

Bogotá D.C, viernes 22 de diciembre de 2023

PARA: Luis Fernando Mejía Castro
Subdirector de Gestión Corporativa

DE: Angélica Hernández Rodríguez
, Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Final Auditoria Proceso Gestión Financiera.

Respetado Doctor:

La Oficina de Control Interno en el rol de evaluación y seguimiento, hace entrega del Informe de Auditoría Interna al Proceso de Gestión Financiera, resaltando que el informe preliminar se socializó en reunión de cierre el 13 de diciembre de 2023 y se recibió respuesta por parte del equipo auditado el 19 de diciembre de 2023 (Radicado Orfeo 20232000131733).

Respecto a las conclusiones de la auditoría, se recomienda realizar la divulgación del informe y elaborar el plan de mejoramiento de acuerdo con los procedimientos vigentes. Cabe señalar que en caso de requerir la Oficina de Control Interno puede realizar asesoría metodológica para formular el plan de mejoramiento.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe en mención será publicado en la página web institucional, sección transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno.

C/c. Margarita Díaz – Directora General
María del Pilar Maya - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
Daniela Jiménez – Subdirectora Artístico y Cultural
Yolanda Isabel Vega– Jefe Oficina Jurídica
Luz Mery Ponguta – Jefe Oficina Asesora de Planeación
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Documento 20231100133273 firmado electrónicamente por:



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Radicado: **20231100133273**

Fecha: 22-12-2023

Pág. 2 de 2

**Angélica Hernández
Rodríguez**

Oficina de Control Interno

Fecha firma: 22-12-2023 14:45:58

Fecha firma: 22-12-2023 14:45:58

Revisó:

Maria Janneth Romero - Contratista - Oficina de Control Interno



d70c662b668f40dc67c71cc5558151c09f43f1d3856ac7e8fd8eb0a8d3b7d623

Código de Verificación CV: 637b7



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día: 22	Mes: 12	Año: 2023
-------------------------------------	----------------	----------------	------------------

Proceso:	Gestión Financiera.
Líder de Proceso / Responsable Operativo Auditado:	Luis Fernando Mejía Castro.
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el diseño y ejecución de los controles que garantizan el cumplimiento de los requisitos internos y externos asociados a la gestión del proceso de Gestión Financiera en cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.
Alcance de la Auditoría:	Actividades realizadas entre el 01/10/2022 y el 30/08/2023 del Proceso de Gestión Financiera, en el marco de la documentación vigente.
Criterios de la Auditoría:	Externa: <ul style="list-style-type: none"> ● Constitución Política de Colombia 1991. ● Ley 298 23/07/1996, Ley 617 9/10/2000, Ley 819 9/07/2003, Ley 1150 16/07/2007, Ley 2024 1/01/2021 y Ley 2277 13/12/2023. ● Decreto 192 del 02/06/2021, Decreto 624 del 30/03/1989, Decreto 1421 del 22/07/1993, Decreto 714 del 15/11/1996, Decreto 216 del 3/05/2017, Decreto 2 2/09/2022, Decreto 348 del 14/06/2019, Decreto Legislativo 678 del 20/05/2020, Decreto 332 del 29/12/2020 y Decreto 612 del 29/12/2022. ● Secretaria Distrital de Hacienda Resolución: 866 8/09/2004, Resolución 2 28/02/2014, Resolución 3 30/12/2014, Resolución 191 22/09/2017, Resolución 304 5/12/2017, Resolución 315 17/10/2019, Resolución 316 17/10/2019, Resolución 348 14/09/2019, Resolución 265 13/04/2021, Resolución 15564 4/04/2023. Concepto 1195 3/08/2009. Circular externa 10 18/12/2017, Circular externa 1 24/01/2018, Circular externa 6 3/07/2019, Circular externa 6 12/05/2023. Circular 16 24/07/2018, Circular externa 20 17/02/2020, Circular externa 8 30/11/2022. Circular 5 23/11/2021, Circular 7 30/08/2021, Circular 4 15/06/2023. ● Alcaldía Mayor de Bogotá: Directiva 5 29/09/2017, Directiva 1 31/03/2023. Documento Técnico 01/12/2022. ● Contraloría General de la República: Resolución 63 del 03/05/2023. Circular 3 10/02/2023. ● Contaduría General de la Nación: Resolución 669 19/12/2008, Resolución 533 8/10/2015, Resolución 87 16/03/2016, Resolución 193 5/05/2016, Resolución 706 16/12/2016, Resolución 349 7/09/2018, Resolución 386 3/10/2018, Resolución 159 10/06/2019, Resolución 441 26/12/2019, Resolución 36 1/03/2021, Resolución 225 24/08/2022, Resolución 340 23/12/2022, Resolución 331 del 19/12/2022 Resolución 356 del 30/12/2022. Instructivo 2 1/12/2022.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> ● Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Resolución 124 28/10/2021. ● Dirección Distrital de Tesorería Circular 8 30/11/2022, Circular 4 30/06/2023. ● Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hacienda Circular 6 22/05/2023, Circular 4 30/06/2023. <p>Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Manual Políticas contables GF-MN-01 V. 3. ● Procedimiento Gestión contable GF-PD-01 V. 14. ● Procedimiento Presentación de obligaciones tributarias, medios magnéticos e información financiera y contable del orden nacional GF-PD-02 V. 4. ● Procedimiento Ejecución presupuestal GF-PD-03 V. 10. ● Procedimiento Gestión de ingresos GF-PD-04 V. 4. ● Procedimiento Gestión de pagos GF-PD-05 V. 8. ● Procedimiento Gestión del programa anual de caja PAC GF-PD-06 V. 5. ● Procedimiento Gestión de inversiones GF-PD-07 V. 4. ● Procedimiento Presentación de obligaciones tributarias, medios magnéticos e información financiera y contable de orden distrital GF-PD-08 V. 4. ● Procedimiento Manejo de caja menor GF-PD-09 V. 8. ● Procedimiento Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de la entidad GF-PD-10 V. 2. ● Procedimiento Reconocimiento de pasivos exigibles GF-PD-11 V. 1. ● Instructivo Costeo y Contabilización de las Publicaciones GF-IN-01 V. 1. ● Instructivo Cumplimiento de Obligaciones Tributarias GF-IN-02 V. 3. ● Instructivo Elaboración de Estados Financieros GF-IN-03 V. 3. ● Instructivo Diligenciamiento matriz de costos de bienes o servicios GF-IN-06 V. 2. ● Instructivo Liquidación y pago de sentencias, decisiones judiciales y administrativas, laudos arbitrales y acuerdos conciliatorios judiciales GF-IN-07 V 1. ● Guía Estructuración de costos GF-GU-01 V.1. <p>Y las demás normas vinculadas a la gestión evaluada.</p>
--	---

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	04	Mes	10	Año	2023	Desde	15/09/2023 D / M / A	Hasta	13/12/2023 D / M / A	Día	13	Mes	12	Año	23

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Jefe Oficina de Control Interno	Equipo Auditor
ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	MARIA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ LAURA JULIANA FANDIÑO CUBILLOS

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

La Oficina de Control Interno de conformidad con el Plan Anual de Auditorías Internas versión 1 aprobada en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) – Comité Directivo del 30 de enero de 2023; realizó la reunión de apertura de la Auditoría al Proceso de Gestión Financiera el día 04 de octubre de 2023 y presentó el Plan de Auditoría, el cual fue aceptado en su totalidad por el equipo auditado. El cronograma se desarrolló entre el 15 de septiembre y el 11 de diciembre de 2023. Acorde con la versión 2 del plan anual de auditoría aprobado en CICCI del 28 de Julio de 2023, como se relaciona a continuación:

ITEM	ACTIVIDAD DE AUDITORIA	AUDITOR RESPONSABLE	CRONOGRAMA														
			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE					
1	PLANEACIÓN	Audidores OCI															
2	REUNIÓN DE APERTURA	Audidores OCI															
3	SOLICITUD DE INFORMACION TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO Y ALCANCE DEFINIDOS	Audidores OCI															
4	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORIA	Audidores OCI															
5	DISEÑO DE PAPELES DE TRABAJO y PRUEBAS DE AUDITORIA	Audidores OCI															
6	APLICACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORIA (Entrevistas, trabajo in situ, revisión documental)	Audidores OCI															
7	ANALISIS Y EVALUACION DE DATOS	Audidores OCI															
8	ELABORAR INFORME PRELIMINAR	Audidores OCI															
9	REUNION DE CIERRE - PRESENTACIÓN DE RESULTADOS (INFORME PRELIMINAR)	Audidores OCI															
10	ACTIVIDADES DE REVISIÓN	Audidores OCI															
11	PRESENTACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO	Audidores OCI															

En reunión de cierre llevada a cabo el día 13 de diciembre del año en curso, se presentó el informe preliminar de auditoría; frente al cual, el equipo auditado en cabeza del líder de proceso, manifestó que acepta de conformidad un hallazgo. En la respuesta dada por el proceso a través de radicado 20232000131733 de fecha 19/12/2023, aceptan 2 de los hallazgos expuestos (3 y 7 del informe preliminar). Una vez evaluada la respuesta del proceso auditado, se retiran los hallazgos 5 y 6. (Ver cuadro resumen de hallazgos informe final).

FORTALEZAS:

- ✓ Disposición, cordialidad y apoyo del equipo de auditado para atender las entrevistas de auditoría y visitas in situ.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

- ✓ La disposición del equipo auditado para implementar el esquema de auditoría remota a través de las herramientas tecnológicas brindadas por la entidad; la aplicación de listas de verificación, entrevistas y reunión de apertura virtuales a través de google meet cuando fue necesario.
- ✓ El cumplimiento en el periodo auditado, de la normatividad interna y externa relacionada con la formulación del anteproyecto de presupuesto de la entidad.
- ✓ La ejecución al 100% de las reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2022, lo cual le permitió a la entidad no constituir pasivos exigibles para la vigencia 2023.
- ✓ Los controles establecidos para monitorear periódicamente la ejecución del PAC, gastos de funcionamiento e inversión y reservas presupuestales; y la socialización de este resultado a los ordenadores del gasto y partes interesadas.
- ✓ La continuidad en la implementación de las acciones de mejora formuladas a raíz de los hallazgos de la Contraloría de Bogotá en las visitas de Regularidad PAD 2020 y 2021, relacionados con reservas presupuestales y pasivos exigibles, que la han permitido a la entidad subsanar lo observado y minimizar el riesgo de que las causas se vuelvan a materializar.
- ✓ La muestra definida para los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales fue acorde con las actividades definida en el procedimiento de ejecución presupuestal.
- ✓ La implementación y funcionamiento de los comités de Sostenibilidad Contable y Comité de Seguimiento y Control Financiero, como respaldo a la información contable y presupuestal prevista en la Entidad.
- ✓ La presentación de los Estados Contables y conciliaciones bancarias se está realizando conforme lo señalado en el *Manual de Políticas Contables* numeral 7.2 *Controles Operativos* literal **d** *Presentación de Información Contable*. También se observa que se da cumplimiento a los términos, plazos y requisitos fijados por la Contraloría de Bogotá para la presentación de la cuenta consolidada tanto mensual como anual.
- ✓ Las capacitaciones del equipo de trabajo del proceso Gestión Financiera en la nueva herramienta de formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento en la entidad (Pandora), realizadas por la Oficina Asesora de Planeación a los Gestores SIG 2023 el 08/03/2023 y 29/08/2023; que incluyeron en los temas relacionados con Planes de Mejoramiento los pasos para su actualización y monitoreo en el aplicativo; con lo cual se subsana la calificación parcial en la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del numeral 2.1. relacionado con la socialización de los instrumentos para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y OBSERVACIONES:

De acuerdo con las técnicas de auditoría aplicadas en el desarrollo del presente ejercicio, cuyos procedimientos se fundamentan en consultas, inspección, rastreo, procedimientos analíticos y confirmación; se definieron y articularon los criterios evaluados, sobre los cuales a continuación se presentan los aspectos más relevantes evidenciados por el equipo auditor:

1. Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad:

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

En virtud de la Circular 021 de 2021, la Circular Externa No. SDH-000006 del 21 de julio de 2021 “*Guía de programación presupuestal 2022*”, el Decreto 714 de noviembre 15 de 1996, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital impartido por la Alcaldía Mayor y reglamentado por los Decretos Distritales 499 de 2003, 390 de 2008 y 216 de 2017 y la Circular Externa No. SDH-000004 de junio 17 de 2022 suscrita por la Secretaría Distrital de Hacienda - SHD y la Secretaría Distrital de Planeación – SDP “*Guía de programación presupuestal vigencia 2023*”; en primer lugar, se realizó la revisión al procedimiento para la *Formulación del Anteproyecto de Presupuesto GF-PD-10 V2*, observándose:

- De conformidad con lo dispuesto específicamente en la Circular Externa No. SDH-000006 del 21/07/2021 “*Programación presupuestal 2022*”, la entidad remitió a través del radicado 20211200012241 del 30/08/2021 la información solicitada en las actividades 7: Presentación en PowerPoint con la programación de inversión 2022 que incluye las solicitudes estimadas de vigencias futuras 2023 en inversión (Anexo 3); 8: Reporte Cadena de Valor MGA; y 9: Asociación de pospre (Formato Asociación Posición Presupuestaria) y fondo de cada programa (Anexo 2). Lo anterior dentro de los plazos establecidos en la Circular (31/08/2021). Posteriormente en fecha 28/09/2021 se evidencia a través del radicado 20211200014171 un alcance a la información inicialmente remitida en la cual se realizan los ajustes solicitados por la Subdirección de Desarrollo Social de la SDH de la misma fecha.
- La Oficina Asesora de Planeación y el equipo de gestión financiera (tesorería) proyectaron mediante Formato 10-F02 (Formato de SDH) el plan financiero de la Entidad, con el fin de remitirlo a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), lo cual se cumplió el 13 de octubre de 2021 con los Radicados 20211200015081 y 20211200015071 respectivamente para la vigencia 2022 y el 11 de octubre de 2022 Radicado 20221200019461 para la vigencia 2023.
- Una vez aprobada la cuota global de gasto asignada, el profesional Especializado responsable de presupuesto realizó el registro en el sistema de gestión presupuestal, de la información de gastos de funcionamiento, conforme a los lineamientos de la SDH - Dirección Distrital de Presupuesto (13/12/2022). Registrar en Sistemas de Información datos de proyectos de inversión y metas del plan de desarrollo.

En segundo lugar, se revisó la gestión de los anteproyectos de presupuesto en la plataforma Orfeo Expediente 202125000400100002E y 2022225000400100002E, en los cuales se encontraron las siguientes evidencias:

Gestión 2022:

1.1. Anteproyecto de Ingresos 2022.

La Secretaría de Hacienda Distrital informó a través de la comunicación 2021EE212658O1 radicado Orfeo 20211200089083 del 05/10/2021, la cuota global de gasto asignada la Entidad para la vigencia de 2022 por valor de \$20.850.816.000 como se muestra a continuación:

Total Cuota Asignada	1-100-F001-VA Recursos distrito	Administrados de Libre Destinación 3-100- F002-VA Administrados de libre destinación
\$ 20.850.816.000	\$ 20.790.256.000	\$ 60.560.000

Fuente: Documento Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión 2022

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

De los cuales de los Recursos Distrito (1-100-F001-VA) por valor de \$20.790.256, \$5.287.899.000 tenían como destinación gastos de funcionamiento y \$15.502.357.000 a gastos de inversión.

Los ingresos Administrados de Libre Destinación por \$60.560.000 correspondieron a valores discriminados en Administrados de Libre Destinación, Recursos del Balance de Libre Destinación y Rendimientos Financieros, como se muestra a continuación:

Ingresos	Administrados de Libre destinación	Recursos del Balance de Libre destinación	Rendimientos Financieros
\$60.560.000	\$43.260.000: Arrendamiento Parqueadero	\$17.000.000. Producto de arrendamientos que no fueron contemplados en el presupuesto de la vigencia de 2021 y que fueron ejecutados en 2022. dinero que proviene de arrendamientos	\$300.000 Ingresos propios disponibles en tesorería

Fuente: Documento Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión 2022

1.2. Anteproyecto De Gastos 2022.

Ahora bien, de acuerdo a la cuota global asignada, se evidenció la siguiente distribución de gastos para la vigencia 2022:

*Tabla. Presupuesto de gastos e inversiones FUGA 2022

Presupuesto de gastos e inversiones de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño- FUGA Vigencia 2022		
Concepto	Valor	% de participación
Gastos de Funcionamiento	\$5.287.899.000	25,36%
Inversión Directa	\$15.562.917.000	74,64%
Total 2022	\$20.850.816.000	100%

Fuente: Documento Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión 2021

Gastos de funcionamiento:

Del total de gastos, se observó la siguiente distribución respecto a los gastos de funcionamiento:

- Gastos de personal: \$4.128.321.000
- Adquisición de bienes y servicios: \$1.159.578.000
 - ✓ Activos fijos: 11.906.000
 - ✓ Materiales y suministros: 50.154.000
 - ✓ Adquisición de servicios: 1.097.518.000

Gastos de Inversión:

La distribución del presupuesto de inversión directa se realizó entre los 6 proyectos para el 2022, se evidenció que los recursos asignados tenían coherencia con las metas planteadas:

Tabla Distribución Inversión Directa 2022

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Código	Proyecto de Inversión	Valor
		Total 2022
133011601210000007682	Desarrollo y fomento de las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá	4.195.247.000
133011601210000007724	Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá	3.725.383.000
133011601240000007674	Desarrollo del Bronx Distrito Creativo en Bogotá	1.873.444.000
133011601240000007713	Fortalecimiento del ecosistema de la economía cultura y creativa del centro de Bogotá	1.768.843.000
133011603450000007664	Transformación Cultural de imaginarios del Centro de Bogotá	750.000.000
133011605560000007760	Modernización de la Arquitectura Institucional de la FUGA	3.250.000.000
Total presupuesto de Inversión Directa 2022		15.562.917.000

Fuente: Documento Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión

En conclusión, teniendo en cuenta lo reportado en el *Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión* al corte 31/12/2022, se observó una ejecución del 99% del presupuesto en funcionamiento y 98,70% en inversión; dejándose se comprometer en la vigencia \$55.308.521 en gastos de funcionamiento y \$209.133.911 en Inversión.

Gestión 2023:

1.3. Anteproyecto de Ingresos 2023.

La Secretaría de Hacienda Distrital informó a través de la comunicación 2022EE455524O1 radicado Orfeo 20221200019451 Anexo 1) del 29/09/2022, la cuota global de gasto asignada la Entidad para la vigencia de 2023 por valor de \$18.733.049.000, así:

Total Cuota Asignada	1-100-F001-VA Recursos distrito	Recursos Administrados			Total Recursos Administrados
		3-100-F002-VA Administrados de libre destinación	3-100-I001-RB Administrados de destinación específica	3-400-F002-RF Administrados de libre destinación	
\$18.733.049.000	\$17.415.850.000	\$42.588.000	\$1.274.249.000	\$362.000	\$1.317.199.000
Participación %	92,97%	3,23%	96,74%	0,03%	7,03%

Fuente: Documento Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión

En ese orden, la FUGA recibió por ingresos la suma de \$ \$1.317.199.000 valores discriminados en administrados de libre destinación, administrados de destinación específica y rendimientos financieros, como se muestra a continuación:

Ingresos	Administrados de Libre Destinación	Rendimientos financieros	Recursos Administrados de destinación específica
----------	------------------------------------	--------------------------	--

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

\$ 1.317.199.000	\$ 42.588.000: Arrendamiento parqueadero	\$362.000: Ingresos propios disponibles en tesorería	\$1.274.249.000: Convenio Interadministrativo No. FUGA-119-2022 suscrito con la Secretaria Distrital De Cultura, Recreación y Deporte - SCRD y algunos Fondos de Desarrollo Local.
-------------------------	--	--	--

Fuente: Documento Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión

1.4. Anteproyecto de Gastos 2023.

La distribución de los gastos se dio en los siguientes términos: Gastos de Funcionamiento por \$6.108.882.000 y de Inversión Directa por \$12.624.167.000:

Presupuesto de Gastos e Inversiones		
Concepto	Valor	% de participación
Gastos de Funcionamiento	6.108.882.000	32.61%
Inversión Directa	12.624.167.000	67.39%
Total	18.733.049.000	100%

Fuente: Documento Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión

Gastos de Funcionamiento:

Del total de gastos, se observa la siguiente distribución respecto a los gastos de funcionamiento:

Concepto	Recursos Asignados
Gastos de personal	4.862.336.000
Adquisición de bienes y servicios	1.246.546.000

Fuente: Documento Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión

La distribución de los gastos para Adquisición de bienes y servicios se proyectaron así:

Concepto	Recursos Asignados 2023
Activos fijos	12.028.000
Materiales y suministros	48.469.000
Adquisición de servicios	1.186.049.000
Total	1.246.546.000

Fuente: Documento Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión

Gastos de Inversión.

Se realizó la distribución del presupuesto de inversión directa entre los 6 proyectos que tiene registrados la entidad para el 2023:

Código	Proyecto de Inversión	Total 2023
O23011601210000007682	7682 - Desarrollo y fomento de las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá	3.683.193.000
O23011601210000007724	7724 - Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá	1.464.058.000

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

O23011601240000007674	7674 - Desarrollo del Bronx Distrito Creativo en Bogotá	1.927.000.000
O23011601240000007713	7713 - Fortalecimiento del ecosistema de la economía cultura y creativa del centro de Bogotá	2.275.887.000
O23011603450000007664	7664 - Transformación Cultural de imaginarios del Centro de Bogotá	645.000.000
O23011605560000007760	7760 - Modernización de la Arquitectura Institucional de la FUGA	2.629.029.000
Total presupuesto de Inversión Directa 2023		12.624.167.000

Fuente: Documento Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión

En consecuencia, de lo reportado en el Informe de *Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones* al corte de noviembre de 2023, se observó que el cumplimiento de la ejecución presupuestal en funcionamiento fue de **83.64%** y para inversión del **87.43%**.

En ese orden, de la revisión al Plan de Acción Institucional de la Entidad 2023, se comprobó que el valor total para gastos de Inversión fue de \$14.609.185.400, con ejecución a noviembre por \$12.773.302.332, lo que representó una ejecución del **87.43**, en tanto que los gastos de Funcionamiento por \$6.928.882.000, se ejecutaron \$5.795.249.928, para una ejecución del **83.64%**.

En conclusión, se evidenció que del total de apropiación de los gastos para Inversión y Funcionamiento al corte de noviembre 2023 por \$21.538.067.140 (Incluidos \$2.805.018.400 adiciones realizadas en la vigencia), se han ejecutado \$18.568.552.260 lo que equivale al 86.21%; lo cual guarda relación con lo indicado en la proyección presupuestal para la presente vigencia.

En general de lo observado se recomienda mantener los controles y la actualización normativa que permita atender los requerimientos relacionados con la formulación del anteproyecto de presupuesto, dentro de los lineamientos establecidos.

2. Reconocimiento de Pasivos Exigibles:

La entidad con corte a 31/12/2021 presentó un porcentaje de ejecución de reservas presupuestales del 94,00%, con una ejecución en gastos de funcionamiento del 97.02% y en inversión del 93.72%; quedando pendientes por girar \$148.967.666, los cuales quedaron constituidos como pasivos exigibles para la vigencia 2022.

Rubro	Compromiso	Compromisos sin Autorización de Giro
13102020208	Contrato De Prestación De Servicios Profesionales	1.982.200
131020202010601	Contratos Interadministrativos	4.492.720
133011502170139001162	Contrato De Consultoría	12.847.793
133011507430189007032	Contrato De Arrendamiento	11.475.750
133011601210000007724	Contrato De Interventoría	57.870.832
133011601210000007724	Contrato De Interventoría	22.280.270
133011601210000007724	Contrato De Obra	30.104.601
133011605560000007760	Contrato De Arrendamiento	7.913.500
Total		148.967.666

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

*Valores referenciados de información remitida por el área de presupuesto.

De acuerdo con la evidencia del informe del anteproyecto 2022, se determinaron pasivos exigibles para el componente de inversión por valor de \$136.166.469, así:

Tabla Anuncios Pasivos Exigibles 2022		
Proyecto de Inversión	Valor por \$	Observaciones
1162 - Mantenimiento y mejoramiento de la Infraestructura Cultural (*)	11.223.742	Contrato de Interventoría No. FUGA-167-2019 Consorcio NVP
7760 - Modernización de la Arquitectura Institucional de la FUGA	7.913.500	Contrato No. FUGA-17-2020 Airseatrans S.A en reestructuración
7724 - Mejoramiento y Conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá	30.104.601	Contrato de Obra No. FUGA-163-2019 Obracic S.A.S
	86.924.626	Contrato de Interventoría No. FUGA-167-2019 Consorcio NVP
Total anuncio de pasivos exigibles	136.166.469	

Fuente: (*) Proyecto de Inversión del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos"

Los pasivos exigibles de los proyectos de inversión 1162 - "Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura cultural" y 7724 - "Mejoramiento y Conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá", están sujetos a resolver controversias con los contratistas (obra e interventoría), con la expectativa de que se liquide a favor de la FUGA y no se genere una obligación adicional para la entidad, razón por la cual no se programan pasivos exigibles con destinación específica.

En el caso del pasivo exigible con cargo al proyecto 7760 - *Modernización de la arquitectura institucional de la FUGA*, está originado con transferencias del Distrito, por lo cual se deberá efectuar la sustitución de fuentes en caso que deba ser reconocido.

Mediante radicado 20222000001555 se profirió Resolución No. 155 de 2022 por la cual se reconoció un pasivo exigible por \$19.124.992 a favor de AIRSEATRANS S.A. en reestructuración, correspondiente al valor que se le adeuda por el contrato FUGA-17-2020, el cual se ordenó pagar por medio de la Resolución No. 171 de 2022.

Con corte a 31/12/2022, la entidad reportó como único pasivo exigible el valor de \$4.492.720, en razón del contrato FUGA N. 53- 2020 suscrito con Servicios Postales Nacionales S.A. con NIT. 900.032.917 con objeto contractual "Prestar el servicio de Mensajería expresa y/o especializada que enmarca la entrega personalizada, el transporte y la distribución de documentos de acuerdo a los requerimientos de trámite de la correspondencia remitida por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño": Se evidenció que el contrato se encuentra actualmente en liquidación y en revisión por parte de *Servicios Postales Nacionales* y el valor del pasivo exigible mencionado, será liberado con dicha liquidación, dado que el valor ejecutado del contrato fue menor.

Para la vigencia 2023, se observó en el informe de *Ejecución Reservas Presupuestales* al corte 31/12/2022, que éstas se ejecutaron al 100% por lo que no se constituyeron pasivos exigibles nuevos para el 2023.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	--

En conclusión y teniendo en cuenta el periodo auditado, se cumple con lo establecido en la Actividad 1 del procedimiento *Reconocimiento Pasivos Exigibles* GF-PD-11 V1, dado que las actas de fenecimiento solo se generan cuando se presentan reservas presupuestales no giradas. Adicionalmente como se referenció en las Resoluciones 155 y 171 de 2022, de generarse pasivos exigibles a favor de la fuga, se profiere acto administrativo de reconocimiento y pago del mismo, con lo cual se dió cumplimiento en el procedimiento.

En entrevista realizada al equipo auditado el 5/12/2023, la Profesional Especializada responsable de Presupuesto indico adicionalmente, que desde el área Presupuestal de manera mensual se remite a los ordenadores del gasto y sus enlaces de apoyo financiero, correos con la información presupuestal donde se indica saldos de CDP, CRP, reservas presupuestales y pasivos exigibles (si los hay).

2.1. Reservas Presupuestales.

Gestión 2022.

Para la vigencia 2022 la FUGA constituyó reservas presupuestales definitivas por valor de \$904.031.833, de las cuales \$138.958.594 correspondieron al componente de funcionamiento y \$765.073.239 al componente de inversión. Se evidenció en el *Informe de Ejecución Reservas Presupuestales* a corte diciembre 2022, el registro de \$33.199.895 de anulación acumulada, de los cuales \$8.922.231 se aplicaron a los gastos de funcionamiento y \$24.277.664 a los proyectos de inversión, lo que da cuenta de la diferencia entre la reserva inicialmente constituida y la reserva definitiva como se muestra a continuación:

Descripción del componente	Reservas constituidas	Reservas definitivas	Giros 31 de diciembre	% Ejecución giros 31/12
Reservas Funcionamiento	147.880.825	138.958.594	138.958.594	100%
7682 – Desarrollo y fomento a las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá	123.247.940	123.184.470	123.184.470	100%
7724 – Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá	93.859.392	71.972.197	71.972.197	100%
7674 – Desarrollo del Bronx Distrito Creativo en Bogotá	66.832.663	66.817.144	66.817.144	100%
7713 – Fortalecimiento del ecosistema de la economía cultural y creativa del centro de Bogotá	400.891.830	400.891.830	400.891.830	100%
7664 – Transformación Cultural de imaginarios del Centro de Bogotá	8.250.924	8.250.924	8.250.924	100%
7760 – Modernización de la Arquitectura Institucional de la FUGA	96.268.154	93.956.674	93.956.674	100%
Total Reservas de Inversión	789.350.903	765.073.239	765.073.239	100%
Total Reservas Inversión + Funcionamiento	937.231.728	904.031.833	904.031.833	100%

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

*Fuente: Informe de Gerencia Ejecución de Ingresos Reservas Presupuestales¹

Se estableció como reservas presupuestales para la vigencia del año 2022 en la Subdirección Artística y Cultural, proyectos de inversión O23011601210000007724 y O23011601210000007682, un valor de \$ 217.107.332. Radicado cierre presupuestal 20223000002133.

La Subdirección para la Gestión del centro de Bogotá justificó las reservas presupuestales para los proyectos de inversión O23011601240000007674, O23011601240000007713 y O23011601240000007664 un valor como Reserva inicial de \$475.959.898, sin embargo, con las modificaciones corresponde a una disminución de \$15.519 en el proyecto 7674. Radicado cierre presupuestal 20224000001703.

La Subdirección de Gestión Corporativa, mediante radicado Orfeo 20222000000073, remitió informe de contratación de la vigencia 2022, en lo que respecta a los rubros de funcionamiento - Adquisición de bienes y servicios y del proyecto de inversión 7760 por valor de \$ 96.268.154, de lo cual se observa una diferencia de \$2.311.480 que corresponde a una solicitud de anulación debidamente constituida.

Cancelación y/o Anulación De Reservas Presupuestales:

Para la vigencia 2022 el Ordenador del Gasto de la Subdirección Corporativa y el responsable del Presupuesto de la Entidad, cancelaron los saldos de las reservas presupuestales, para un total reservas presupuestales \$ 7.052.374:

- Contrato interadministrativo con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S: Valor del compromiso \$4.000.000, para un pago efectuado de \$526.120 y con un saldo a cancelar de \$ 3.473.880.
- Contrato de seguro con la PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS; Valor del compromiso 4.132.427, pago efectuado de \$553.933 y con un saldo a cancelar de \$3.578.494.

Gestión 2023.

Para la vigencia del 2023, se justificaron reservas presupuestales constituidas por valor de \$4.167.817.350; \$258.610.828 para Funcionamiento y \$3.909.206.522 para Inversión.

Se estableció como reservas presupuestales para la vigencia del año 2023, las derivadas de los saldos de Certificados de Registro Presupuestal al cierre del año 2022 de los proyectos de inversión O23011601210000007724 y O23011601210000007682 por valor de \$ 3.190.526.751 correspondientes a la Subdirección Artística y Cultural. Radicado cierre presupuestal [20233000001663](#).

Frente a la Subdirección para la Gestión del centro de Bogotá se justificaron reservas presupuestales para los proyectos de inversión O23011601240000007674, O23011601240000007713 y O23011601240000007664 por valor total de \$ 472.554.773. Radicado cierre presupuestal 20234000001263.

¹ <https://fuga.gov.co/sites/default/files/2023-03/CBN%201045%20-%20Informe%20de%20Gerencia%202022%20FUGA.pdf>

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Descripción del componente	Reservas constituidas	Reservas definitivas	Giros 30 de nov/2023	% Ejecución giros 30/11
Reservas Funcionamiento	258.610.828	258.608.164	252.777.986	97,75%
7682 – Desarrollo y fomento a las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá	93.610.376	93.240.376	93.240.376	100,00%
7724 – Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá	3.096.916.375	3.095.705.951	3.021.522.529	97,60%
7674 – Desarrollo del Bronx Distrito Creativo en Bogotá	157.806.966	157.659.916	157.659.916	100,00%
7713 – Fortalecimiento del ecosistema de la economía cultural y creativa del centro de Bogotá	271.503.914	269.669.000	264.745.861	98,17%
7664 – Transformación Cultural de imaginarios del Centro de Bogotá	43.243.893	43.243.893	43.243.893	100,00%
7760 – Modernización de la Arquitectura Institucional de la FUGA	246.124.998	246.099.775	246.099.775	100,00%
Total Reservas de Inversión	3.909.206.522	3.905.618.911	3.826.512.350	97,97%
Total Reservas Inversión + Funcionamiento	4.167.817.350	4.164.227.075	4.079.290.336	97,96%

Para el periodo correspondiente a noviembre de 2023 se registraron modificaciones acumuladas de - \$3.590.275, en ese sentido los recursos que respaldan las reservas definitivas se estimaron por valor de \$4.164.227.075 y un acumulado de autorización de giro de \$4.079.290.336, para un porcentaje de ejecución del 97,96%. radicado Orfeo 20232500126583, Expediente 202325003100600001E.

En virtud de lo anterior, con corte a noviembre de 2023, se ejecutaron reservas presupuestales de gastos de funcionamiento para un porcentaje de 97,75 y de inversión de 97,97. Radicado 20232500126583.

2.2. Seguimiento Hallazgos Auditorías de Regularidad - Contraloría de Bogotá.

Se revisó la efectividad de las acciones implementadas por la entidad como resultado de las auditorías de regularidad realizadas por el ente de control PAD 2020 y 2021, teniendo en cuenta aspectos administrativos y financieros frente a reservas presupuestales, pasivos exigibles y operaciones recíprocas, con el siguiente resultado:

3.1.1.3 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información relacionada con las reservas presupuestales.²

En el período del informe realizado en 2020 por la Contraloría se estableció que la Fuga informó a través de SIVICOF Documento Electrónico CBN-1090 para la vigencia 2019, la suma de \$11.047.000 como pasivos

² https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/2023-03/R_FUGA_CODIGO5.pdf

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

exigibles, saldo a ejecutar en la vigencia 2020, sin embargo, la comunicación no guardó relación con el oficio Radicado 20201300008091 del 29-07-2020 remitido a la Contraloría, en el cual se indicó *“Para la vigencia 2019 en la Fundación Gilberto Álzate Avendaño no se constituyeron, pasivos exigibles”*

En el plan de mejoramiento se describió como causa del hallazgo *“Porque no se encuentran documentadas al interior de la entidad las actividades relacionadas con pasivos exigibles, fenecimientos y reservas ni la información del diligenciamiento de los formularios, de manera que pueda ser de conocimiento de las personas a cargo del proceso. Método.”*

Así, se estableció como acción: *“Definir en el procedimiento gestión presupuestal, un punto de control en donde los profesionales del proceso de gestión financiera elaboren un documento de verificación de los saldos a liberar.”*, con fecha de corte 21/10/2020, la cual ya se encuentra cerrada.

Teniendo en cuenta la verificación realizada en el ítem 2.1. del presente informe se observó que la acción ha sido efectiva y se mantiene a la fecha el control en el Procedimiento Ejecución Presupuestal (GF-PD-03 Versión 11) – Actividad 1.3.

3.3.3.9.1 Hallazgo Administrativo por ineficiencia en el pago o fenecimiento de saldos de pasivos exigibles no cancelados y/o fenecidos durante el 2020.³

Para el periodo auditado en 2021 la causa del hallazgo se originó en *“No se hace seguimiento a las acciones para la liquidación de contratos con pasivos exigibles”*, por lo cual la acción a ejecutar fue *“Elaborar y ejecutar un plan de trabajo para liquidar los contratos con pasivos exigibles.”*, con Fecha de terminación 2022/07/29

En ese orden, en el informe la Contraloría observó que se constituyó un saldo por fenecer para la vigencia 2020 por valor de \$854.552.982, generando una ineficiente gestión en el pago oportuno de los saldos pendientes de pago.

Teniendo en cuenta la verificación realizada en el ítem 2. del presente informe se observa que la acción ha sido efectiva. Adicionalmente se evidenció que a través del procedimiento Reconocimiento de Pasivos Exigibles (GF-PD-11) se mantienen controles relacionados con la identificación del estado de cumplimiento de los contratos y/o actos administrativos (actividad 1).

En conclusión, se evidenció en el Plan de Mejoramiento Institucional de la vigencia respectiva que, las acciones se encuentran cerradas, teniendo en cuenta que para los hallazgos 3.1.1.3 y 3.3.3.9.1 se establecieron como acciones la elaboración de un plan de trabajo y/o documento que permitiera verificar los saldos a liberar, y el reconocimiento de pasivos exigibles; dado que en periodos posteriores no se han generado pasivos exigibles en la FUGA, se evidencia una efectividad del 100%, como se señaló en cada uno de los hallazgos.

³ https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/2023-03/R_FUGA_CODIGO8.pdf

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

En entrevista realizada el 5/12/2023 a la profesional especializada responsable de Presupuesto indicó que, uno de los controles generados para evitar la materialización de estos hallazgos que se ha implementado hasta la fecha, es la participación en el Comité Primario que se realiza cada dos meses desde la Subdirección de Gestión Corporativa con el fin de revisar saldos presupuestales en los rubros de funcionamiento.

En general de lo observado se recomienda:

- Mantener los controles que incluyen los monitoreos periódicos a la ejecución de las reservas presupuestales y su socialización a los ordenadores del gasto, de tal manera que se mantenga la condición de ejecución del 100% de éstas y no estar sujeto a realizar el reconocimiento de pasivos exigibles en las siguientes vigencias.
- Mantener la implementación de las acciones de mejora que se formularon con el fin de subsanar los hallazgos identificados por el ente de control relacionados con reservas presupuestales y pasivos exigibles que, de acuerdo a lo observado en el ejercicio de auditoría, han sido eficaces.

3. Gestión Presupuestal:

Para el desarrollo de la revisión de gestión presupuestal, se tomó una muestra aleatoria para analizar la ejecución de las actividades descritas en los procedimientos definidos por la Entidad, con el fin de determinar el desarrollo efectivo de los recursos económicos en cumplimiento de la normatividad vigente para diciembre 2022, marzo y junio de 2023.

En ese orden, se revisó la gestión adelantada por el proceso de Gestión Financiera - Presupuesto, para la expedición y anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, así como la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal – CRP, a saber:

3.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP

Gestión 2022 (Octubre Diciembre): Expediente 202225001100100001E:

Año	Radicado	No. CDP (Muestra)
2022	20224000005133	No. CDP SAP 212135 No. CDP FUGA 196 No. CDP SAP 212537 No. CDP FUGA 204 No. CDP SAP 212538 No. CDP FUGA 205
	20222000023463	No. CDP SAP 207197 No. CDP FUGA 115 No. CDP SAP 207514 No. CDP FUGA 141 No. CDP SAP 207557 No. CDP FUGA 146 No. CDP SAP 242221 No. CDP FUGA 249 No. CDP SAP 242250 No. CDP FUGA 254
	20222000064273	No. CDP SAP 273224 No. CDP FUGA 542 No. CDP SAP 273243 No. CDP FUGA 543
	20224000063583	No. CDP SAP 282290 No. CDP FUGA 580
	20222000071903	No. CDP SAP 268622 No. CDP FUGA 495

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

	No. CDP SAP 282286 No. CDP FUGA 579
	No. CDP SAP 289534 No. CDP FUGA 610
20222000123523	No. CDP SAP 325866 No. CDP FUGA 905
	No. CDP SAP 327703 No. CDP FUGA 914
	No. CDP SAP 337177 No. CDP FUGA 946
20223000125033	No. CDP SAP 342187 No. CDP FUGA 980

* Elaboración OCI, fuente Orfeo Expediente 202225001100100001E

En ese sentido, los radicados revisados correspondieron a solicitudes de anulación, donde se evidenció que el funcionario responsable de presupuesto recibe el oficio de solicitud del CDP con la correspondiente justificación del Ordenador del Gasto, y por medio del mismo radicado Orfeo se deja la constancia de la anulación, realizada conforme lo establecido en el procedimiento⁴.

Gestión 2023 (Enero – Agosto): Expediente 202325001100100001E:

Año	Radicado	No. CDP Muestra
2023	20234000003003	No. CDP SAP 350891 No. CDP FUGA 112
	20234000005593	No. CDP SAP 363206 No. CDP FUGA 181
	20232500009283	No. CDP FUGA 201 A 211 CAJA MENOR
	20232800012593	No fue posible su revisión, el radicado tiene acceso restringido
	20233000017913	No. CDP SAP 380118 No. CDP FUGA 226
	20232000018043	No. CDP SAP 350082 No. CDP FUGA 76; No. CDP SAP 350110 No. CDP FUGA 78; No. CDP SAP 350144 No. CDP FUGA 80; No. CDP SAP 350177 No. CDP FUGA 82; No. CDP SAP 350289 No. CDP FUGA 91; No. CDP SAP 350315 No. CDP FUGA 93; No. CDP SAP 350330 No. CDP FUGA 95; No. CDP SAP 350358 No. CDP FUGA 97; No. CDP SAP 350391 No. CDP FUGA 99; No. CDP SAP 350691 No. CDP FUGA 101; No. CDP SAP 350722 No. CDP FUGA 103; No. CDP SAP 350760 No. CDP FUGA 105; No. CDP SAP 350790 No. CDP FUGA 107; No. CDP SAP 351290 No. CDP FUGA 116; No. CDP SAP 351300 No. CDP FUGA 117; No. CDP SAP 351806 No. CDP FUGA 118; No. CDP SAP 352147 No. CDP FUGA 123; No. CDP SAP 352217 No. CDP FUGA 126; No. CDP SAP 352252 No. CDP FUGA 127; No. CDP SAP 352331 No. CDP FUGA 128; No. CDP SAP 353120 No. CDP FUGA 130; No. CDP SAP 354450 No. CDP FUGA 133.
	20234000019063	No. CDP SAP 393968 No. CDP FUGA 273 y 149
	20233000023423	No. CDP SAP 367470 No. CDP FUGA 199 y CDP SAP 398573 No. CDP FUGA 283
	20234000033733	No. CDP SAP 411807 No. CDP FUGA 384
	20233000050743	No. CDP SAP 404647 FUGA 344, No. CDP SAP 404643 SAP FUGA 343, No. CDP SAP 408782 FUGA 255, No. CDP SAP 414750 FUGA 391
	20234000103953	Adición No. CDP FUGA 93 y 725
	20232000103273	No. CDP SAP 445943 No. CDP FUGA 668

⁴ Procedimiento Ejecución presupuestal Código GF-PD-03 Versión 10. Actividad 1 Gestionar Certificados de disponibilidad presupuestal. Numeral 1.2 Anular parcial o totalmente CDP: El Profesional Especializado Responsable de Presupuesto recibe a través del aplicativo ORFEO el oficio de solicitud de anulación parcial o total del CDP con la correspondiente justificación, firmado por el Ordenador del Gasto. Se ingresa al Sistema SAP BOGDATA por la transacción "Crear Ajuste de Valor de Reserva de Recursos: FMXPM1" y se realiza la anulación, se informa por Orfeo al solicitante de la anulación realizada. (Subrayado fuera de texto)

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

* Elaboración OCI fuente Orfeo Expediente 202325001100100001E

De lo anterior, los radicados 20233000023423 20234000003003, 20233000017913, 20232000018043, 20233000050743 y 20232000103273 se identificaron como solicitudes de anulación de CDP, evidenciándose la solicitud remitida por el ordenador del gasto; asimismo en el histórico de Orfeo se observó que el responsable confirma la anulación realizada, en cumplimiento de lo señalado en el procedimiento, como se mencionó también para la vigencia 2022.

Para los radicados 20234000005593, 20232500009283, 20234000019063 solicitudes de CDP se observó la solicitud y el certificado de expedición, por tanto se cumple el procedimiento *Ejecución Presupuestal* Código GF-PD-03 Versión 10.

La solicitud de anulación para los CDP 199 y CDP 283 presenta radicados duplicados: 233000023423 y 20233000023333, en tanto el primero de ellos no tiene numeración en Orfeo y el segundo es el radicado hijo; no obstante, la gestión del mismo se debe realizar desde el radicado principal.

	*RAD_S* Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S Pág. 1 de 1
Bogotá D.C, viernes 17 de febrero de 2023	
 Radicado: 20233000023423 Fecha 17-02-2023 15:38	
Documento 20233000023423 firmado electrónicamente por:	

Respecto a la implementación del punto de control establecido en el procedimiento relacionado con el reporte de CDPs sin comprometer, se evidenció su implementación a través de los soportes allegados en el Anexo 3 del radicado 20232000103523, lo cual a su vez es coherente con la validación realizada por la OCI en el seguimiento al cumplimiento de las Medidas de Austeridad Decreto 1068 de 2015.

3.2. Certificado de Registro Presupuestal – CRP

Gestión 2022 (Octubre – Diciembre): Expediente 202225001200100001E:

Año	Radicado	No. CDP Muestra
	20223000012793	Liberación saldos CDP al 18 de enero de 2022

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

2022	20222500008243	CRP SAP 5000252177 FUGA 137 CTO 25/22
	20222800017453	Radicado padre 2022800016993. CRP para el pago de la nomina
	20222800033273	Solicitud de anulación de certificado de Registro presupuestal
	20222800039193	Liquidación y pago de las prestaciones sociales de la ex funcionaria Yuri Lorena Jaramillo Hoyos
	20222500044343	No fue posible la revisión por que no se encontró el archivo: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; width: fit-content; margin: 5px auto;">NO se encontro el Archivo</div>
	20222800058063	SAP 5000320092 FUGA 464 Valor presupuestado para realizar los pagos correspondientes a SAYCO y ACINPRO

* Elaboración OCI fuente Orfeo Expediente 202225001200100001E

Sobre la muestra evaluada no se presentan observaciones de la gestión realizada en cumplimiento del procedimiento *Ejecución Presupuestal* Código GF-PD-03 Versión 10.

Gestión 2023 (Enero – Agosto): Expediente 202325001200100001E:

Año	Radicado	No. CDP
2023	20232500001453	CRP FUGA N. 26 A 29 CONTRATO FUGA-214-2021
	20232500001493	CRP FUGA N. 36 CONTRATO FUGA-86-2021
	20232500001593	CRP FUGA N. 75 CONTRATO FUGA 167-2022
	20232500008013	CRP SAP No. 5000428182 y 5000428184 FUGA , No.109 y 110 FUGA-22-2023
	20232600032103	CRP SAP No. 5000485189 y 5000485193, FUGA No. 337 y 338
	20232700023824	CRP 306 de 2023
	20232500035833	CRP SAP No. 5000491366, FUGA No. 391
	20233000063213	Anulación CRP SAP 5000501721 FUGA 447
	20232500019963	CRP FUGA N. 250 a 253 CRP reembolso No. 1-2023
	20233000012793	Liberación de saldos SAP 229133 Y 212048

* Elaboración OCI fuente Orfeo Expediente 202325001200100001E

El radicado 20233000063213 corresponde a solicitud de anulación; sin embargo, no se adjuntó el documento por medio del cual se informó por Orfeo al solicitante de la acción realizada.

Para el caso de las solicitudes de certificados de registro presupuestal de contratación, solo se evidenció la solicitud de CRP firmado por el ordenador del gasto; sin embargo, no se observó el recibo del clausulado del contrato, lo cual incumple lo establecido en el procedimiento de *Ejecución Presupuestal* Código GF-PD-03 Versión 10⁵.

Sobre esa situación, en entrevista realizada al equipo auditado el 5/12/2023, se evidenció que para los radicados 20232500001453, 20232500001493, 20232500001593 no se adjuntó el clausulado del contrato

⁵ Procedimiento Ejecución Presupuestal Código GF-PD-03 Versión 10 Actividad 2 Gestionar Certificados de Registro Presupuestal, numeral 2.1 Tramitar Certificados de Registro Presupuestal -CRP: El Responsable de Presupuesto recibe a través del aplicativo ORFEO, la respectiva solicitud de certificado de registro presupuestal generada por el aplicativo Pandora y verifica que esté correctamente diligenciada y firmada por el ordenador del gasto. Para el caso de las solicitudes de Contratación, se recibe el clausulado del contrato

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

junto con la solicitud de CRP, sin embargo la Profesional Especializada responsable de Presupuesto por un lado, explicó que los certificados de registro presupuestal expedidos en los primeros días de la vigencia 2023 y que corresponden a vigencias futuras, no tienen solicitud de CRP, toda vez que corresponden a contratos suscritos en vigencias anteriores. Por otro lado, precisa que antes de enero de 2023 el trámite se realizaba por Orfeo opción Temas Rápidos.

Se observó que el proceso de solicitud de CRP inicia desde el área jurídica; a través de Orfeo envían los soportes que incluyen la minuta de los contratos o las órdenes de compra. Es requisito principal para poder emitir el CRP. En ese orden, se revisó el radicado 20231300123543, en el cual se constató el cumplimiento del procedimiento de *Ejecución Presupuestal* GF-PD-03 actividad 2.

Frente al radicado 20223000012793 liberación de saldos SAP 229133 y 212048 (Asunto: Liberación saldos CDP al 18 de enero de 2022), se evidenció que no pertenece al expediente de Certificado de Registro Presupuestal (CRP); teniendo en cuenta el asunto, éste corresponde a la TRD de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) (Código 250, Serie 11 Subserie .01).

Finalmente, se evidenció que para todas las solicitudes de CDP y CRP se efectuó el registro y la expedición en el Sistema BogData, fueron realizados por el responsable de presupuesto, junto con la certificación de su expedición según corresponde, asimismo el documento que soporta la solicitud fue enviado mediante Orfeo por el ordenador del gasto.

En general de lo observado en los numerales 3.1. (CDP) y 3.2. (CRP) se recomienda:

- Aplicar de manera integral la Tabla de Retención Documental aprobada para estas series y subseries.
- Evaluar, de considerarse pertinente, la responsabilidad sobre la cual debe recaer la solicitud de expedición de los CRP de los procesos contractuales.

3.3. Modificaciones Presupuestales:

Gestión 2022 (Octubre – Diciembre):

Se verificó la información dispuesta en Orfeo en el expediente 202225004300200001E Modificaciones Presupuestales 2022, observándose:

Mes	No. Radicado	Funcionamiento/Inversión	Entidad	Valor	
Octubre	20222000019911	Funcionamiento	FUGA	2.334.628	Solicitud Traslado presupuestal
	20222300021242		SDH	2.334.628	Concepto
	20222000001795		FUGA	2.334.628	Resolución 179 de 2022
Noviembre	20222000105613	Funcionamiento	FUGA	41.779.535	Modificación presupuestal, justificación técnica, económica y financiera
	20222000001825		FUGA	41.779.535	Resolución 182 de 2022
	20222000020991	Funcionamiento	FUGA	1.182.994	Solicitud traslado presupuestal
	20222300022472		SDH	1.182.994	Concepto

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Diciembre	2022200001905	Funcionamiento	FUGA	1.182.994	Resolución 190 de 2022
	20222000108053		FUGA	17.675.066	Modificación presupuestal, justificación técnica, económica y financiera
	20222000001915		FUGA	17.675.066	Resolución 191 de 2022
	20222000109023	Funcionamiento	FUGA	2.564.498	Modificación presupuestal, justificación técnica, económica y financiera
	20222000001935		FUGA	2.564.498	Resolución 193 de 2022
	20222000110403	Funcionamiento	FUGA	13.667.422	Modificación presupuestal, justificación técnica, económica y financiera
	20222000001985		FUGA	13.667.422	Resolución 198 de 2022
	20222300023342	Inversión	SDH	62.000.000	Concepto
	20222000002025		FUGA	62.000.000	Resolución 202 de 2022
	20222000119673	Funcionamiento	FUGA	1.168.668	Modificación presupuestal, justificación técnica, económica y financiera
	20222000002135		FUGA	1.168.668	Resolución 213 de 2022
	20222000023301	Funcionamiento	FUGA	100.571.618	Solicitud traslado presupuestal
	20222300024482		SDH	100.571.618	Concepto
	20222000002165		FUGA	100.571.618	Resolución 216 de 2022

Fuente: Expediente Orfeo 20222500430020001E

Se evidenció que en la modificación realizada a través de los radicados 20222300023342 y 20222000002025 (presupuesto de inversión), no se incluye en Orfeo, la solicitud de modificación junto con el formato GF-FT-03 *Justificación técnica y económica, entre proyectos de inversión y la información de los rubros emisores (Contra créditos) y los receptores (créditos)*, así como la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Planeación (el concepto corresponde al emitido por la Secretaria Distrital de Hacienda).

Sobre esta observación en la aplicación de la lista de verificación a la profesional Responsable de Presupuesto el 05/12/2023, se precisó que no se evidencia trazabilidad en Orfeo desde la TRD de presupuesto, por cuanto por tratarse de una modificación presupuestal de Inversión, la gestión se inicia desde la Oficina Asesora de Planeación a través de la TRD de Consecutivo de Comunicaciones Oficiales.

Conforme lo anterior, se procedió a verificar la información referenciada (Orfeo 20221200021821), observándose los documentos solicitud de traslado, plantilla de homologación CHIP y FUT, justificación técnica y económica de la modificación y concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. De manera adicional la responsable de Presupuesto adjuntó PDF de correo denominado *Numeral 2 sustitución de fuentes y traslado presupuestal* donde se evidenció la trazabilidad de esta solicitud y PDF de correo de finalización del proceso, lo anterior de conformidad con lo establecido en el procedimiento *Ejecución Presupuestal*.

Gestión 2023 (Enero – Agosto).

Se verificó la información dispuesta en Orfeo en el expediente 20232500430020001E Modificaciones Presupuestales 2023, tomando una muestra por mes; observándose:

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Mes	No. Radicado	Funcionamiento /Inversión	Entidad	Valor	Asunto
Enero	20232600000951	Funcionamiento	FUGA	103.400.574	Solicitud traslado presupuestal
	20232300001192		SDH		Concepto
	20232000000125		FUGA		Resolución 12 de 2023
Febrero	20232000003161	Funcionamiento	FUGA	971.767	Solicitud traslado presupuestal
	20232300002712		SDH		Concepto
	20232000000245		FUGA		Resolución 24 de 2023
Marzo	20232000005091	Funcionamiento	FUGA	150.000.000	Solicitud recursos
Abril	20232000042733	Funcionamiento	FUGA	500.000	Modificación presupuestal, justificación técnica, económica y financiera
	20232000000635		FUGA		Resolución 63 de 2023
Mayo	20231200055743	Inversión	FUGA (OAP)	685.018.400	Solicitud modificación presupuestal
	20232300009172		SDP		Concepto
	20232000000855		FUGA		Resolución 85 de 2023
	20232000009911		FUGA		Solicitud aprobación a SDH
	20232300009792		SDH		Concepto
Junio	20231200064173	Inversión	FUGA (OAP)	45.500.000	Solicitud modificación presupuestal
	20232300010092		SDP		Concepto
	20232000010621		FUGA		Solicitud traslado presupuestal
	20232300010472		SDH		Concepto
	20232000001065		FUGA		Resolución 106 de 2023
Julio	20232000080083	Funcionamiento	FUGA	378.916	Modificación presupuestal, justificación técnica, económica y financiera
	20232000001395		FUGA		Resolución 139 de 2023
Agosto	20232000014581	Funcionamiento	FUGA	14.651.363	Solicitud traslado presupuestal
	20232300014822		SDH		Concepto
	20232000001555		FUGA		Resolución 155 de 2023

Fuente: Expediente Orfeo 202325004300200001E

Sobre la gestión del 2023 en la aplicación de la Lista de Verificación a la Profesional Responsable de Presupuesto, se aclaró respecto al radicado 20232000005091 relacionado con la modificación presupuestal a los gastos de funcionamiento por valor de \$150 Millones, que esa gestión correspondió a una solicitud de recursos al Fondo de Compensación Distrital, el cual se tramita ante la Secretaría Distrital de Hacienda y es aprobado directamente por la Alcaldía de Bogotá (Decreto de la Alcaldía Mayor de Bogotá No. 180 de 2023⁶). Estos recursos los incorpora SDH al SAP. Se verificó el Decreto referenciado como evidencia, con lo cual se subsana lo observado inicialmente.

⁶ Decreto 180 de 2023 Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Conforme la verificación aleatoria realizada tanto a la gestión 2022 como 2023 y las aclaraciones realizadas por la profesional responsable de Presupuesto, se observa que en términos generales se cumple lo dispuesto en el procedimiento *Ejecución Presupuestal* GD-PD-03 Versión Actividad 3.

Respecto a la gestión evaluada en la muestra para las dos vigencias, el equipo auditor verificó la publicación en la página web de la entidad, link de Transparencia (Categoría 4, subcategoría 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión), de las resoluciones emitidas en razón a las modificaciones realizadas; lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 2º., de cada una de ellas. El envío de la copia de estos actos administrativos a la SDH para su incorporación en el sistema presupuestal. se realiza a través de correo electrónico, lo cual fue evidenciado en la aplicación de la lista de verificación a la profesional responsable de Presupuesto. (05/12/2023), dando cumplimiento lo normado (Resolución SDH-000191 de 2017).

En general de lo observado se recomienda mantener el cumplimiento normativo tanto externo como interno relacionado con las modificaciones presupuestales y documentar de manera integral la gestión realizada de tal manera que permita verificar su trazabilidad.

3.4. Análisis ejecución Presupuestal:

La aplicación de los controles establecidos en el procedimiento *Ejecución Presupuestal* Código GF-PD-03 Versión 10, respecto a los seguimientos mensuales con el análisis y validación de la ejecución presupuestal tanto del presupuesto en sí, como de las reservas y pasivos exigibles se evidenció a través de los soportes aportados en el seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad durante el periodo auditado; donde se observó que mensualmente se remite por correo electrónico a los ordenadores del gasto y sus enlaces de apoyo financiero, con copia a la Tesorera y al enlace de la Oficina Jurídica, el documento Excel donde se registran los CDP y CRP expedidos, los CRP constituidos como reservas, la ejecución de gastos e inversiones, la ejecución de las reservas y el seguimiento a los pasivos exigibles.

Lo anterior dando cumplimiento también a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 artículos 2.8.4.3.1 y 2.8.4.3.2

Sobre la ejecución presupuestal del 2022, se observó que la Entidad contó con un presupuesto definitivo de rentas e ingresos y transferencias por valor de \$21.611.329.427, los cuales corresponden a recursos provenientes de transferencias del Distrito, del Convenio Interadministrativo N. SCR D 356 de 2021 con Fondos de Desarrollo Local, arrendamiento del parqueadero y rendimientos financieros:

Ejecución del Presupuesto de Rentas e Ingresos vigencia 2022				
No. Rubro	Nombre del Rubro	Apropiación Vigente	Recaudo Acumulado	% Recaudo
O1	Rentas e ingresos	\$21.611.329.427	\$17.667.897.216	84,10%
O11	Ingresos Corrientes	\$376.766.048	\$1.483.726.082	393,81%
O12	Recursos de capital	\$227.567.867	\$218.222.585	95,89%
O15	Transferencias Administración Central	\$21.006.995.512	\$15.965.948.549	76,00%

Fuente: Tabla ejecución presupuestal a corte 31 de diciembre 2022. Información reportada en SIVICOF e Informe del Presupuesto recursos administrados a diciembre de 2022 publicado en la web de la entidad

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

La variación mas representativa del 393.81 en los ingresos corrientes se registra en el rubro O11020500109060290 Otros Servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo con un presupuesto inicial de \$333.506.048 y una ejecución de \$1.437.706. 810.

Por último, de la apropiación de presupuesto por \$21.611.329.427 antes señalada, el 26% correspondió al componente de Funcionamiento \$5.504.638.512, y el 74% al componente de Inversión Directa por \$16.106.690.915, evidenciándose una ejecución del 99% en funcionamiento y 98.70% en inversión, como se muestra a continuación.

Funcionamiento/Proyecto de inversión	Apropiación disponible	Corte diciembre 2022	Compromiso respecto a apropiación disponible	Giros 31 de diciembre	Saldo por comprometer
Funcionamiento	5.504.638.512	5.449.329.691	99,00%	5.190.718.863	\$ 55.308.821
7682 - Desarrollo y fomento a las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá	4.257.247.000	4.194.962.232	98,54%	4.101.351.856	62.284.768
7724 - Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá	3.725.383.000	3.725.154.018	99,99%	628.237.643	228.982
7674 - Desarrollo del Bronx Distrito Creativo en Bogotá	1.873.444.000	1.863.971.752	99,49%	1.706.164.786	9.472.248
7713 - Fortalecimiento del ecosistema de la economía cultural y creativa del centro de Bogotá	2.250.616.915	2.122.651.925	94,31%	1.851.148.011	127.964.990
7664 - Transformación Cultural de imaginarios del Centro de Bogotá	750.000.000	749.726.970	99,96%	706.483.077	273.030
7760 - Modernización de la Arquitectura Institucional de la FUGA	3.250.000.000	3.241.090.107	99,73%	2.994.965.109	8.909.893
Total Inversión	16.106.690.915	15.897.557.004	98,70%	11.988.350.482	209.133.911
Total Inversión + Funcionamiento	21.611.329.427	21.346.886.695	98,78%	17.179.069.345	264.442.732

Fuente: Informe Ejecución presupuestal funcionamiento e inversión FUGA 2022

Respecto al análisis presupuestal del 2023 su ejecución continúa desarrollándose, teniendo en cuenta que la vigencia no ha culminado.

4. Gestión Tesorería:

4.1. Gestión PAC.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6
INFORME DE AUDITORÍA		 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023		

Se evidenció que a través del radicado 20222000000206 del 30/11/2023, se emite la Circular Interna 20 de 2022 con la cual se dan lineamientos para la programación PAC inicial y de reservas presupuestales vigencia 2023; el radicado tiene como Anexo la Circular DDT No. 5 de 2022 con los lineamientos para la programación del PAC 2023 que incluye entre otros aspectos las responsabilidades, cronograma, programación y reprogramaciones.

Respecto a la vigencia 2023 se observó el radicado 20232000000186 del 23/11/2023 con el cual se emite la Circular Interna 18 de 2023 y que tiene como anexo la Circular DDT No. 6 de 2023 en la cual se dan los lineamientos para la programación del PAC 2024, la cual, al igual que la circular del 2022 incluye aspectos como responsabilidades, cronograma, programación y reprogramaciones, entre otros.

Conforme lo anterior, se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento *Gestión del Programa Anual de Caja PAC GF-PD-06 Versión 5*⁷

En cuanto a la remisión mensual por correo electrónico del estado de la ejecución del PAC a los ordenadores del gasto, de la consulta realizada a los expedientes de Orfeo 202226005200100001E Ejecuciones mensuales programa anual mensualizado de caja – PAC 2022 y 202326005200100001E Ejecuciones mensuales programa anual mensualizado de caja - PAC 2023, se observa la gestión realizada de conformidad con lo establecido en el procedimiento. Si bien el periodo auditado va hasta agosto de 2023, es importante señalar que en el expediente del 2023 solo se encuentran cargados los soportes hasta ese mes, no se evidencian los soportes de septiembre en adelante.

En general de lo observado se recomienda mantener la Serie y subserie *Programa Anual Mensualizado de Caja* del PAC de Orfeo actualizado con los reportes de ejecución mensual del PAC.

4.2. Gestión de Pagos:

Se evidenció a través del radicado 20232000000026 de fecha 03/02/2023 la expedición de la Circular Interna 2 de 2023 cuyos temas corresponden a la Programación de Pagos, Reprogramación PAC y Novedades de Nomina – Vigencia 2023, con lo cual si bien se cumplió lo establecido en la Política de Operación 3 del Procedimiento *Gestión de Pagos GF-PD-05 Versión 8*, se evidenció que esta gestión no se realizó dentro de los tiempos señalados⁸.

Respecto a la conciliación de impuestos de los pagos generados de los recursos administrados, se consultó la información dispuesta en los expedientes 202224001800500001E Conciliaciones Impuestos 2022 (octubre, noviembre y diciembre) y 202324001800500001E Conciliaciones Impuestos – 2023 (enero, marzo,

⁷ Procedimiento Gestión PAC Actividad 1. Emitir circular interna para proyección del PAC inicial para la siguiente vigencia y sus reprogramaciones trimestrales: En el mes de diciembre el subdirector de gestión corporativa y tesorero general, emiten circular interna por Orfeo con los lineamientos para proyección del PAC inicial para la siguiente vigencia y sus reprogramaciones trimestrales, de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario de la reprogramación de PAC, emitido por la DDT de la SDH.

⁸ Procedimiento Pagos. Política de Operación 3 Entre el 01 y 31 de enero de cada vigencia se emitirá una circular de pagos y de programación del PAC la cual se socializará a toda a entidad con el fin de dar a conocer las fechas máximas de entregas de trámites de pagos y reprogramaciones bimestrales de PAC.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

junio y agosto), evidenciándose que esta se llevó a cabo dentro de los plazos señalados en el procedimiento (Mensualmente y antes de los 10 primeros días del mes); se observó adicionalmente que se identificaron las diferencias y los conceptos sobre los cuales éstas se presentaron:

Mes	No. Orfeo	Fecha Conciliación	Vr retenciones SDH	FUGA	Diferencia
oct-22	20222400106823	2/11/2022	55.811.206	77.197.711	- 21.386.505
nov-22	20222400119193	6/12/2022	83.411.547	99.837.975	- 16.426.428
dic-22	20232400009093	11/01/2023	99.230.990	142.435.385	- 43.204.395
ene-23	20232400022393	7/02/2023	87.038.092	110.091.455	- 23.053.363
mar-23	20232400037653	31/03/2023	91.414.621	109.600.324	- 18.185.703
jun-23	20232400073933	6/07/2023	38.245.885	90.426.192	- 52.180.307
ago-23	20232400088033	23/08/2023	95.932.078	104.217.068	- 8.284.990

Desagregación de las diferencias 2022:

Concepto	oct-22	nov-22	dic-22
Pagos Retenciones Otros recursos propios y/o FDL	246.909	1.640.859	1.031.315
Retención Empleados	12.901.000	14.038.000	31.619.000
Iva Parqueadero	1.284.400	656.637	1.334.929
Ica x Pagar	7.286.707	-	9.193.688
Retención Contratistas	-170.000	91.000	-
Devolución Impuestos	-162.500	-	-
Devolución Pago Contratista	-11	68	90
Impuestos Caja Menor	-	-	25.373
Total	21.386.505	16.426.428	43.204.395

Desagregación de las diferencias 2023:

Concepto	ene-23	mar-23	jun-23	ago-23
Pagos Retenciones Otros recursos propios y/o FDL	-	4.525.541	589.710	1.554.410
Retención Empleados	14.495.000	13.398.000	16.639.000	-
Retención por prima de servicios	-	-	27.922.300	-
Iva Parqueadero	678.292	678.292	1.356.595	1.356.600
Ica x Pagar	-	-	10.654.447	5.373.980
Devolución Impuestos	-	-180.128	-	-
Impuestos pago causados meses anteriores.	7.880.071	-	-	-
Devolución valor pagado por la Fuga - Impuestos	-	-236.002	-	-
Impuestos Caja Menor	-	-	7.923	-
Total	23.053.363	18.185.703	57.169.975	8.284.990

En los soportes de las actas se evidenciaron los formatos de conciliación de impuestos (GF-FT-09) en donde se identificó el cruce entre las dos fuentes de información comparadas (Reporte SDH y Reporte V-Summer) para cada uno de los impuestos referenciados; en la aplicación de la lista de verificación a la Tesorera el 05/12/2023 se precisó que las diferencias señaladas corresponden a valores que se identifican de más en

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

la FUGA por tratarse de retenciones aplicadas directamente por la entidad, las cuales están relacionadas con el manejo de los recursos propios (Arrendamientos) y Recursos Administrados (Convenios), en tanto que la SDH reporta solamente los valores retenidos a través de SAP, por lo que no son diferencias sino valores adicionales que se consideran a efectos del reporte de información.

Se precisó también que la Tesorería antes de la Cuenta Única Distrital (CUD) tenía el control de los pagos, por lo que no había diferencias y si estas se presentaban se ajustaban de manera inmediata. Respecto a las diferencias del IVA Parqueadero y Retención ICA se indicó que estos corresponden a pagos bimestrales por lo que no son diferencias sino saldos para pagar en el siguiente periodo.

De la verificación realizada por el equipo auditor al formato de la conciliación de agosto se observó que el sub total del campo *Auxiliares de Contabilidad* *** corresponde a la suma del total entre lo reportado por la SDH, las diferencias del periodo anterior y las diferencias del periodo; conforme lo anterior la operación matemática en el campo *Diferencia* siempre va a dar 0.

Finalmente, y con el fin de evaluar el cumplimiento de los tiempos de radicación de pagos de acuerdo a las Circulares Internas 02 de 2022 y 2023, se toma una muestra aleatoria, así:

No. Contrato	Mes Pago	Subdirección	Contratista (Inicio Radicación)	Supervisor Pasa a Documental	Documental Pasa a Contabilidad	Contabilidad Pasa a Tesorería	Apoyo Activo - Tesorería finaliza con el lote	Estado Pagada	Cargue OP en ORFEO	
FUGA-25-2022	Octubre	Artística y Cultural	2/11/2022 15:55	2/11/2022 16:11	2/11/2022 16:14	3/11/2022 9:49	3/11/2022 17:04	4/11/2022 0:00	29/12/2022	
FUGA-128-2022	Octubre	Artística y Cultural	1/11/2022 15:35	8/11/2022 10:11	8/11/2022 12:13	8/11/2022 14:39	9/11/2022 17:15	10/11/2022 0:00	4/01/2023	
FUGA-131-2022	Octubre	Artística y Cultural	31/10/2022 10:22	1/11/2022 16:27	1/11/2022 16:27	2/11/2022 15:31	3/11/2022 17:04	4/11/2022 0:00	19/04/2023	
FUGA-22-2022	Octubre	Gestión Centro de Bc	1/11/2022 13:16	1/11/2022 17:42	2/11/2022 9:05	3/11/2022 10:03	3/11/2022 17:08	4/11/2022 0:00	29/12/2022	
FUGA-33-2022	Octubre	Gestión Centro de Bc	2/11/2022 0:05	3/11/2022 12:04	3/11/2022 15:56	4/11/2022 12:56	4/11/2022 16:13	8/11/2022 0:00	29/12/2022	
FUGA-45-2022	Octubre	Gestión Centro de Bc	2/11/2022 16:42	3/11/2022 20:06	4/11/2022 9:37	4/11/2022 14:48	9/11/2022 8:16	10/11/2022 0:00	29/12/2022	
FUGA-18-2022	Octubre	Gestión Corporativa	11/11/2022 13:38	11/11/2022 18:09	15/11/2022 7:41	15/11/2022 12:55	15/11/2022 16:17	16/11/2022 0:00	27/04/2023	
FUGA-82-2022	Octubre	Gestión Corporativa	1/11/2022 22:54	2/11/2022 17:17	3/11/2022 8:16	4/11/2022 12:14	4/11/2022 16:16	8/11/2022 0:00	29/12/2022	
FUGA-61-2022	Octubre	Gestión Corporativa	2/11/2022 16:51	6/11/2023 10:24	3/11/2022 10:19	3/11/2022 15:10	4/11/2022 16:16	8/11/2022 0:00	29/12/2022	
FUGA-20-2023	Marzo	Artística y Cultural	31/03/2023 8:59	4/04/2023 15:26	4/04/2023 16:47	10/04/2023 9:49	10/04/2023 14:41	11/04/2023 0:00	19/05/2023	
FUGA-47-2023	Marzo	Artística y Cultural	31/03/2023 21:54	10/04/2023 16:50	11/04/2023 12:46	13/04/2023 12:55	14/04/2023 16:00	17/04/2023 0:00	24/05/2023	
FUGA-79-2023	Marzo	Artística y Cultural	31/03/2023 16:41	3/04/2023 12:12	3/04/2023 17:49	5/04/2023 7:31	5/04/2023 15:26	10/04/2023 0:00	19/05/2023	
FUGA-26-2023	Marzo	Gestión Centro de Bc	10/04/2023 9:24	10/04/2023 16:22	11/04/2023 8:37	13/04/2023 12:23	14/04/2023 16:01	17/04/2023 0:00	24/05/2023	
FUGA-04-2023	Marzo	Gestión Centro de Bc	3/04/2023 21:14	10/04/2023 14:06	10/04/2023 14:48	12/04/2023 14:34	12/04/2023 17:09	13/04/2023 0:00	23/05/2023	
FUGA-05-2023	Marzo	Gestión Centro de Bc	3/04/2023 8:52	5/04/2023 11:09	5/04/2023 15:32	11/04/2023 12:00	11/04/2023 15:08	12/04/2023 0:00	23/05/2023	
FUGA-17-2023	Marzo	Gestión Corporativa	3/04/2023 0:36	4/04/2023 10:41	5/04/2023 8:47	5/04/2023 11:41	11/04/2023 16:23	12/04/2023 0:00	23/05/2023	
FUGA-46-2023	Marzo	Gestión Corporativa	31/03/2023 22:30	31/03/2023 3:09	4/04/2023 10:03	3/04/2023 10:29	3/04/2023 16:02	4/04/2023 9:49	5/04/2023 0:00	19/05/2023
FUGA-73-2023	Marzo	Gestión Corporativa	31/03/2023 15:07	5/04/2023 9:46	5/04/2023 10:17	11/04/2023 14:12	11/04/2023 16:23	12/04/2023 0:00	3/05/2023	
FUGA-20-2023	Junio	Artística y Cultural	6/07/2023 0:08	7/07/2023 12:31	10/07/2023 16:05	11/07/2023 16:25	13/07/2023 9:45	13/07/2023 0:00	2/08/2023	
FUGA-47-2023	Junio	Artística y Cultural	6/07/2023 2:27	10/07/2023 14:42	11/07/2023 0:52	12/07/2023 14:27	13/07/2023 15:50	14/07/2023 0:00	2/08/2023	
FUGA-79-2023	Junio	Artística y Cultural	30/06/2023 15:56	4/07/2023 13:15	5/07/2023 15:12	6/07/2023 16:02	7/07/2023 16:50	10/07/2023 0:00	28/07/2023	
FUGA-26-2023	Junio	Gestión Centro de Bc	10/07/2023 13:48	10/07/2023 17:30	11/07/2023 12:35	12/07/2023 11:32	13/07/2023 9:45	13/07/2023 0:00	2/08/2023	
FUGA-04-2023	Junio	Gestión Centro de Bc	29/06/2023 22:45	4/07/2023 18:52	5/07/2023 10:21	6/07/2023 14:24	7/07/2023 16:50	11/07/2023 0:00	28/07/2023	
FUGA-05-2023	Junio	Gestión Centro de Bc	7/07/2023 9:06	11/07/2023 9:27	11/07/2023 12:37	12/07/2023 11:32	13/07/2023 9:45	13/07/2023 0:00	2/08/2023	
FUGA-17-2023	Junio	Gestión Corporativa	3/07/2023 22:42	5/07/2023 11:54	5/07/2023 15:53	7/07/2023 13:01	7/07/2023 16:50	10/07/2023 0:00	31/07/2023	
FUGA-46-2023	Junio	Gestión Corporativa	5/07/2023 23:27	7/07/2023 15:50	7/07/2023 17:08	10/07/2023 12:54	11/07/2023 10:33	12/07/2023 0:00	2/08/2023	
FUGA-73-2023	Junio	Gestión Corporativa	4/07/2023 16:30	5/07/2023 11:11	5/07/2023 11:41	6/07/2023 16:43	7/07/2023 16:50	31/07/2023 0:00	10/07/2023	

Fuente: Expedientes Orfeo Contratos 2022 y 2023

Las fechas registradas en los pagos revisados corresponden a la fecha en que pasa a la siguiente área de gestión o responsable.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6
INFORME DE AUDITORÍA		 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023		

De acuerdo a lo anterior se observó para los tres periodos evaluados que se dio cumplimiento a los plazos establecidos en las Circulares tanto para la radicación en Contabilidad en el 2022 (21/11/2022), como para la radicación en Gestión Documental (11/04/2023 y 10/07/2023 respectivamente) y Financiera para 2023 (12/04/2023 y 11/07/2023 respectivamente)

Respecto al cargue del historial de pago individual en la TRD de la dependencia 260 - Gestión Financiera – Tesorería, Serie y Subserie Ordenes de Pago, se observó que las correspondientes al Historial de Pagos se radican al finalizar el mes y se encuentran en el servidor, tal como se establece en el Procedimiento *Gestión de Pagos GF-PD-05 Versión 8 Actividad 9*.

Respecto al cargue en cada expediente contractual de las órdenes de pago, no se evidencia en el procedimiento *Gestión de Pagos*, ni en la *Guía de apoyo para la radicación y trámite de pagos en el Sgdea-Orfeo*. GF-GU-03 Versión 4, la responsabilidad y los plazos para realizar esta actividad.

De lo observado en la muestra evaluada se evidencia que la OP del Contrato FUGA-131-2022 del pago de octubre de 2022 se cargó el 27/02/2023 y ajustada el 19/04/2023 por cuanto la inicialmente la cargada no correspondía al pago gestionado (Se cargo la OP de diciembre cuando el pago tramitado era el de octubre). De los 9 pagos evaluados en octubre de 2022, las OP de 6 de ellos fueron cargados en sus correspondientes el 29/12/2023, lo 3 restantes en el 2023. Los pagos gestionados en marzo se cargaron las OP en mayo y los realizados en junio se cargaron entre julio y agosto.

En general de lo observado se recomienda:

- Revisar y ajustar el formato de conciliación de impuestos de tal manera que las operaciones matemáticas que identifican las diferencias no contengan formulas circulares que generen siempre como resultado 0 (Conciliaciones de Impuestos).
- Establecer en los documentos SIG del proceso, las responsabilidades respecto al cargue en Orfeo de las OP en cada uno de los expedientes contractuales sobre los cuales se generan los pagos y de considerarse pertinente establecer los plazos para realizar esta gestión.

5. Gestión Contable:

Con el fin de validar que la elaboración de los estados financieros de la entidad se realizó de acuerdo a la normatividad vigente y lo establecido en el Manual de Políticas Contables e instructivos, guías y procedimientos dispuestos en la FUGA para cumplir este objetivo; a continuación, se presenta el resultado general de los temas evaluados en los periodos seleccionados como muestra (diciembre 2022, marzo y junio de 2023):

5.1. Flujo de Información:

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

El flujo de información relativo a los hechos económicos se encuentra documentado en la intranet y web de la entidad en los procedimientos vinculados a los procesos de Gestión Financiera, Gestión de Talento Humano, Recursos Físicos y Gestión Jurídica:

De acuerdo a lo establecido en el Procedimiento *Gestión Contable* GF-PD-01 V14 y los *Planes de Sostenibilidad Contable* vigentes para los periodos auditados (diciembre 2022, marzo y junio de 2023) se evidencia:

- *Gestión de Talento Humano*: De acuerdo a la evidencia aportada a través del anexo 1 del radicado 20232000106393 de la gestión de nómina, los radicados de Orfeo 20222800105193 y 20232800105983 del 09/11/2022 y 19/10/2023 respectivamente, relacionados con el reporte de Gastos de Viaje y el radicado 20232800002873 del 04/01/2023 correspondiente al reporte de Reconocimiento por Permanencia y Beneficios a corto plazo; se observó que si bien de manera general los soportes allegados cumplen con lo requerido en el *Plan de Sostenibilidad Contable*, los reportes de gastos de viaje no fueron presentados dentro de los cinco primeros días de cada mes conforme se indica en el mismo plan.

Como resultado de la socialización del Informe Preliminar el proceso auditado hizo la siguiente precisión:

“Si, bien es cierto Gestión de Talento Humano incumplió con los tiempos establecidos en el Plan de Sostenibilidad Contable, también es cierto que se cumplió con el objetivo del plan de sostenibilidad contable ya que se dio cumplimiento con la acción o actividad planeada; que en el caso mencionado fue presentar el reporte de los gastos de viaje con los soportes adecuados; lo cual permitió el registro o reconocimiento contable en el periodo en que se presentó el hecho económico; por lo que dicha situación fue subsanada en el mismo periodo”.

Respuesta OCI: Teniendo en cuenta que la observación se relaciona con el incumplimiento de los plazos establecidos dentro del plan, la aclaración ratifica lo evidenciado por el equipo auditor.

Respecto al reporte de embargos incluido en el Anexo 1 del radicado 20232000106393 para el periodo diciembre 2022, se hizo la validación con el Balance de Prueba y el Libro Auxiliar a ese corte; sin embargo, para marzo y junio de 2023 no se evidencia este reporte dentro de la información aportada en el anexo antes mencionado para esos periodos y no fue posible realizar su validación por cuanto los libros de contabilidad dispuestos en la TRD de la dependencia 240 - Gestión Financiera – Contabilidad Serie Libros de Contabilidad, si bien tienen creados los expedientes para las subseries Libro Diario (202324003700100001), Libro Mayor y Balance (202324003700200001E), Libros Auxiliares (202324003700300001E) y Libros Balance de Prueba (202324003700400001E), a la fecha de verificación (24/10/2023) no se habían vinculado radicados a ninguno de ellos, con lo cual se está incumpliendo lo dispuesto en la actividad 11 del Procedimiento *Gestión Contable GF-PD-01 V14*.⁹

⁹ Procedimiento Gestión Contable – Actividad 11: El profesional especializado de contabilidad mensualmente y una vez presentados los estados Financieros procederá a generar desde el aplicativo contable los libros oficiales de la entidad, es decir: libro Oficial diario, libro mayor y balances y libros auxiliares. Estos libros se generarán archivo PDF y se radican en ORFEO para su conservación por medio de correo electrónico.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6
INFORME DE AUDITORÍA		 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023		

Como resultado de la socialización del Informe Preliminar el proceso auditado hizo la siguiente precisión:

“En el reporte de embargos judiciales de diciembre 2023 se evidencia solamente al ex funcionario Cesar Parra (se acepta la renuncia a partir del 12/12/2022) razón por la cual en el 2023 no aplica dicho reporte y por tal motivo no se incluyen en los correos”.

Respuesta OCI: Si bien se hace claridad respecto al reporte de embargos judiciales en 2023, no se hace referencia al no cargue de los libros de contabilidad para el 2023 en Orfeo, sobre lo cual se fundamenta la observación de la OCI.

Por último, de lo observado en el expediente 202224001800400002E Conciliaciones Internas Talento Humano 2022, se evidenciaron las conciliaciones realizadas entre Talento Humano y Contabilidad; no obstante, en el acta de la conciliación de diciembre (Radicado 20232400001643) en el documento se identificaron enunciados sin desarrollar:

Revisando saldos de cesantías se observó que en noviembre se causó las cesantías al tercero de algunos funcionarios y no al fondo respectivo, por lo que se procedió a hacer la respectiva nota contable.

Se revisarán los saldos de las retenciones en fuente generados desde nómina vs contabilidad y

Se revisó el valor de reconocimiento por permanencia a corto plazo, es decir lo que se pagara en enero de 2022 y

V3-29-03-2022 Pág. 1 de 3

	Proceso	Gestión Documental		 Radicado: 20232400001643 Fecha: 03-01-2023
	Documento	Acta de reunión	Código GD-FT-04	

Se revisó la provisión por permanencia a largo plazo

Y finalmente se revisó los saldos de las prestaciones sociales causadas frente a la información reporta por el área de nómina encontrándose.....

Adicionalmente se revisaron los saldos

Situación que se subsana el 22/06/2023 a través del radicado 20232400069473, pero llama la atención que el documento cargado hace referencia al radicado 20232400001643 y no al referenciado, adicionalmente se evidenciaron las firmas electrónicas de los dos radicados en el mismo documento:

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

	Proceso	Gestión Documental		*2023240000164
	Documen no	Acta de reunión	Código GD-FT-	Versi ón
ACTA ACTA No. 12-2022				
FECHA : 03 de enero 2023 LUGAR : POR MEET HORA : 8:00 AM ASUNTO : CONCILIACIÓN NOMINA MES DE DICIEMBRE				
1. AGENDA DE LA REUNIÓN (ORDEN DEL DÍA)				
1. Conciliación Contabilidad - Nomina correspondiente al mes de diciembre de 2022.				
2. LISTA DE ASISTENTES A LA REUNIÓN				
Documento 20232400001643 firmado electrónicamente por: Judy Milena Murcia Pineda , CONTADORA, Gestión Financiera - Contabilidad, Fecha firma: 25-01-2023 14:58:38 Irma Barrera Barrera , Profesional Universitario, Talento Humano - Nomina, Fecha firma: 25-01-2023 15:50:11				
 7f60a29ccc55edf223f75d10dd30eed12530078a6473ea1a409f25f4e1788349				
Documento 20232400069473 firmado electrónicamente por: Judy Milena Murcia Pineda CONTADORA Gestión Financiera - Contabilidad Fecha firma: 22-06-2023 16:45:06 Irma Barrera Barrera Profesional Universitario Talento Humano - Nomina Fecha firma: 23-06-2023 13:21:15				
 f1b4dda217923034d836157c2f6cabaac25a3c02eab4aa39441c9b816f1835 Codigo de Verificación Cv: 98a6d				

Conforme lo anteriormente expuesto, no es claro cómo se están realizando este tipo de ajustes, por cuanto no se sigue lo dispuesto en el Instructivo de Orfeo *Cómo modificar un documento radicado* (https://orfeo.fuga.gov.co/centroAyuda/_manuales.php); lo que genera incertidumbre respecto a la integralidad de los documentos que se están cargando.

Como resultado de la socialización del Informe Preliminar el proceso auditado hizo la siguiente precisión:

“En el radicado hijo aparecen dos firmas dado que se descargó la plantilla del acta radicada en enero y se le realizaron los cambios a lugar y se radicó nuevamente generando un radicado hijo al acta de enero; Posteriormente se regeneró y se firmó, por eso se observan las dos firmas y los dos radicados. por lo que NO es cierto que con que esto generé incertidumbre respecto a la integralidad de los documentos que se están cargando ya que se puede identificar claramente la trazabilidad de los documentos”.

Respuesta OCI: La aclaración ratifica lo observado, por lo cual se mantiene la observación sobre las debilidades en la implementación del instructivo de Orfeo para hacer modificaciones sobre documentos ya radicados.

Respecto a la integralidad del documento y teniendo en cuenta que uno de los requisitos legales de la firma electrónica es la *Integridad* que en términos generales consiste en reflejar el momento exacto de la realización de la firma, lo cual permite asegurar que un documento firmado no se ha alterado a posteriori, garantizando así su integridad y suponiendo un sólido apoyo legal; se recomienda tener en cuenta los lineamientos internos para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales de la firma electrónica y lo dispuesto en el Decreto 1080 del 2015 artículos 2.8.2.7.4. Requisitos para la Integridad de los Documentos Electrónicos de Archivo, 2.8.2.7.5. Requisitos para la inalterabilidad de los Documentos Electrónicos de Archivo¹⁰, Decreto 2364 de 2012 por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley

¹⁰ Decreto 1080 de 2015 Artículo 2.8.2.7.4. Requisitos para la Integridad de los Documentos Electrónicos de Archivo. Los documentos deben permanecer completos y protegidos de manipulaciones o cualquier posibilidad de cambio (de versión o cambio de un formato); así mismo se debe evitar su alteración o eliminación por personas no autorizadas. En caso de requerirse un cambio a la estructura del documento electrónico, por razones plenamente justificadas y por personal debidamente autorizado, se debe dejar evidencia de dichos cambios en el sistema de gestión documental y en el documento, a través de metadatos. PARÁGRAFO . En el caso que se requiera para garantizar la

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6
INFORME DE AUDITORÍA		 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023		

527 de 1999 sobre la firma electrónica, así como lo dispuesto en la NTC 27001:2022 relacionado con el criterio de Mensajería Electrónica (A.13.2.3) y la NTC ISO 30301: Sistemas de Gestión de Documentos.

De la consulta realizada al Expediente 202324001800400004E Conciliaciones Internas Talento Humano 2023, se evidencia que desde la conciliación de enero se está referenciando la siguiente situación: *“Quedan pendiente de pago la seguridad social de Laura Rojas, Cesar Parra y Carolina Pulido, y el retroactivo Judy Murcia invita a que se generen estas liquidaciones lo antes posibles para que el proceso de conciliación de saldos de nómina sea más fácil.”*; sobre este tema si bien en el acta de la conciliación de agosto se informa que en la primera semana de septiembre se pagó la seguridad social de Laura Rojas (se acepta la renuncia a partir del 17/01/2023 - Resolución 1 de 2023) y Cesar Parra (se acepta la renuncia a partir del 12/12/2022 - Resolución 204 de 2022), no se reporta la gestión sobre el pago de la seguridad social de Carolina Pulido (se acepta la renuncia a partir del 11/11/2021 - Resolución 194 de 2021), última conciliación consultada correspondiente a octubre 20232400113633; lo anterior evidenció que no se están realizando de manera oportuna **las acciones que permitan subsanar las diferencias** identificadas en el proceso de conciliación y que para el caso específico del pago de seguridad social repercute en una posible sanción por parte de la UGPP y cargos adicionales por liquidación de intereses por pagos extemporáneos¹¹, generando cumplimiento parcial del Manual de Políticas Contables - Numeral 7.2. Controles Operativos (Hallazgo No. 1).

Como resultado de la socialización del Informe Preliminar el proceso auditado hizo la siguiente precisión:

“Si bien es cierto, que existe un valor pendiente de pago por concepto de seguridad social no se acepta la observación, ya que se considera que esto no genera incumplimiento al Manual de Políticas Contables - Numeral 7.2. Controles Operativos, teniendo en cuenta el literal a), al que se refiere el numeral indica:

a. **“VERIFICACIÓN Y CONCILIACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE**

autenticidad, integridad y confidencialidad de la información, se podrá utilizar firmas electrónicas o digitales de acuerdo con lo señalado en las normas vigentes.

Artículo 2.8.2.7.5. Requisitos para la inalterabilidad de los Documentos Electrónicos de Archivo. Se debe garantizar que un documento electrónico generado por primera vez en su forma definitiva no sea modificado a lo largo de todo su ciclo de vida, desde su producción hasta su conservación temporal o definitiva, condición que puede satisfacerse mediante la aplicación de sistemas de protección de la información, salvo las modificaciones realizadas a la estructura del documento con fines de preservación a largo plazo. PARÁGRAFO. La modificación con fines de preservación a largo plazo no se considerará una alteración del documento electrónico de archivo, siempre que se haga de acuerdo con las normas establecidas por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y las normas procesales.

¹¹ Ley 100 de 1993: Artículo 23: **Sanción Moratoria**. Los aportes que no se consignen dentro de los plazos señalados para el efecto, generarán un interés moratorio a cargo del empleador, igual al que rige para el impuesto sobre la renta y complementarios. Estos intereses se abonarán en el fondo de reparto correspondiente o en las cuentas individuales de ahorro pensional de los respectivos afiliados, según sea el caso. Los ordenadores del gasto de las entidades del sector público que sin justa causa no dispongan la consignación oportuna de los aportes, incurrirán en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.

Artículo 210: **Sanciones para el Empleador**. Se establecerán las mismas sanciones contempladas en los artículos 23 y 271 de la presente Ley para los empleadores que impidan o atenten en cualquier forma contra el derecho del trabajador a escoger libre y voluntariamente la Entidad Promotora de Salud a la cual desee afiliarse. También les son aplicables las sanciones establecidas para quien retrase el pago de los aportes. PARÁGRAFO. Ningún empleador de sector público o privado está exento de pagar su respectivo aporte al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

El análisis, verificación y conciliación de la información contable se realizará periódicamente y de forma permanente por los funcionarios responsables de las áreas de gestión y el responsable del área contable, confrontando la información de las dos fuentes. Se efectuará como mínimo conciliaciones de saldos para la cuenta de tesorería, cuenta de enlace, deudores, cuentas por pagar, nómina, propiedades, planta y equipo, obligaciones contingentes, operaciones interinstitucionales y ejecución presupuestal. Del resultado de esta actividad podrá generarse la realización de ajustes, reclasificaciones, correcciones y/o modificaciones a que haya lugar, tanto en las transacciones u operaciones manuales como automáticas.”

La conciliación en la contabilidad es el proceso interno, a través del cual se realizan las verificaciones que permiten determinar, sí se ha estado llevando una contabilización transparente y reflejando la realidad económica de la entidad.

En términos generales, la conciliación es la tarea de comparar movimientos y saldos de los registros que tiene contabilidad con sus áreas de gestión; La conciliación tiene como fin garantizar la integridad de la información contable de diferentes cuentas como: cuentas por pagar, cuentas por cobrar, cuentas de bancos entre otros; y como lo dice el segundo párrafo del literal menciano del Manual de Políticas Contables; del resultado de esta actividad podrá generarse la realización de ajustes, reclasificaciones, correcciones y/o modificaciones a que haya lugar.

En el proceso de conciliación realizada con nómina han informado que efectivamente está pendiente por pagar la seguridad social de la ex funcionaria Carolina Pulido; por no hay lugar a realizar “ajustes”; es decir; debe continuar registrada contablemente como pendiente de pago mientras no se realice el respectivo pago; por lo tanto no cierta la observación que dice: “ lo anterior evidenció que no se están realizando de manera oportuna los ajustes identificados en el proceso de conciliación”

Lo que evidenció la auditoria es que hay una cuenta por pagar por concepto de seguridad social reconocida tanto contablemente como en el área correspondiente”.

Respuesta OCI: La aclaración ratifica lo observado por el equipo auditor pues existe la cuenta por pagar. De acuerdo a lo expuesto se cambia el término “ajuste”; sin embargo, no se aporta evidencia que dé cuenta de la gestión realizada sobre esta cuenta por pagar, de acuerdo a lo dispuesto en el Instructivo 002 de 2022 del cierre del periodo contable 2022-2023 de la Contaduría General de la Nación en sus apartes 1.2.3 y 1.2.4, y lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 Artículo 2.1.9.5.

Adicionalmente y si bien no se evidenció en las actas de julio y agosto diferencias o ajustes respecto al pago de terceros al fondo de Pensiones de Porvenir S.A.; se observó que el 03/11/2023 a través del radicado 20232000020391 se solicitó la devolución de aportes realizados de manera errónea en las planillas de julio y agosto, como se muestra a continuación:

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---



FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Radicado: 20232000020391

Fecha: 03-11-2023

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C, viernes 03 de noviembre de 2023

Señores:

**Fondo de Pensiones
PORVENIR S.A**
Carrera 13 No. 26 A 65 Torre B
Ciudad

ASUNTO: Solicitud devolución de aportes realizados a la cédula 52898467.

Respetados Señores:

Cordialmente nos permitimos solicitar que los aportes realizados por la **FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO** identificada con NIT **860044113-3**, entidad pública adscrita a **Bogotá Distrito Capital**, por los meses de agosto y septiembre girados a **PORVENIR** al número de cédula **52898467**, sean devueltos al número de cuenta relacionada a continuación:

Titular de la Cuenta: Bogotá Distrito Capital
NIT: 899.999.061
No. de Cuenta: 69000005898
Cuenta de Ahorros: BANCOLOMBIA S.A.

Lo anterior, en razón a que se realizaron los pagos erradamente a la señora Luz Angela Ramírez Díaz, identificada con la CC 52898467; sin embargo, el pago correcto debía ser realizado a favor de la señora **Luz Mery Pongutá Montañez** identificada con CC. **51.898.467**, quien ingresó a laborar con la Entidad el día 17 de julio de 2023 y se encuentra afiliada a Colpensiones.

Los pagos a devolver se discriminan de la siguiente manera:

No. Planilla	Fecha de pago	Valor Cotización de
9454175590	27/07/2023	\$1.204.000
9455653673	29/08/2023	\$2.579.500
TOTAL		\$3.783.500

Agradecemos su valiosa y pronta colaboración.

En caso de requerir información adicional, nos permitimos comunicarla que la Oficina

Situación que reitera debilidades respecto a la oportunidad de la gestión realizada para depurar las novedades evidenciadas en los ejercicios de conciliación.

Como resultado de la socialización del Informe Preliminar el proceso auditado hizo la siguiente precisión:

“Como se mencionó anteriormente, la conciliación es la tarea de comparar movimientos y saldos de los registros que tiene contabilidad con sus áreas de gestión, en este caso con nómina; la FUGA para hacer esta tarea cuenta con el formato de conciliación GF-FT-06, en donde tanto contabilidad como nómina coloca los valores que cada una tiene en sus auxiliares, es en este momento que identifican las diferencias, en las conciliaciones realizadas de julio a la fecha no se evidencia la situación expuesta en esta observación; ni se evidencia soporte o documento alguno en los correos que se envían a contabilidad soportando las nóminas de los meses de julio y posteriores; adicionalmente el acta de la reunión de conciliación tampoco se evidencia que dicha información se le haya informado a contabilidad por lo que no se acepta la observación: “Situación que reitera debilidades respecto a la oportunidad de la gestión realizada para depurar las novedades o ajustes evidenciadas en los ejercicios de conciliación”, ya que

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

la situación observada no ha sido informada a contabilidad, y el documento que genera dicha observación no hace parte de los soportes o documentos que envía nomina a contabilidad para el registro o reconocimiento contable.

Lo que se evidenció en la auditoría según el oficio mencionado es que en el procedimiento de liquidación de la seguridad social se presentó un error, y que dicha novedad no fue reportada a contabilidad para su reconocimiento contable.

Para dar claridad a las observaciones realizadas por el equipo auditor se solicitó información al área competente mediante radicado Orfeo 20232400130683; dando respuesta con radiado Orfeo 20232800131013.”

Respuesta OCI: La aclaración ratifica y expone de manera específica las debilidades respecto al flujo de información, teniendo en cuenta que Gestión Financiera - Contabilidad tuvo conocimiento de la situación evidenciada hasta el cierre de la auditoría en diciembre de 2023, tal como se señala en la respuesta.

Se precisa lo expuesto en la reunión de cierre respecto a que el ejercicio de auditoría se realiza al proceso de Gestión Financiera y no a unidades de gestión, por lo cual el resultado de la evaluación corresponde a una situación institucional que debe ser abordada de manera conjunta para mitigar la materialización de riesgos asociados a la presentación inoportuna de la información.

- **Recursos Físicos:** De Octubre a Diciembre de 2022 no se evidenció la entrega mensual del Reporte de Indicios de Deterioro de bienes muebles, así como adiciones y mejoras (soportados) especificando si se modifica la vida útil, el cual, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Sostenibilidad Contable tiene una periodicidad Mensual y Anual.

Como resultado de la socialización del Informe Preliminar el proceso auditado hizo la siguiente precisión:

“Si bien la periodicidad del que dice el Manual contable establece que es mensual y anual sin embargo la meta establecida en el mismo plan es de uno. Lo anterior atendiendo a lo establecido en normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno en el numeral 20.1. “Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor Como mínimo al final del periodo contable, la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable”

Y a lo indicado en el número 1.2 de Manual de Políticas Contables de la FUGA como se indica a continuación. “Como mínimo al cierre del periodo contable, la entidad evaluará la existencia de indicios de que el activo pueda estar sujeto a deterioro y podrá recurrir, entre otras, a las fuentes externas o internas de información que se detallan a continuación.”

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6
INFORME DE AUDITORÍA		 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023		

Respuesta OCI: La aclaración ratifica lo observado por el equipo auditor, se recomienda articular el Plan de Sostenibilidad Contable con el Manual y los demás instrumentos de control y seguimiento institucionales.

Respecto a novedades de almacén que afecten la propiedad, planta y equipo registrados en Orfeo en el periodo auditado, se observó que a través del radicado 20232700002953 de fecha 05/01/2023, la profesional responsable del Almacén General informa a la Contadora que durante el 2022 no se presentaron ventas de libros o publicaciones.

Respecto a la entrega anual del reporte, en el mismo radicado 20232700002953 correspondiente a la finalización de la vigencia 2022, se señaló que no se identificaron deterioros en los bienes muebles de la entidad que fueron objeto del inventario de esa vigencia. Lo anterior no es coherente con lo observado en el radicado 20222700109833 de fecha 29/11/2022 en donde la Profesional Responsable de Recursos Físicos – Almacén General presenta a la Subdirección de Gestión Corporativa el Informe de toma física de Inventario de bienes 2022 en donde entre otras novedades encontradas indica:

“Mobiliario

Las sillas del auditorio ubicadas actualmente en el Batallón – Antigua Facultad de Medicina se encuentran afectados por la indebida manipulación del personal que ha residido en esa sede y deterioradas por la presencia de roedores en las instalaciones. Teniendo en cuenta la pronta finalización del comodato por la adjudicación del contrato para la intervención de ese predio, se requiere contar con otro espacio para el traslado y almacenamiento del mobiliario.”

Como resultado de la socialización del Informe Preliminar el proceso auditado hizo la siguiente precisión:

“Si bien es cierto hay incoherencia en la información reportada a contabilidad, también es cierto que para en contabilidad se pueda establecer si efectivamente una situación particular que afecta a un bien hace que dicho bien pierda valor (deterioro) aplicando las metodologías que para el caso emite la contaduría general de la nación, se debe contar con la información del área competente, que para el caso no fue enviada por el área competente”.

Respuesta OCI: La aclaración ratifica lo observado por el equipo auditor.

En la consulta realizada al Expediente 202227000600100001E Bajas de Almacén 2022, se observó que de octubre a diciembre de 2022 se dieron de baja activos fijos correspondientes a CPU, Monitores, Teclados, entre otros el 29/10/2022 estos activos fueron entregados el Colegio Integrado La Candelaria IED (Radicados de Orfeo 20222700101853, 20222700101413, 20222700099463), también se reportaron en el expediente 202224001800400001E Conciliaciones Internas Recursos Físicos 2022 (Radicados 20222700104173, 20222700112963 y 20232700003453 Actas 10, 11 y 12 de octubre, noviembre y diciembre respectivamente); no obstante, no se identificaron los reportes de indicio de deterioro mensual establecidos en el Plan. Lo anterior, no es coherente con el reporte entregado al finalizar la vigencia, donde se señaló que no se identificó deterioro en los bienes muebles de la entidad (radicado 20232700002953).

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6
INFORME DE AUDITORÍA		 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023		

A través del radicado 20232700009343 de fecha 27/01/2023, la profesional responsable del área de Almacén General indicó que para el 2022 no se presentaron deterioros de los bienes clasificados como propiedades plantas y equipos, anexando los formatos de Deterioro en activos no generadores de Efectivo, diligenciados para las sedes Casa Principal, Casa Amarilla, Grifos Local, Grifos Apartamentos y las fichas de identificación individual.

Adicionalmente, se verificó que la Contadora en reunión de fecha 31/08/2022 (Radicado 20222400082603) con la profesional responsable del Almacén General, hace la socialización del proceso de deterioro para el cierre de la vigencia 2022, en donde se indica que dentro de las actividades a realizar para determinar el indicio de deterioro esta la consulta de SINUPOT (Sistema de Información Geográfica que compila los componentes urbano y rural del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá dispuesto por la secretaria de planeación de Bogotá).

A través del radicado 20232700008743 de fecha 16/01/2023 se hace la revisión de las vidas útiles propiedad, planta y equipo entre las profesionales de Recursos físicos y de Contabilidad; donde se señaló:

“Una vez se contó con la información, se revisó y se encontró que elementos tecnológicos y elementos asignados a la SAC, están próximos a culminar su vida útil, por lo cual, mediante comunicación interna se solicitó a los responsables información al respecto con el fin de determinar si es necesario cambiar la estimación de la vida útil, o si por el contrario requieren darse de baja.

- *Mediante radicado 20232700008453, se solicitó al ingeniero Edwin Díaz, la revisión de 35 equipos tecnológicos que tienen fecha cercana para culminar su vida útil.*
- *Mediante radicado 20232700008463, se solicitó al Luis Eduardo Vargas, la revisión de 14 equipos asignados a la SAC que tienen fecha cercana para culminar su vida útil.*

Los demás bienes tienen una vida útil de más de 6 meses aún”.

La respuesta por parte de las áreas requeridas para validar la vida útil se da hasta el 15/02/2023 T.I. radicado 20232900022653 y hasta el 27/02/2023 por parte de la SAC radicado 20233000026233, y no es claro si hace parte de la evaluación y revisión de las variables y estimación de medición posterior al finalizar el periodo contable 2022 o es la gestión para la revisión del 2023¹². En las Revelaciones de los Estados Financieros al cierre del 2022, no se hace precisión.

Como resultado de la socialización del Informe Preliminar el proceso auditado hizo la siguiente precisión:

“Como se evidencia en el radicado 20232700008743 en enero del año 2023 se hace la revisión de las vidas útiles propiedad, planta y equipo de la FUGA a 31 de diciembre de 2022, entre las profesionales de Recursos físicos y de Contabilidad.

¹² Resolución 537 de 2022 Manual de Políticas Contables, Numeral 2.6.5 Variables y estimaciones de medición posterior.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6
INFORME DE AUDITORÍA		 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023		

Para desarrollar esta actividad se generaron los inventarios a 31 de diciembre de 2022 y como resultado de esta actividad se observó que, en el año 2023 algunos elementos llegarían al fin de sus vidas útiles, quedando completamente depreciados. Siendo esta la novedad reportada; por lo que se inicia las actividades para gestionar la ampliación de las estimaciones de las vidas útiles o darlas de baja a estos elementos.

Tal como se puede evidenciar en el radicado Orfeo 20232700009693 del 18 de enero de 2023 donde se informa las actividades realizadas para el cierre de la vigencia 2022 en la que se encuentra “Se realizó revisión de vidas útiles, para lo cual se dejó acta en Orfeo con radicado 20232700008743 y las novedades sobre los próximos activos a depreciar completamente: radicados 20232700008463 y 20232700008453”

Por lo anterior es claro que se realizó revisión de las vidas útiles de la vigencia 2022 y como resultado de estas actividades se empezaron a gestionar actividades para el 2023 de ampliación de vidas útiles o baja de elementos.”

Respuesta OCI: No se aporta evidencia adicional, si bien se ratifica que se hizo el ejercicio para la vigencia 2022 con los soportes ya evaluados, no se aclara la falta de estas precisiones en las revelaciones de la vigencia.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta que en la evaluación al Sistema de Control Interno Contable cierre 2022, se evidenciaron oportunidades de mejora respecto a la revisión periódica de la vida útil de la propiedad, planta y equipo y depreciación - Lineamiento de la periodicidad y ejecución (Numeral 22.2); la Contadora en la aplicación de la Lista de verificación del 07/11/2023 indica que el lineamiento está en el *Manual de Políticas Contables* y se lleva a cabo a través de las conciliaciones con Recursos Físicos. Como evidencia referencia el radicado 20232700103663 Acta No. 09-2023 Cierre contable de inventarios septiembre de 2023, en el cual se evidenció la gestión adelantada respecto a la revisión de las vidas útiles.

Se observó que, en las revelaciones presentadas a los estados financieros del cierre del 2022, no se indican los criterios sobre los cuales se está registrando la gestión de los deterioros en todos los rubros identificados en el *Manual de Políticas Contables*, que incluye además de los reportados, los relacionados con activos intangibles.

Respecto al reporte de información en la vigencia 2023, no se evidenciaron comunicaciones mensuales registradas en Orfeo informando de la venta de libros, publicaciones o novedades de almacén que afecten la propiedad, planta y equipo al corte de agosto de 2023. Es importante señalar que el *Plan de Sostenibilidad* indica que este informe se presenta cuando ocurra el evento, en desarrollo de la aplicación de la Lista de Verificación a la Contadora el 07/11/2023 se precisa que la entidad no ha tenido venta de libros o publicaciones, los libros son de distribución gratuita y que esta validación se realiza en las conciliaciones a través del cruce de información.

En cuanto a los reportes de los indicios de deterioro de bienes muebles y adiciones y mejoras 2023, cuya periodicidad como ya se mencionó anteriormente, se establece en el *Plan de Sostenibilidad Contable* de

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

forma mensual y como control señala que son las revelaciones, se verificaron las novedades registradas en las actas del expediente 202324001800400005E Conciliaciones Internas Recursos Físicos 2023, donde se evidenció que en la correspondiente a febrero (Radicado 20232700030133 de fecha 09/03/2023) se incluye el tema de vidas útiles y la respuesta que sobre el tema da la Dirección Distrital de Contabilidad a la consulta realizada por la entidad respecto a la estimación de la nueva vida útil de los elementos evaluados por T.I y SAC.

En la sesión de marzo (Radicado 20232700040293 de fecha 13/04/2023) se registraron las novedades de baja de libros de biblioteca y los avances sobre los equipos próximos a culminar la vida útil. En las siguientes sesiones hasta agosto se referenciaron los avances sobre la gestión adelantada en estos temas. Respecto a la baja a libros de biblioteca se observa la autorización dada a través de la Resolución Interna 45 del 23/03/2023 y el acta No. 3 del Comité de Inventarios 20232700032353 del 17/03/2023 anexos 00004, 00005, 00006, 00010, 00011, entre otros.

En cuanto a la ejecución de la actividad “*Conciliación mensual saldos Almacén/contabilidad; incluye envío de la Interfaz con la depreciación, entradas al almacén y salidas. Informaciones remitidas por correo electrónico*” bajo la responsabilidad del Profesional Universitario de Recursos Físicos, establecida en el *Plan de Sostenibilidad Contable* con un plazo de reporte dentro de los 6 primeros días hábiles de cada mes; se revisó la información registrada en los expedientes 202224001800400001E Conciliaciones Internas Recursos Físicos 2022 y 202324001800400005E Conciliaciones Internas Recursos Físicos 2023, y se observó que no en todos los periodos se cumple con este plazo, como se muestra a continuación:

Mes	Radicado Orfeo	Fecha	Días de Extemporaneidad
oct-22	20222700104173	4/11/2022	0
nov-22	20222700112963	6/12/2022	0
dic-22	20232700003453	5/01/2023	0
ene-23	20232700021503	13/02/2023	3
feb-23	20232700030133	9/03/2023	1
mar-23	20232700040293	13/04/2023	1
abr-23	20232700048793	10/05/2023	1
may-23	20232700066413	8/06/2023	0
jun-23	20232700075123	11/07/2023	0
jul-23	20232700084693	11/08/2023	2
ago-23	20232700094373	13/09/2023	3

Fuente: Expedientes 202224001800400001E Conciliaciones Internas Recursos Físicos 2022 y 202324001800400005E Conciliaciones Internas Recursos Físicos 2023 - Cálculos propios.

Conforme lo anterior se observa cumplimiento parcial del Plan de Sostenibilidad Contable y se configura el Hallazgo No. 1.

Como resultado de la socialización del Informe Preliminar el proceso auditado hizo la siguiente precisión:

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

“Si bien es cierto no se cumple con los tiempos establecidos en el plan de sostenibilidad contable, si se cumple con la actividad que incluye envío de la Interfaz con la depreciación, entradas al almacén y salidas. Informaciones remitidas por correo electrónico dentro de los tiempos establecidos. (Ver Anexo 1)”

Respuesta OCI: La aclaración ratifica lo observado por el equipo auditor.

Conforme lo anteriormente expuesto, se evidenció que no se da cumplimiento integral a las actividades establecidas en el *Plan de Sostenibilidad Contable*: a. Entrega oportuna de la información de Gestión de Talento Humano. b. Reporte de indicios de deterioro, el cual indica que se debe presentar los primeros 6 días de cada mes y del 1 al 5 diciembre de cada año, y c. Conciliación de saldos Almacén/Contabilidad cuyas las fechas de cumplimiento se prevén también para los primeros 6 días hábiles de cada mes y se genera el Hallazgo No. 1.

- *Presupuesto:*

Conciliación Pasivos a 31 de diciembre de cada año: Si bien el *Plan de Sostenibilidad Contable* señala que se debe hacer una conciliación anual y que esta deberá presentarse dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de cada año por parte del área de Presupuesto, de la verificación realizada a la información dispuesta en Orfeo, no se evidencia la gestión realizada para el cierre del 2022 ni en los radicados vinculados a Contabilidad o a Presupuesto.

En la aplicación de la lista de verificación a la profesional responsable de Presupuesto el 05/12/2023 aclara que de acuerdo a lo informado por la Contadora de la entidad, esta gestión corresponde a la remisión de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022, la cual se llevó a cabo a través del radicado 20232600005083; sin embargo el radicado referenciado corresponde a la relación de las cuentas por pagar remitidas a la SDH para su pago, con el cual no es posible evidenciar el proceso de conciliación realizado.

- Subdirecciones Misionales:

Teniendo en cuenta que el *Plan de Sostenibilidad Contable* indica que las subdirecciones misionales con una periodicidad mensual, deben reportar a Contabilidad: Comunicación registrada en ORFEO, dirigida a Contabilidad mediante la cual se adjunta informe certificado del estado financiero de los convenios suscritos con terceros; el informe debe contener como mínimo:

- i) El valor del convenio;
- ii) Valor de los recursos entregados por la FUGA;
- iii) Valor de los recursos legalizados es decir los gastos justificados ante la FUGA;
- iv) saldo del convenio.

En desarrollo de los Informes de Seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad realizados por la OCI en el periodo auditado, se evidenció:

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Numero Convenio	No. Expediente	Numero contrato Fuga	Observación OCI
1. Convenio 164 de 2019	201913002100100010E	FUGA-164-2019	Sin observaciones
2. Convenio 072 de 2019	201913002100100003E	FUGA - 72-2019	Sin observaciones
3. Convenio 356 de 2021	202113002100100003E	FUGA-136-2021	Sin observaciones
4. Convenio 446 de 2022	202213002000900202E	FUGA-119-2022	No se evidencio el reporte de la ejecución financiera en el IV T del 2022
5. Convenio 472 de 2023	202313002000900119E	FUGA-109-2023	Sin observaciones
6. Convenio 532 de 2023	202313002000900127E	FUGA-117-2023	Sin observaciones
7. Convenio 125 de 2022	202213002000900138E	FUGA-125-2022	Sin observaciones
8. Convenio 111 de 2019	201913002100100008E	FUGA-111-2019	Sin observaciones
9. Convenio 132 de 2022	202213002000900210E	FUGA-132-2022	Sin observaciones
10. Convenio 146 de 2022	202213002000900211E	FUGA-146-2022	Sin observaciones
11. Convenio 167 de 2022	202213002000900247E	FUGA-167-2022	Sin observaciones
12. FUGA-115-2023	202313002000900122E	FUGA-115-2023	Sin observaciones

Fuente: Expedientes de Orfeo

Conforme lo anterior se observó que si bien en el IV Trimestre del 2022 no se presentó la información del Convenios 446 de 2022 (FUGA-119-2022) bajo la responsabilidad de la Subdirección de la Gestión para el Centro de Bogotá, esta situación se subsano en los siguientes periodos evaluados.

- *Oficina Jurídica:*

De acuerdo a los radicados referenciados por el proceso auditado en el Orfeo 20232000106393 se evidenció la gestión adelantada respecto a la integración de la información del estado de los procesos judiciales a favor y en contra de la entidad a los estados financieros de los periodos evaluados, observándose:

Mes	No. Orfeo	Diferencias	Observación OCI
Diciembre 2022 Marzo 2023 Junio 2023	20232400003063 20232400042113 20232400074673	Cód. Contable 912004 Litigios y mecanismos alternativos de solución de Conflictos Administrativos: Información Contable \$0: Aplicativo Procesos Judiciales \$5.023.931	Si bien se justifica la diferencia con la siguiente nota: "La O Jurídica de la FUGA determino que nuestra entidad la probabilidad de fallo en contra es remota", no se evidencia que se haya realizado el ajuste correspondiente en los Estados Financieros

Fuente: Expediente Orfeo 202224001800400004E - Conciliaciones Internas Oficina Asesora Jurídica 2022 y 202324001800400002E Conciliaciones Internas Oficina Asesora Jurídica 2023

De acuerdo al informe Siproj se observó que este valor está vinculado al ID Proceso 668879 No. Proceso 2020-00128 registrado el 23/03/2021, sin fallo, con un valor de pretensiones de \$25 millones, con una clasificación de la obligación como "Posible". Es importante también señalar que, en el informe de los procesos presentados por la Oficina Jurídica, se clasifica esa pretensión como "Probable".

Sobre esta situación en el Acta 20232400003063 del 05/01/2023 correspondiente al corte de diciembre de 2022, se hizo la siguiente observación: "se concluye que se requiere solicitar a los encargados del aplicativo

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

en la Secretaría Jurídica y corregir en Siproj, la calificación siempre ha sido remota, por lo que el Doctor Andrés Albarracín realizara la correspondiente solicitud". Como seguimiento a esa solicitud en el corte de junio de 2023, se incluye dentro de los anexos del radicado 20232400074673 el correo electrónico de fecha 10/07/2023 a través del cual la Contadora presentó la siguiente alerta: "Por último aún sigue apareciendo la calificación del proceso del señor correa como posible, siendo calificada por la entidad como remota. Lo anterior para reportar a la mesa de ayuda del Siproj informando de estas inconsistencias".

En articulación con lo anteriormente expuesto, se evidenció el radicado 20231300012951 de fecha 19/07/2023 a través del cual se remitió una comunicación sobre las inconsistencias y solicitud de ajustes en la plataforma SIPROJ a la Secretaría Jurídica Distrital (Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá – SIPROJEB), en el cual se reportó entre otros la situación presentada con el proceso antes mencionado.

De la validación realizada en el desarrollo de la aplicación de la Lista de Verificación a la Contadora el 07/11/2023 se evidenció que al corte de septiembre se mantiene esta situación en el aplicativo de SIPROJ.

Como resultado de la socialización del Informe Preliminar el proceso auditado hizo la siguiente precisión:

"En el caso descrito en la observación de OCI, la FUGA da cumplimiento a la carta circular externa No. 016 de 2018 emitida por la dirección distrital de contabilidad; que en el numeral 4.2 establece la clasificación de las obligaciones contingentes judiciales así:

*Obligación probable: Cuando la posibilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de no ocurrencia.
Obligación posible: Cuando la posibilidad de ocurrencia es menor a la probabilidad no ocurrencia
Obligación remota: Es cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nulo.*

A partir de esta clasificación en el numeral 5.3, la circular establece como se debe hacer el respectivo reconocimiento contable de una obligación clasificada como remota: "...se revelan en notas a los estados financieros y no son objeto de reconocimiento contable como provisión ni como pasivo contingente". Por lo anterior no se debe hacer ni registro "ajuste" en los estados financieros ya que este proceso siempre ha sido clasificado por la Oficina Jurídica como una obligación remota".

Respuesta OCI: Lo expuesto no aclara la situación evidenciada por lo cual se mantiene la observación.

Se evidenció que en cada uno de los radicados antes referenciados se incluyen: Acta de conciliación, Informe mensual de los procesos en el que se registra el número del proceso, demandante, concepto de la demanda, valor y calificación de la pretensión, estado procesal e instancia actual, informe Siproj y los soportes de lo registrado en la conciliación; información que corresponde a lo solicitado en el *Plan de Sostenibilidad Contable*.

Por último y de acuerdo a lo evidenciado en los expedientes 202224001800400004E Conciliaciones Internas Oficina Asesora Jurídica 2022 y 202324001800400002E Conciliaciones Internas Oficina Asesora Jurídica

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

2023, en el periodo auditado se han presentado las siguientes conciliaciones internas que incluyen los informes mensuales de los procesos:

Mes	Radicado Orfeo	Fecha
oct-22	No se registra en Orfeo la gestión para este mes	N.I
nov-22	No se registra en Orfeo la gestión para este mes	N.I
dic-22	20232400003063	5/01/2023
ene-23	No se registra en Orfeo la gestión para este mes	N.I
feb-23	No se registra en Orfeo la gestión para este mes	N.I
mar-23	20232400042113	19/04/2023
abr-23	No se registra en Orfeo la gestión para este mes	N.I
may-23	No se registra en Orfeo la gestión para este mes	N.I
jun-23	20232400074673	10/07/2023
jul-23	No se registra en Orfeo la gestión para este mes	N.I
ago-23	No se registra en Orfeo la gestión para este mes	N.I

Fuente: Expediente Orfeo 202224001800400004E - Conciliaciones Internas Oficina Asesora Jurídica 2022 y 202324001800400002E Conciliaciones Internas Oficina Asesora Jurídica 2023

Conforme lo anterior, se observó que no se está dando cumplimiento a lo establecido en el *Plan de Sostenibilidad Contable*, pues la periodicidad de la presentación del informe es mensual y se debe hacer a más tardar el 5º día hábil, por lo que se constituye el Hallazgo No. 1. Al respecto, la Contadora en la aplicación de la Lista de verificación del 07/11/2023 precisa que la cuenta no se mueve por eso se concilia trimestralmente, mensualmente el proceso de Gestión Jurídica da respuesta al correo de cierre mensual que se envía, informando que no hay cambios a reportar.

Como resultado de la socialización del Informe Preliminar el proceso auditado hizo la siguiente precisión:

En cuanto a lo anteriormente expuesto es necesario aclarar que el proceso de Gestión Jurídica da respuesta al correo de cierre mensual enviado es el informe mensual del estado de procesos en el que se registra el número del proceso, demandante, concepto de la demanda, valor y calificación de la pretensión, estado procesal e instancia actual Por otro lado, si bien es cierto no se cumple con los tiempos establecidos en el plan de sostenibilidad contable, esta situación se subsana cada trimestre y antes de cierre del trimestre

Respuesta OCI: La aclaración ratifica lo observado por el equipo auditor.

- **Contabilidad:**

Amortización Seguros:

De acuerdo con la evidencia aportada en el Anexo 3 del radicado 20232000106393, la ampliación de la misma en la aplicación de la Lista de Verificación a la Contadora el 07/11/223 (Excel Amortización) y lo registrado en los estados financieros publicados en la página web de la entidad con corte diciembre 2022 y marzo y junio de 2023, se observó:

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Cuenta 19050101	No. Contrato	dic-22	mar-23	jun-23
AXA	FUGA-163-2022	28.153.331	28.153.331	28.153.331
AXA	FUGA-163-2022	-	-	25.033
AXA	FUGA-163-2022	-	-	9.495.092
AXA	FUGA-163-2022	-	-	48.844
LA PREVISORA	FUGA-171-2021	78.706	-	-
LA PREVISORA	FUGA-171-2021	19.867.322	-	-
MAPFRE	FUGA-145-2021	277.371	-	-
TOTAL		48.376.730	28.153.331	37.722.300
Saldo Balance mes		237.824.586	153.364.593	183.611.687
Saldo Valor total amortizado		237.824.586	153.364.593	183.611.687

Fuente: Radicado 20232000106393 Anexo 3 y Estados Financieros diciembre 2022 y marzo y junio 2023

Conforme lo expuesto en los anteriores apartes se evidenció que, de manera general, se viene dando cumplimiento a lo dispuesto en la actividad 3.3 del procedimiento *Gestión Contable* GF-PD-01 Versión 14¹³.

• *Tesorería:*

CDT: De acuerdo a lo observado en los libros auxiliares de octubre a diciembre de 2022, la entidad registro en las cuentas 11330101 y 13110301 la siguiente información:

2022 / mes	Entidad	No. CDT	Vr. Titulo (11330101)	Vr. Intereses (13110301)
Octubre	Finandina	5100746896	850.000.000	2.844.879
Noviembre	Finandina	5100746896	1.250.000.000	8.250.149
Noviembre	Occidente	1005416		2.948.814
Diciembre	Finandina	5100746896	1.250.000.000	8.819.126
Diciembre	Occidente	1005416		4.570.663
Total Estados Financieros Dic 2022			1.250.000.000	27.433.631

Fuente: Libros Auxiliares Octubre, noviembre y diciembre de 2022 – Estados financieros publicados de octubre, noviembre y diciembre de 2022

Sobre estos títulos se observó que el CDT de Finandina por valor de \$850 millones se constituyó el 21/10/2022 y el 10/11/2022 se hizo una inversión por \$400 millones que se registró al tercero de esa entidad, incrementando el saldo de ésta a \$1.250 millones; sin embargo, el título se constituyó realmente en el Banco de Occidente, generando los intereses que se registraron en la cuenta 13110301 bajo el número del CDT 1005416 con el tercero de ese banco, intereses que hacen parte del total acumulado registrado en la cuenta 13110301 en los estados financieros a diciembre de 2022 por valor de \$27.433.631, como se muestra a continuación:

11330101	Certificados de Depósito de Ahorro a término -CDT	Saldo inicial:	850,000,000
2022.11.10 01 CE 189	CONSTITUCIÓN CDT A 90 DIAS BANCO FINANDINA	400,000,000	0 1,250,000,000
		400,000,000	0

¹³ 3.3 CONTABILIZAR AMORTIZACIÓN SEGUROS: El profesional Universitario de Contabilidad al finalizar cada mes revisará y actualizará el formato de amortización de seguros y procederá a efectuar en el módulo contable los registros que correspondan.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

13110301	Intereses	Saldo inicial:	14,043,842
2022.12.31 01 AJU 90	CDT N. 5100746896 FINANDINA BANCO FINANDINA	8,819,126	0
2022.12.31 01 AJU 90	CDT N. 1005416 OCCIDENTE VENCE BANCO DE OCCIDENTE	4,570,663	0
		13,389,789	0

Fuente: Libro Auxiliar diciembre 2022

Así las cosas, se evidencian inconsistencias en el manejo de los terceros que se afectaron en el registro de los CDT en el periodo evaluado.

Ahora bien, de acuerdo a las condiciones de constitución de los CDT, se evidenció que los cálculos de los intereses contabilizados de manera mensual están siendo realizados de manera adecuada y corresponden a lo pactado.

De acuerdo al libro auxiliar de Efectivo al corte de junio de 2023 se evidenció que el CDT de Finandina (\$850 millones) fue redimido el 23/01/2023 y el CDT de Banco de Occidente (\$400 millones) el 10/02/2023, como se muestra a continuación:

11330101	Certificados de Depósito de Ahorro a término -CDT	Saldo inicial:	1,250,000,000
2023.01.23 01 CI 3 0	INGRESO POR CANCELACION DE BANCO FINANDINA	0	850,000,000
2023.02.10 01 CI 7 0	REDENCION CDT OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	0	400,000,000
2023.04.11 01 CE 89 0	Constitucion cdt recursos FDL BANCO DE OCCIDENTE	385,718,439	0
		385,718,439	1,250,000,000

Fuente: Libro Auxiliar junio 2023

Respecto a la información correspondiente al 2023, de acuerdo a los libros auxiliares aportados en el Anexo 1 del radicado 20232000103523, la información publicada en los estados financieros con cortes marzo y junio y la evidencia aportada en el Anexo 2 del radicado 20232000106393, se observó:

2023 / MES	ENTIDAD	No. CDT	VR. TITULO (11330101)	VR. INT (13110301)
Marzo			-	-
Junio	Occidente *	1045931	385.718.439	10.943.921

Fuente: Libros Auxiliares Anexo 1 Radicado 20232000103523, Estados financieros publicados de marzo y junio de 2023 y Anexo 2 radicado 20232000106393

Sobre esta información se precisa que el título 1045931 se expidió el 11/04/2023 bajo la modalidad Vencida a 90 días (Vencimiento 11/07/2023), a una tasa fija efectiva del 13,80% (Tasa Fija Nominal 13,1384%).

Por último, es importante señalar que de la verificación realizada a las *Revelaciones de los Estados Financieros 2022* publicados en la web de la entidad, no se evidencia la revelación de la información relativa a las restricciones en la disposición de las inversiones ni los posibles riesgos vinculados a éstas; situación que genera un cumplimiento parcial de lo establecido en el *Manual de Políticas Contables* de entidad, numeral 6.4.1.3 Revelaciones. (Hallazgo No. 2)

Como resultado de la socialización del Informe Preliminar el proceso auditado hizo la siguiente precisión:

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

“No se acepta la observación ya que no se está incumpliendo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de entidad, numeral 6.4.1.3 Revelaciones. A continuación, se transcribe lo establecido en el numeral mencionado.

“La FGAA revelará los siguientes aspectos:

a) Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la entidad revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como plazo, tasa de interés, vencimiento, y restricciones en la disposición de la inversión. Así mismo revelar los posibles riesgos tales como la variación de tasa de cambio.”

Las inversiones de administración de liquidez, según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y el instructivo 002 de 2015 de la CGN numeral 1.1.1 “son los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia...”

Ejemplo de Inversiones de Administración de Liquidez están los Títulos de Tesorería y Bonos y títulos emitidos por el gobierno General; Teniendo claro que son inversiones de administración de liquidez, se entiende que los Certificados de Depósito a Término Fijo - CDT no clasifican en esta categoría por lo tanto la observación no aplica; ya que la FUGA no cuenta con inversiones de administración de liquidez a 31 de diciembre de 2022”

Respuesta OCI: La aclaración ratifica la obligación de revelar la información de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables, sin dar claridad del porqué no se incluyeron en las revelaciones de los estados financieros 2022. Conforme lo anterior se mantiene el hallazgo.

Relación OP generada desde la aplicación de hacienda: Conforme lo establecido en el procedimiento *Gestión Contable* GF-PD-01 V14, el equipo auditor validó la información dispuesta en el servidor (\\192.168.0.34\Ordenes Pago), dentro de las que se encontraron las de los periodos auditados (diciembre 2022 y marzo y junio de 2023); para cada uno de estos periodos se observaron documentos PDF y Excel Consolidado OPS, así como cada uno de los PDF de los historiales de pago de las OPS relacionadas en los documentos antes señalados.

En cuanto a la ejecución de la actividad *“Conciliación mensual de saldos contables versus extractos”* bajo la responsabilidad de la Tesorera, establecida en el *Plan de Sostenibilidad Contable* con un plazo de reporte dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes; de acuerdo a la información registrada en los expedientes 202224001800200001E Conciliaciones Bancarias 2022 y 202324001800200001E Conciliaciones Bancarias 2023, se observó:

Mes	Radicado Orfeo	Fecha	Días de Extemporaneidad	Observación OCI
oct-22	20222400106593	15/11/2022	0	
nov-22	20222400115403	12/12/2022	0	
dic-22	20232400005853	1/01/2023	0	

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	--

ene-23	20232400022763	15/02/2023	0	Los soportes cargados corresponden a la conciliación de diciembre
feb-23	20232400030443	10/03/2023	0	
mar-23	20232400041113	17/04/2023	0	
abr-23	20232400054953	15/05/2023	0	
may-23	20232400067343	13/06/2023	0	
jun-23	20232400077943	14/07/2023	0	
jul-23	20232400085383	15/08/2023	0	Los soportes cargados corresponden a la conciliación de febrero
ago-23	20232400093143	6/09/2023	0	

Fuente: 202224001800200001E Conciliaciones Bancarias 2022 y 202324001800200001E Conciliaciones Bancarias 2023

Se evidenció que las conciliaciones están firmadas y gestionadas por la Contadora e informadas a la Tesorera.

De acuerdo a la información registrada en las conciliaciones, los libros auxiliares y los estados de cuentas de las entidades bancarias, se realizó la validación de lo reportado en diciembre de 2022 y marzo y junio 2023, observándose que la información es coherente con los Estados Financieros publicados en la página web de la entidad.

Conforme lo anterior se observó que se da cumplimiento a lo dispuesto en el *Manual de Políticas Contables*, numeral 7.2. Controles Operativos, literal c. Conciliaciones Bancarias.

Es importante indicar que se evidencia en Orfeo la apertura del expediente 202324001800400003E Conciliaciones Internas Tesorería 2023, en el cual se incluyen los siguientes radicados, que no corresponden a conciliaciones sino a actividades de capacitación:

Radicado	Fecha_Radicacion	Tipo Documento	Asunto
20232400070473	26-06-2023 10:47	Comunicación Interna	Alcance radicado 20232400042433 "CAPACIACION INFORMACION EXOGENA APLICATIVO vsummer.cloud/exogena"
20232400042433	20-04-2023 14:39	Comunicación Interna	CAPACIACION INFORMACION EXOGENA APLICATIVO vsummer.cloud/exogena

Fuente: Expediente 202324001800400003E

Igual situación se presentó en el Expediente 202224001800400003E Conciliaciones Internas Tesorería 2022, en el que se incluye el radicado 20232400094593 cuyo asunto es: Socialización de procedimientos de pago de impuestos área financiera.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Por último y teniendo en cuenta lo señalado en el *Manual de Políticas Contables* numeral 7.1 Controles Administrativos, literal a. *Comunicación a las áreas de gestión y entes externos para el suministro oportuno de la información*: si bien se evidenció a través del *Plan de Sostenibilidad Contable* y el *Cronograma de informes y reportes (GF-FT-13) 2022 y 2023* que se establecen anualmente los reportes de información contable que deben remitir las áreas de gestión, no se evidenció como se realiza esta gestión respecto a la información que deben remitir los entes externos ni la comunicación externa con la cual se les solicita la misma.

Respecto al literal c del mismo Manual relacionado con las *Actividades de cierre al final del periodo contable*, se evidenció la gestión realizada desde la Subdirección de Gestión Corporativa – Gestión financiera para atender el cierre financiero: Vigencia 2022 (Circular Interna 19 de 2022 radicado 20222000000196) y 2023 (Circular Interna 16 de 2023 radicado 20232000000166), a través de los cuales se socializan los Lineamientos respecto a: Pagos, justificación Constitución Reservas Presupuestales, CDP- CRP y Creación de terceros.

No obstante, no se evidenciaron de manera clara las actividades de orden administrativas dadas respecto cierre de compras y presupuesto, recibo a satisfacción de bienes y servicios, reconocimiento de derechos, elaboración de inventario de bienes, legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, anticipos a contratistas y proveedores, conciliaciones, verificación de operaciones recíprocas, ajustes por provisiones, depreciaciones, amortizaciones, sentencias y conciliaciones, las cuentas de orden y la presentación de las notas a los estados contables.

De acuerdo a lo expuesto en este numeral, se evidencio que si bien se realizan periódicamente y de forma permanente conciliaciones de la información contable con lo cual se da cumplimiento a los controles operativos (Numeral 7.2) del *Manual de Políticas Contables*, relacionados con el literal a. *Verificación conciliación de información contable: Conciliaciones diferentes a las Bancarias y recíprocas*, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la oportunidad en la realización de los ajustes sobre las diferencias encontradas (Conciliaciones de Nomina) y la articulación de las situaciones identificadas en las conciliaciones con los reportes presentados (Conciliación Recursos Físicos).

Finalmente sobre el cumplimiento del Flujo de Información en la entidad, es importante señalar que mensualmente la Contadora de la entidad envía un correo a las partes interesadas (Subdirectores, Jefes de Oficina, enlaces, OCI, entre otros), a través del cual recuerda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 182 de 2017, Resolución 356 de 2022 y 261 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, respecto a la preparación y publicación de los Estados Financieros de la Entidad; y lo dispuesto en el Manual de Políticas contables de la Entidad (literal b, numeral 7.1), referente a los controles administrativos para la elaboración y presentación oportuna de los Estados contables de la Entidad, la circular Interna 20192400007223 de 26/02/2019 y al Plan de Sostenibilidad Contable, lo anterior en lo referente a la entrega de la información al área de Contabilidad. Con lo anterior se subsana la calificación parcial del numeral 8.2 de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2022 relacionada con las acciones implementadas para garantizar el cumplimiento de los lineamientos respecto al flujo de información de las áreas misionales.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

De lo observado en este aparte se evidencia un cumplimiento parcial de los lineamientos establecidos en el Plan de Sostenibilidad Contable y el Manual de Políticas Contables relacionados con el flujo de información que generan los hallazgos 1 y 2; conforme lo anterior y de acuerdo a las demás situaciones expuestas, se recomienda:

- Cumplir de manera integral con los plazos establecidos en el *Plan de Sostenibilidad Contable* para la entrega de la información a la unidad de gestión de Contabilidad y garantizar que la misma corresponda a lo requerido (Gestión de Talento Humano - Recursos Físicos).
- Implementar de manera integral la Tabla de Retención Documental del proceso en Orfeo, específicamente en lo que refiere al cargue mensual de los libros oficiales de la entidad, lo anterior también en cumplimiento del *Procedimiento Gestión Contable*.
- De acuerdo a los resultados de las conciliaciones realizadas, realizar de manera oportuna los ajustes de que correspondan (Gestión de Talento Humano).
- De acuerdo a lo observado en las revelaciones 2022, se mantiene la recomendación dada en el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable al corte de diciembre de 2022 (Radicado 20231100026613 numeral 13 del aparte Oportunidades de Mejora y Recomendaciones) de incluir los criterios sobre los cuales se está registrado la gestión de los deterioros en los activos intangibles.
- Documentar en Orfeo de manera integral los documentos que hacen parte integral de las actas de conciliación (Recursos Físicos).
- Establecer controles que permitan garantizar que la afectación de los terceros en los movimientos contables, correspondan a lo reportado por la unidad que genera la transacción (Constitución CDT – Tesorería).
- Revisar y ajustar los soportes de las conciliaciones bancarias de enero y julio de 2023 cargados en Orfeo de tal manera que estos correspondan a la gestión reportada.
- Revisar y ajustar la implementación de la TRD Conciliaciones Internas Tesorería (Expediente 202324001800400003E y 202224001800400003E) por cuanto se están cargando documentos no relacionados con esta gestión.
- Actualizar el *Plan de Sostenibilidad Contable* de acuerdo con la realidad institucional.
- Incluir en el *Plan de Sostenibilidad Contable* las comunicaciones a entes externos para el suministro oportuno de información, referenciado como control administrativo en el Manual de Políticas Contables.
- Incluir en los lineamientos impartidos respecto a las actividades de cierre al final del periodo contable, las relacionadas con el cierre de compras y presupuesto, recibo a satisfacción de bienes y servicios, reconocimiento de derechos, elaboración de inventario de bienes, legalización de caja menor, entre otros, conforme se señala en el Manual de Políticas Contables.

5.2. Movimientos y Saldos Contables:

Con el fin de realizar la verificación de la coherencia de la información registrada en las diferentes fuentes de información consultadas, se solicitó al proceso auditado a través del radicado 20231100101033 del 04/10/2023, los Libros auxiliares de los rubros: Efectivo, Cuentas por Cobrar, Propiedad, planta y equipo – terrenos y Edificaciones, Bienes de uso público e históricos y culturales en construcción, otros activos – Recursos entregados en administración, Cuentas por pagar – Adquisición de Bienes y servicios nacionales,

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Recursos recibidos en administración, pasivos Estimados – litigios, Sentencias judiciales, con corte diciembre de 2022, marzo y junio de 2023; información que fue allegada con el radicado 20232000103523 (Anexo 1) y comparada con los estados financieros publicados en la página web de la entidad (https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes?field_fecha_de_emision_value=All&term_node_tid_depth=247), con el siguiente resultado:

Gestión 2022:

De la verificación realizada por el equipo auditor a los libros auxiliares inicialmente aportados por el proceso, se evidenció una diferencia en los rubros 1384 lo que a su vez generó una incoherencia en el total de la cuenta 13 de \$8.586, por encima en lo reportado en el Estado de Situación Financiera. Igual situación se presentó con el total de la cuenta 1908 cuya diferencia ascendía a \$99.230.990.

Sin embargo, en la aplicación de la lista de verificación del 07/11/2023 la Contadora indicó que los auxiliares enviados a la OCI, fueron los mismos entregados al ente de control en desarrollo de la Auditoría de Regularidad 2023, los cuales de acuerdo a lo concertado con el ente de control, fueron impresos antes del cierre de la vigencia 2022 por lo que en ese momento se estaba llevando a cabo ese proceso de cierre; de acuerdo a lo anterior se presentaron las diferencias en los auxiliares de las cuentas por cobrar y recursos entregados en administración identificadas inicialmente en el ejercicio de auditoría.

Posterior a la entrevista de auditoría, se aportaron los libros auxiliares generados después del cierre de la vigencia a través de correo electrónico del 07/11/2023, con los cuales se validó nuevamente con el siguiente resultado final:

Rubro	dic-22	
	Libros Auxiliares	Estados Financieros
Efectivo		
Total 11	1.471.359.908	1.471.359.908
Cuentas por Cobrar		
Total 13	29.143.637	29.143.637
Propiedad Planta y Equipo - Terrenos y Edificaciones		
Total 1605	5.954.040.000	5.954.040.000
Total 1640	18.548.450.340	18.548.450.340
Bienes de uso público e históricos y Culturales en Cons		
Total 1705	48.262.638.114	48.262.638.114
Otros Activos - Recursos entregados en Administración		
Total 1908	129.366.270.770	129.366.270.770
Cuentas por Pagar - Adquisición de Bienes y servicios nacionales		
Total 2401	606.977.706	606.977.706
Otros Pasivos: Recursos recibidos en administración		
Total 2902	1.285.994.979	1.285.994.979
Provisiones – Litigios y Demandas		
Total 2701	0	0

Fuente: Libros Auxiliares aportados como evidencia y balance publicado en página web.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Conforme lo anterior se evidenció que la información es coherente respecto a las dos fuentes de información comparadas.

Teniendo en cuenta que la información remitida por el proceso el 10/10/2023 con radicado 20232000103523 no atendía de manera adecuada la solicitud de radicado 20231100101033 hecha el 04/10/2023, se evidenció un incumplimiento a los compromisos establecidos en la reunión de apertura del 04/10/2023 y formalizados mediante la carta de representación radicado 20232000101683 del 5/10/2023. El error en el envío de la información generó para el equipo de la OCI reproceso en las actividades planeadas, afectando el buen desarrollo de la auditoría al proceso; por lo tanto, se constituye el hallazgo No. 3.

Gestión 2023:

De la verificación realizada a los soportes inicialmente entregados por el proceso, se evidenciaron inconsistencias en marzo de 2023 en los totales de los rubros 1908 por \$128.460.250.500 por encima en el Estado de Situación Financiera y en junio por valor de \$126.607.014.635; en desarrollo de la lista de verificación a la Contadora el 07/11/2023, se aclaró que la diferencia presentada en esta cuenta se dio porque únicamente se enviaron dos auxiliares que correspondían a las cuentas auxiliares 19080102 y 19080104, mas no las cuentas auxiliares 19080101 y 19080303. Los auxiliares enviados corresponden a los recursos entregados en administración correspondiente al convenio 072-2019 y al convenio 125- 2022. Los libros auxiliares que no se enviaron corresponden a los auxiliares donde se registran los descuentos tributarios por concepto de retenciones (19080101) y el encargo fiduciario del convenio 164-2019 (19080303).

A través de correo electrónico de fecha 07/11/2023 se aportaron los libros auxiliares completos de las cuentas que presentaban inconsistencias, sobre lo cual se realizó nuevamente la validación de la coherencia de la información registrada, evidenciándose:

Rubro	mar-23		jun-23	
	Libros Auxiliares	Estados Financieros	Libros Auxiliares	Estados Financieros
Efectivo				
Total 11	1.271.436.063	1.271.436.063	675.430.247	675.430.247
Cuentas por Cobrar				
Total 13	813.565	813.565	11.403.728	11.403.7280
Propiedad Planta y Equipo - Terrenos y Edificaciones				
Total 1605	5.954.040.000	5.954.040.000	5.954.040.000	5.954.040.000
Total 1640	18.548.450.340	18.548.450.340	18.548.450.340	18.548.450.340
Bienes de uso público e históricos y Culturales en Construcción				
Total 1705	48.297.052.083	48.297.052.083	50.105.033.240	50.105.033.240
Otros Activos - Recursos entregados en Administración				
Total 1908	129.311.261.394	129.311.261.394	130.756.764.061	130.756.764.061

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Cuentas por Pagar - Adquisición de Bienes y servicios nacionales	Libros Auxiliares	Estados Financieros	Libros Auxiliares	Estados Financieros
Total 2401	0	0	2.143.688	2.143.688
Otros Pasivos: Recursos recibidos en administración	Libros Auxiliares	Estados Financieros	Libros Auxiliares	Estados Financieros
Total 2902	1.142.858.722	1.142.858.722	508.478.417	508.478.417
Provisiones – Litigios y Demandas	Libros Auxiliares	Estados Financieros	Libros Auxiliares	Estados Financieros
Total 2701	0	0	0	0

Fuente: Libros Auxiliares aportados como evidencia y balance publicado en página web.

Conforme lo anterior, se evidenció que la información es coherente respecto a las dos fuentes de información comparadas.

Teniendo en cuenta que la información remitida por el proceso el 10/10/2023 con radicado 20232000103523 no atendía de manera adecuada la solicitud de radicado 20231100101033 hecha el 04/10/2023, se evidencia un incumplimiento a los compromisos establecidos en la reunión de apertura del 04/10/2023 y formalizados mediante la carta de representación radicado 20232000101683 del 5/10/2023 (Hallazgo 3). El error en el envío de la información generó para el equipo de la OCI reproceso en las actividades planeadas, afectando el buen desarrollo de la auditoría al proceso.

En general de lo observado se recomienda revisar que la información que se entregue en desarrollo de las auditorías internas o externas, cumplan con los requerimientos realizados por los equipos auditores.

5.3. Presentación obligaciones tributarias, medios magnéticos e información financiera y contable de orden Nacional y Distrital:

La presentación de esta información se validó en concordancia con los plazos y responsables establecidos en el *Cronograma de informes y reportes (GF-FT-13) 2022 y 2023* y lo dispuesto en cada uno de los entes con los cuales se vincula esta gestión. A continuación, se presenta el resultado de la verificación realizada:

Periodicidad Anual:

Actividad - Reporte A Realizar (nombre)	Descripción del reporte que se realiza	Entidades a las que se presenta
Informes de cierre presupuestal de la vigencia (A 31 de diciembre)	Ejecución de presupuesto de rentas e ingresos	Personería de Bogotá. Concejo de Bogotá Secretaría Distrital de Hacienda (Dirección Distrital de Presupuesto)
	Informe de ejecución del presupuesto de gasto e inversiones	
	Informe de ejecución reservas presupuestales	
	Ejecución del Presupuesto Ingresos Reservas.	
	Listado de cuentas por pagar (lo suministra Tesorería)	
	Constitución de reservas con justificación (expedida por la supervisión)	
	Acta de feneamiento de Reservas Presupuestales (si aplica en la vigencia para constitución de Pasivos Exigibles)	

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

	Acta de cancelación de Reservas con las respectivas actas de liquidación de los pasivos exigibles.	
Informes SIVICOF Formatos validados en StormUser	CB-0001 Reservas presupuestales al cierre de la vigencia CB-0002 Pasivos exigibles al cierre de la vigencia	Contraloría Distrital de Bogotá
Información de Gestión Contractual - Rendición de cuentas	Reporte de información de la gestión para la Rendición de Cuentas a 31 de diciembre de cada vigencia, el cual incluye información contractual, presupuestal y de planeación	Veeduría Distrital
Ingresos y Patrimonio	Presentación Declaración de Impuesto y Patrimonio	Secretaría Distrital de Hacienda
Información Exógena DIAN	Presentación Información Exógena Nacional	DIAN
Información Exógena Distrital	Presentación Información Exógena Distrital	Secretaría Distrital de Hacienda

Fuente: Cronograma de reportes 2022 y 2023

Informe de Cierre Presupuestal: Teniendo en cuenta el alcance del presente ejercicio de auditoría, se evaluó la presentación de esta periodicidad para la vigencia 2022; información obtenida del Expediente 202225003100600001E Informes de Ejecución Presupuestal 2022, observándose:

- A través del radicado 20232600000241 del 06/01/2023, la entidad remitió a la Secretaría Distrital de Hacienda, los informes presupuestales del cierre de la vigencia 2022; sin embargo, no se incluye el Listado de cuentas por pagar ni Acta de fenecimiento de Reservas Presupuestales.

Respecto al Acta de Fenecimiento en entrevista con la profesional responsable de Presupuesto el 05/12/2023 se precisó que para el cierre de vigencia 2022 no se presentó por cuanto la ejecución de las reservas presupuestales fue del 100% por lo que no se reporta acta de fenecimiento y en lo relacionado con el Listado de Cuentas por Pagar 2022, en la aclaración realizada respecto a la Conciliación anual de Pasivos se referencia el radicado 202326000005083 remitido al 11/01/2023 a la SDH, relación que corresponde a la entrega de lo requerido. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en la Circular Externa No. DDP-000005 de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

- En la misma fecha se evidenció el radicado 20232600000231, en el cual se remitió al Concejo de Bogotá – Comisión Tercera Permanente, la ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones, Reservas Presupuestales y Presupuesto de Rentas e Ingresos. No se incluye el Listado de cuentas por pagar, Constitución de reservas con justificación y el Acta de cancelación de Reservas con las respectivas actas de liquidación de los pasivos exigibles, tal como se indica en el Cronograma de informes y reportes (GF-FT-13).
- No se evidenció el reporte entregado a la Personería de Bogotá correspondiente a lo solicitado en los Informes de cierre presupuestal de la vigencia (A 31 de diciembre); en la aplicación de la lista de verificación a la profesional responsable de Presupuesto se indica que este lineamiento ya no está vigente por cuanto la Personería consulta directamente desde las páginas institucionales la información. Se aporta como evidencia la cadena de correos electrónicos a través de los cuales la Oficina Asesora de

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Planeación de la FUGA hace la consulta a la Personería de Bogotá en fecha 02/02/2023 respecto a la presentación del informe presupuestal y contractual y en cuya respuesta por parte de la Personera Delegada para Asuntos de Educación, Cultura, Recreación y Deporte del 03/02/2023, se precisa: “se verifico que la información en mención se encuentra en la página web de la entidad, por lo tanto, no hay necesidad de seguir enviado.”

Informes SIVICOF Formatos validados en StormUser. Pendiente entrevista

- CB-0001 Reservas presupuestales al cierre de la vigencia:
- CB-0002 Pasivos exigibles al cierre de la vigencia:

En la consulta realizada al *Certificado de Recepción de Información* No. 215122022-12-31 de la Contraloría de Bogotá del corte 31/12/2022 correspondiente al cargue de la cuenta anual consolidada de la entidad en SIVICOF con fecha de rendición 15/02/2023, se observó que se realiza el envío en blanco de los formularios de Presupuesto, referenciando como justificación la Circular 003 de la SDH. Respecto al formulario CB-0001 se evidenció que el reporte se realiza a través de Presupuesto-Bogdata.

Sobre la justificación presentada en el reporte, se precisa que la referencia normativa corresponde a la Circular Externa 03 del 10/02/2023 emitida por la Contraloría de Bogotá cuyo asunto corresponde “*Modificaciones rendición de Cuenta*”¹⁴ y no a la circular de la SDH (Lineamientos para la devolución de ingresos no tributarios).

Información de Gestión Contractual - Rendición de cuentas: Se evidenció su cumplimiento a través del radicado 20231200000421 de fecha 10/01/2023, dentro de los términos establecidos por la Veeduría Distrital (Circular 10 del 30/12/2022 de la Veeduría Distrital).

Ingresos y Patrimonio: Se evidenció la presentación a la DIAN en fecha 11/04/2023, de la Declaración Ingresos y Patrimonio Año Gravable 2022 (Radicado Orfeo 20232400075533), no se evidencia la presentación de esa declaración ante la SDH tal como lo señala el Cronograma. En desarrollo de la aplicación de la Lista de Verificación a la Contadora el 07/11/2023, precisó que solo se presenta ante la DIAN.

Presentación Información Exógena Nacional: De la consulta realizada al expediente 202324003102100001E Reportes información exógena nacional 2023, se observó el radicado 20232400075493, que corresponde a los formularios de la DIAN de Presentación de Información por Envío de Archivos Año Vigencia 2022, de fecha 16/05/2023, que incluye los formatos Dmuisca_010100110202300000001.xml, Dmuisca_010227604202300000002.xml, Dmuisca_010100907202300000003.xml, Dmuisca_010100608202300000004.xml, Dmuisca_010100709202300000005.xml,

¹⁴ Circular Externa 03 de 2023 de la Contraloría de Bogotá: “La Secretaría Distrital de Hacienda - SDH, implementó nuevos desarrollos para el envío de información a SIVICOF, razón por la cual, los formatos CB-0001: "Reservas Presupuesta/es al Cierre de la Vigencia", CB-0002: "Pasivos Exigibles al Cierre de la Vigencia" y CB-0104: "Seguimiento a Ejecución de Reservas u Obligaciones por Pagar, serán enviados a través del servicio web que maneja la SDH”

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Dmuisca_010100807202300000006.xml, Dmuisca_010101207202300000007.xml,
Dmuisca_010101106202300000008.xml, Dmuisca_010164702202300000009.xml y
Dmuisca_020100709202300000010.xml.

Presentación Información Exógena Distrital: De la consulta realizada al expediente 202324003102200001E Reportes información exógena distrital 2023, se observó el radicado 20232400078313, que corresponde a los pantallazos del cargue de los archivos art 2 2023.csv (Número de radicación 9249383) y art 4 2023.cvs (Número de radicación 9249611) de fecha 19/07/2023 conforme la estructura definida en la Resolución 415 de 2016 Secretaría Distrital de Hacienda (Estampillas); lo anterior dentro de los plazos establecidos por la SDH (21/07/2023) ¹⁵.

No se evidenció la incorporación en el Cronograma de la información solicitada por la Dirección Distrital de Contabilidad de la SDH a través de la Resolución DDC-004 del 30/12/2022, relacionada con:

- Estado de Cambios en el Patrimonio a nivel de cuenta (en PDF debidamente firmado).
- Notas a los estados financieros en texto Word y las plantillas Excel, de conformidad con los lineamientos que establezcan la CGN y la DDC.
- Certificación a los estados financieros (en PDF debidamente firmada).
- Formulario CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE, en los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación (en PDF o Excel).

Periodicidad Semestral:

Actividad - Reporte A Realizar (nombre)	Descripción del reporte que se realiza	Entidades a las que se presenta
Información Estampilla	Reporte Informe Estampillas	Secretaría Distrital de Hacienda

Fuente: Cronograma de reportes 2022 y 2023

De acuerdo al alcance de la auditoría se hizo la validación para el II semestre 2022 y I Semestre 2023, observándose:

- Expediente 202224003102200001E Reportes información exógena distrital 2022: se observó el radicado 20232400020033 de fecha 09/02/2023, correspondiente al reporte de Estampillas del II Semestre de 2022 con los pantallazos del cargue de los archivos art 1.csv (Número de radicación 8841989), art 3.cvs (Número de radicación 8841991) y art 2.csv, (No. de radicación 8841994), de fecha 16/01/2023.

De la validación realizada a la evidencia aportada en aplicación de la lista de verificación a la Contadora el 07/11/2023, correspondiente a los archivos CSV reportados al corte del II semestre del 2022 que contienen la información de julio a diciembre 2022, comparados con los libros auxiliares cargados en Orfeo en el expediente 202224003700300001E, se observó:

¹⁵ Resolución DDI-015564 del 04/04/2023

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Artículo 1°. Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años:

Mes	Libro Auxiliar	Reporte Art 1	Diferencia
Julio	3.504.540	1.998.546	1.505.994
Agosto	4.833.236	4.059.985	773.251
Septiembre	3.508.024	1.843.310	1.664.714
Octubre	3.473.544	704.954	2.768.590
Noviembre	5.695.953	2.377.863	3.318.090
Diciembre	9.377.147	4.169.254	5.207.893
Total	30.392.444	15.153.912	15.238.532

Fuente: Evidencia aportada por el proceso y expediente 202224003700300001E

De acuerdo a lo anterior se observaron diferencias para cada uno de los meses validados, entre lo registrado en los libros auxiliares y los reportes de información exógena distrital cargados.

Adicionalmente, de la validación realizada con los formularios de pago y presentación ante la SDH se observó que para diciembre la información no es coherente con lo registrado en el libro auxiliar ni en el reporte Art 1 (7.192.000)

Artículo 2°. Estampillas "Pro Cultura y Pro Personas

Mes	Pro Personas Mayores	Procultura	Total en Libros Aux.	Reporte Art 2	Diferencia
Julio	16.917.214	4.229.322	21.146.536	21.146.536	-
Agosto	20.074.035	5.018.526	25.092.561	25.092.561	-
Septiembre	17.586.199	4.396.568	21.982.767	21.982.767	-
Octubre	17.450.519	4.362.646	21.813.165	21.813.165	-
Noviembre	21.961.896	5.490.492	27.452.388	27.452.388	-
Diciembre	42.199.823	10.549.995	52.749.818	39.453.868	13.295.950
Total	136.189.686	34.047.549	170.237.235	156.941.285	13.295.950

Fuente: Evidencia aportada por el proceso y expediente 202224003700300001E

Conforme lo anterior se evidenció una diferencia respecto a los totales de los libros auxiliares de los dos ítems de estampillas verificados y lo registrado en el reporte Art2.

Adicionalmente, de la validación realizada con los formularios de pago y presentación ante la SDH se observó que para diciembre la información no es coherente con lo registrado en el libro auxiliar ni en el reporte Art 2: Pro Personas Mayores 31.563.000 y Procultura 7.891.000.

Como resultado de la socialización del Informe Preliminar el proceso auditado hizo la siguiente precisión:

"En este artículo se reporta el total de los valores declarados y pagados según declaraciones de estampillas Pro personas mayores y Procultura;

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Del periodo correspondiente a diciembre se pagó de Pro-mayores \$31.563.000 y de procultura de \$7.891.000. Por lo tanto, el valor a reportar en Art 2 del mes de diciembre es de \$39.454.000. presentándose la diferencia de \$13.295.950 que no se pagó porque en la tesorería de la FUGA no contaba con los recursos.”

Ver Anexo 5 y el siguiente cuadro

Declaración	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	Estampilla Procultura	reporte Art 2
Declaración	31.563.000	7.891.000	39.454.000

Respuesta OCI: La aclaración ratifica lo observado por el equipo auditor y configura una alerta por posible incumplimiento a lo dispuesto en la Resolución SDH-000522 de 2022 de la Secretaría Distrital de Hacienda Artículo 20¹⁶.

Artículo 3°. Estampilla "Cincuenta Años de Labor de la Universidad Pedagógica Nacional"

Mes	Libro Auxiliar	Reporte Art 3	Diferencia
Julio	287.581	287.581	-
Agosto	233.771	233.771	-
Septiembre	233.771	233.771	-
Octubre	118.062	118.062	-
Noviembre	-	-	-
Diciembre	33.516	33.516	-
Total	906.701	906.701	-

Fuente: Evidencia aportada por el proceso y expediente 202224003700300001E

Si bien no se evidenciaron diferencias entre lo registrado en los libros auxiliares, el reporte Art 3 y las declaraciones presentadas ante la SDH, es importante señalar que en noviembre se reporta en 0 este ítem.

¹⁶ Resolución SDH-000522 de 2022 Artículo 20. Plazos para declarar y pagar las estampillas “Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años”, “Pro-Cultura”, “Pro-Personas Mayores” y “Cincuenta años de labor de la Universidad Pedagógica Nacional”. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital de Bogotá declararán y pagarán mensualmente las retenciones practicadas por concepto de las estampillas “Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años”, “Pro-Cultura”, “Pro-Personas Mayores” y Cincuenta Años de Labor de la Universidad Pedagógica Nacional”, para el año gravable correspondiente, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes.

La presentación de las declaraciones y el pago total de los valores retenidos por concepto de las estampillas “Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años”, “Pro-Cultura”, “Pro-Personas Mayores” y “Cincuenta Años de Labor de la Universidad Pedagógica Nacional”, se realizará en forma simultánea en la(s) entidad(es) financiera(s) autorizada(s) por la Dirección de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, empleando para cada una de las estampillas el formulario de declaración y pago (en dos originales) dispuesto por la Dirección de Impuestos de Bogotá - DIB.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Las diferencias señaladas generan incertidumbre frente a los valores declarados, con lo cual se cumplen parcialmente los decretos para cada impuesto, consolidados en el Concepto 2020EE1154 de la Secretaría Distrital de Hacienda. Por lo tanto, se constituye el Hallazgo 4.

- Expediente 202324003102200001E Reportes información exógena distrital 2023: se observó el radicado 20232400077143 correspondiente al reporte de Estampillas del I Semestre de 2023 con los pantallazos del cargue de los archivos art 1 (3).csv (Número de radicación 9044765), art 3 (2).cvs (Número de radicación 9048832) y art 2(4).csv, (No. de radicación 9048900) de fecha 14/07/2023; sin embargo, teniendo en cuenta que los libros auxiliares no se encuentran cargados en Orfeo, no fue posible realizar la validación de lo reportado.

Periodicidad Trimestral:

Actividad - Reporte A Realizar (nombre)	Descripción del reporte que se realiza	Entidades a las que se presenta
Informes de ejecución presupuestal a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP	CGR_PRESUPUESTAL (Programación y Ejecución de Ingresos y gastos de Vigencia, Reservas y Cuentas por pagar): Generación, cargue y validación en aplicativo SCHIP	Contraloría General de la Nación
Informe Contable Publico	Se reporta todos los formularios de la contable publica (saldos y movimientos, operaciones reciprocas, variaciones trimestrales, y formulario Covid 19)	Secretaría Distrital de Hacienda Contaduría General de la Nación
Informe SIPROJ	Informe de procesos judiciales	Secretaría Distrital de Hacienda
Estados Financieros	Presentación estados de situación financiera y de resultados	Secretaría Distrital de Hacienda
Obligaciones Contingentes en contratos Administrativos	Obligación pecuniaria por el otorgamiento de garantías, Obligación pecuniaria sometida a condición puede afectar la estabilidad financiera de la entidad regulada, Obligación pecuniaria sometida a condición generada por proyectos de inversión que involucran el presupuesto de vigencias futuras previo concepto del CONFIS Distrital.	Secretaría Distrital de Hacienda

Fuente: Cronograma de reportes 2022 y 2023

De la verificación realizada a la información dispuesta en el CHIP (https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf) a través del link de Reporte Ciudadano, se observó:

Informes de ejecución presupuestal de la Categoría CUIPO - Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario: de la comparación realizada de lo reportado en el CHIP frente a lo registrado en los informes de Ejecución de Rentas e ingresos y Ejecución Presupuesto de Gastos e Inversión, publicados en la página web de la entidad, se observó:

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

dic-22	CHIP	Informe Publicado web Ingresos y Gastos	Reporte SAP Vigencias Futuras
Programación de Ingresos			
Presupuesto Inicial	20.850.816.000,00	20.850.816.000,00	0,00
Presupuesto Definitivo	21.611.329.427,00	21.611.329.427,00	0,00
Ejecución de Ingresos			
Recaudo Sin Fondos	15.965.948.549,00	15.965.948.549	0,00
Total Recaudado	17.667.897.216,00	17.667.897.216	0,00
Programación de Gastos			
Apropiación Inicial	20.235.773.000,00	20.850.816.000,00	615.043.000,00
Apropiación Definitiva	19.639.181.408,00	21.611.329.427,00	1.972.148.019,00
Ejecución de Gastos			
Compromisos	19.374.738.676,00	21.346.886.695,00	1.972.148.019,00
Pagos	15.312.224.740,00	17.179.069.345,00	1.866.844.605,00
mar-23	CHIP	Informe Publicado web Ingresos y Gastos	Reporte SAP Vigencias Futuras
Programación de Ingresos			
Presupuesto Inicial	18.733.049.000,00	18.733.049.000,00	0,00
Presupuesto Definitivo	18.733.049.000,00	18.733.049.000,00	0,00
Ejecución de Ingresos			
Recaudo Sin Fondos	2.628.097.952,00	2.628.097.952,00	0,00
Total Recaudado	3.913.159.436,00	3.913.159.436,00	0,00
Programación de Gastos			
Apropiación Inicial	15.780.119.000,00	18.733.049.000,00	2.952.930.000,00
Apropiación Definitiva	15.788.093.235,00	18.733.049.000,00	2.944.955.765,00
Ejecución de Gastos			
Compromisos	7.486.585.587,00	10.291.180.923,00	2.804.595.336,00
Pagos	1.916.787.942,00	2.771.234.209,00	854.446.267,00
jun-23	CHIP	Informe Publicado web Ingresos y Gastos	Reporte SAP Vigencias Futuras
Programación de Ingresos			
Presupuesto Inicial	18.733.049.000,00	18.733.049.000,00	0,00
Presupuesto Definitivo	19.568.067.400,00	19.568.067.400,00	0,00
Ejecución de Ingresos			
Recaudo Sin Fondos	6.623.013.762,00	6.623.013.762,00	0,00
Total Recaudado	7.918.858.472,00	7.918.858.472,00	0,00
Programación de Gastos			
Apropiación Inicial	15.780.119.000,00	18.733.049.000,00	2.952.930.000,00
Apropiación Definitiva	16.763.472.064,00	19.568.067.400,00	2.804.595.336,00
Ejecución de Gastos			
Compromisos	10.980.738.935,00	13.785.334.271,00	2.804.595.336,00

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Pagos	5.757.358.976,00	7.402.364.069,00	1.645.005.093,00
-------	------------------	------------------	------------------

Fuente: https://www.chip.gov.co/schchip_rt/index.jsf e informes de Ejecución de Rentas e ingresos y Ejecución Presupuesto de Gastos e Inversión

La profesional responsable de Presupuesto en desarrollo de la entrevista llevada a cabo el 05/12/2023 precisa que la información reportada en el CHIP no incluye los saldos registrados en SAP de vigencias futuras, por lo cual el valor de programación y ejecución de gastos se ve disminuida frente a la información publicada por la entidad de Ejecución de Presupuesto de Gastos e Inversión.

Informe Contable Publico - Convergencia: Se realizó la verificación a la información dispuesta en el CHIP (https://www.chip.gov.co/schchip_rt/index.jsf) a través del link de Reporte Ciudadano; observándose que la entidad cargo la información requerida en esta periodicidad, así:

- CGN2015_001 Saldos y Movimientos Convergencia: Se validó la coherencia con la información registrada en los estados financieros publicados en la página web de la entidad en los periodos evaluados (diciembre 2022, marzo y junio 2023); sin que se evidenciaran diferencias en lo reportado en las dos fuentes de información consultadas.
- CGN2015_002 Operaciones Recíprocas Convergencia:

Diciembre 2022: De la consulta realizada al CHIP se observó la siguiente información reportada:

Nombre	Entidad Recíproca	Valor Corriente(pesos)	Valor no Corriente(pesos)
En administración	240911001 - Empresa de Renovación Urbana de Bogotá	655.984.903	-
En administración	210111001 - Bogotá D.C.	99.230.990	-
En administración	224211001 - Corporación La Candelaria	207.805.029	-
Bienes y servicios	234111001 – E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.	1.580.392	-
Bienes y servicios	267411001 - Canal Capital	9.787.986	-
Aportes al ICBF y SENA	023900000 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-	4.684.300	-
Aportes al ICBF y SENA	026800000 - Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-	3.123.100	-
En administración	210111001 - Bogotá D.C.	1.285.994.979	-
Funcionamiento	210111001 - Bogotá D.C.	-	5.550.855.223
Inversión	210111001 - Bogotá D.C.	-	11.985.886.645
Aportes al ICBF	023900000 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-	-	87.826.000
Aportes al SENA	026800000 - Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-	-	58.556.700
Servicios públicos	234011001 – E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	-	9.081.758
Publicidad y propaganda	267411001 - Canal Capital	-	135.280.604
Comunicaciones y transporte	234111001 – E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.	-	15.560.007

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Comunicaciones y transporte	923269422 - Servicios Postales Nacionales S.A.	-	1.092.420
Devoluciones de ingresos	210111001 - Bogotá D.C.	-	27.538.014

Sobre esta información se hace el cruce con la información reportada por la entidad reciproca en el mismo periodo y la evidencia en el expediente 202224001800300001E Conciliaciones Operaciones Recíprocas 2022, con el siguiente resultado:

Entidad Reciproca	No. Orfeo	Valor Reportado FUGA	Vr Reportado Entidad Reciproca	Observación OCI
240911001 - Empresa de Renovación Urbana de Bogotá (Convenio 072-2019)	20232400010893 20232400011103	655.984.903	650.122.270	Diferencia: 5.862.633. En el acta de conciliación se deja registrada la diferencia (La diferencia de \$5.862.633 en el convenio 072 corresponde a los gastos financieros (retención en la fuente) generados en la cuenta bancaria en la cual se encuentran los recursos)
210111001 - Bogotá D.C.	20232400007303	99.230.990	99.230.990	Sin observaciones
224211001 - Corporación La Candelaria	20232400043913	207.805.029	207.805.029	Sin observaciones (Conciliación IDPC)
234111001 – E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.	20232400031683	1.580.392	0	Diferencia: 1.580.392 La conciliación se realiza en marzo de 2023.
267411001 - Canal Capital	20232400011443	9.787.986	9.787.986	Sin observaciones
023900000 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-		4.684.300	0	Diferencia: 4.684.300 No se evidencia conciliación
026800000 - Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-		3.123.100	0	Diferencia: 3.123.100 No se evidencia conciliación
210111001 - Bogotá D.C.	20232400001623 20232400002383 20232400011433 20232400014093	1.285.994.979	1.285.994.979	Si bien los saldos reportados por las dos entidades son coherentes, se observan en las conciliaciones con el FDL los Mártires y Santa Fe correspondientes a los convenios 356-2021 y 446-2020 respectivamente; que los valores reportados y conciliados suman \$1.186.361.094 lo que arroja una diferencia de \$102.633.885. Si bien se

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

				identifica la diferencia no es claro los conceptos por los cuales se genera.
210111001 - Bogotá D.C.	20232400007303	5.550.855.223	5.550.855.223	Sin observaciones
210111001 - Bogotá D.C.	20232400007303	11.985.886.645	11.985.886.645	Sin observaciones
023900000 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-		87.826.000	0	Diferencia: 87.826.000 No se evidencia conciliación
026800000 - Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-		58.556.700	55.615.200	Diferencia: 55.615.200 No se evidencia conciliación
234011001 – E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá		9.081.758	0	Diferencia: 9.081.758 No se evidencia conciliación
267411001 - Canal Capital	20232400011443	135.280.604	135.280.604	Sin observaciones
234111001 – E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.	20232400031683	15.560.007	15.441.472	Diferencia: 118.535 En el radicado se presenta como diferencia \$1.698.927 (Se suman las diferencias del valor corriente y no corriente) por encima en los saldos de la FUGA (Causación facturación)
923269422 - Servicios Postales Nacionales S.A.		1.092.420	1.656.400	Diferencia: 563.980 La entidad reciproca reporta en valores corrientes \$660.940 que no se reporta en esa clasificación en la FUGA. No se evidencia conciliación
210111001 - Bogotá D.C.	20232400007303	27.538.014	27.538.094,00	Diferencia: 80.00

De la verificación realizada a las Actas del Comité de Sostenibilidad Contable, se observó el radicado 20232400054793 correspondiente al Acta 1 de 2023 del 18/05/2023, en donde se presentó la gestión de la conciliación de las operaciones reciprocas, con el siguiente resultado:

- **Reciprocas sin diferencia:** cruza al 100% la información reportada por Canal Capital (Valor Corriente), Secretaría Distrital de Hacienda, los fondos de desarrollo local y el IDPC. El valor total de las reciprocas que concilian al 100% es de \$19.139.560.852,00 (Fuente de la información: pantallazo del módulo de gestión reciprocas de la Secretaría Distrital de Hacienda).
- **Reciprocas con diferencias:** se presenta la información de las entidades con las cuales se presentan diferencias: ETB (Valor Corriente) sobre esta diferencia es importante precisar que, si bien se evidencia la conciliación al corte de diciembre sin observaciones, esta se llevó a cabo en marzo de 2023, Empresa de Acueducto y Alcantarillado, ERU, Canal Capital (Valor no corriente), ETB, Secretaria Distrital de Hacienda. Lo anterior por un monto total de \$6.821.668.

De la consulta realizada al CHIP se observó la siguiente información reportada en marzo de 2023:

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Nombre	Entidad reciproca	Valor corriente(pesos)	Valor no corriente (pesos)
En administración	240911001 - Empresa de Renovación Urbana de Bogotá	655.984.903	-
En administración	210111001 - Bogotá D.C.	91.414.621	-
En administración	224211001 - Corporación La Candelaria	195.025.991	-
Aportes al ICBF y SENA	023900000 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-	882.800	-
Aportes al ICBF y SENA	026800000 - Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-	588.500	-
En administración	210111001 - Bogotá D.C.	1.142.858.722	-
Funcionamiento	210111001 - Bogotá D.C.	-	1.533.418.581
Inversión	210111001 - Bogotá D.C.	-	2.664.339.443
Aportes al ICBF	023900000 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-	-	19.968.300
Aportes al SENA	026800000 - Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-	-	13.313.100
Servicios públicos	234011001 – E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	-	1.605.020
Publicidad y propaganda	267411001 - Canal Capital	-	83.968.751
Comunicaciones y transporte	234111001 – E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.	-	2.656.188
Comunicaciones y transporte	923269422 - Servicios Postales Nacionales S.A.	-	602.720
Intereses de mora	014100000 - Ministerio de la Cultura	-	416.000
Devoluciones de ingresos	210111001 - Bogotá D.C.	-	49.395.018

Sobre esta información se hizo el cruce con la información reportada por la entidad reciproca en el mismo periodo y la evidencia en el expediente 202324001800400006E Conciliaciones Operaciones Recíprocas 2023 con corte marzo, con el siguiente resultado:

Entidad Reciproca	No. Orfeo	Valor (pesos)	Vr Reportado Entidad Reciproca	Observación OCI
240911001 - Empresa de Renovación Urbana de Bogotá		655.984.903	649.821.383	Diferencia: 6.163.520 No se evidencia conciliación
210111001 - Bogotá D.C.	20232400039643	91.414.621	91.414.621	Sin observaciones
224211001 - Corporación La Candelaria	20232400042123	195.025.991	195.025.991	Sin observaciones (Conciliación con IDPC)
023900000 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-		882.800	0	Diferencia: 882.800 No se evidencia conciliación
026800000 - Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-		588.500	0	Diferencia: 588.500 No se evidencia conciliación
210111001 - Bogotá D.C.	20232400075643	1.142.858.722	1.274.012.432	Diferencia: 131.153.710

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

	20232400073503				La conciliación con el FDL de los Mártires presenta una diferencia de \$13.666 reportado de más en la FUGA del convenio 446-2020. En la conciliación aportada para el FDL Santafé no permite identificar las diferencias por cuanto se señala que se mantienen en el FDL los saldos a diciembre de 2022. Adicionalmente se reporta el convenio 258-2020 no evidenciado en la conciliación de diciembre
210111001 - Bogotá D.C.	20232400039643	1.533.418.581	1.533.418.581		Sin observaciones
210111001 - Bogotá D.C.	20232400039643	2.664.339.443	2.664.339.443		Sin observaciones
023900000 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-		19.968.300	0		Diferencia: 19.968.300 No se evidencia conciliación
026800000 - Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-		13.313.100	15.846.200		Diferencia: 2.533.100 No se evidencia conciliación
234011001 - E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá		1.605.020	842.218		Diferencia: 762.802 No se evidencia conciliación
267411001 - Canal Capital		83.968.751	70.561.975		Diferencia: 13.406.776 No se evidencia conciliación
234111001 - E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.	20232400067583	2.656.188	3.984.183		Diferencia: 1.327.995 En el radicado de conciliación se presenta esta diferencia
923269422 - Servicios Postales Nacionales S.A.		602.720	0		Diferencia: 602.720 No se evidencia conciliación
014100000 - Ministerio de la Cultura		416.000	0		Diferencia: 416.000 No se evidencia conciliación
210111001 - Bogotá D.C.	20232400039643	49.395.018	49.395.018		Si bien el formato de conciliación no arroja diferencias, se observa que lo reportado en la conciliación corresponde a \$48.628.131, lo cual representa una diferencia de \$766.887 frente a lo reportado en el CHIP

Se evidenció que las conciliaciones con ETB y los FDL Mártires y Candelaria al corte de marzo, se llevaron a cabo el junio y julio de 2023 respectivamente.

Vale la pena señalar que el radicado 20232400042123 de fecha 19/04/2023 con la conciliación con el IDPC al corte de marzo de 2023 (224211001 - Corporación La Candelaria - \$195.025.991), no se

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

encuentra dentro del expediente de las operaciones recíprocas 2023 sino que fue incluido en el expediente 202224001800300001E Conciliaciones Operaciones Recíprocas 2022.

De la verificación realizada a las Actas del Comité de Sostenibilidad Contable, se observó el radicado 20232400054793 correspondiente al Acta 1 de 2023 de la sesión realizada el 18/05/2023, en donde se presenta la gestión de la conciliación de las operaciones recíprocas, con el siguiente resultado:

- *Recíprocas sin diferencia: cruza al 100% la información reportada por Secretaría Distrital de Hacienda y el IDPC. El valor total de las recíprocas que concilian al 100% es de \$4.533.593.654 (Fuente de la información: pantallazo del módulo de gestión recíprocas de la Secretaría Distrital de Hacienda).*
- *Recíprocas con diferencias: se presenta la información de las entidades con las cuales se presentan diferencias: Fondos de Desarrollo Local Santa Fe, Mártires y La Candelaria, Secretaría Distrital de Hacienda, ERU, Empresa de Acueducto y Alcantarillado, ETB y Canal Capital. Lo anterior por un monto total de \$176.842.279.*

De la consulta realizada al CHIP se observó la siguiente información reportada para junio de 2023:

Nombre	Entidad recíproca	Valor corriente(pesos)	Valor no corriente (pesos)
En Administración	240911001 - Empresa de Renovación Urbana de Bogotá	648.070.875	-
En Administración	210111001 - Bogotá D.C.	38.245.885	-
En Administración	224211001 - Corporación La Candelaria	3.501.678.551	-
Aportes al ICBF y SENA	023900000 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-	3.813.186	-
Aportes al ICBF y SENA	026800000 - Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-	2.545.202	-
En Administración	210111001 - Bogotá D.C.	508.478.417	-
Funcionamiento	210111001 - Bogotá D.C.	-	3.167.328.135
Inversión	210111001 - Bogotá D.C.	-	8.206.385.647
Aportes al ICBF	023900000 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-	-	46.738.386
Aportes al SENA	026800000 - Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-	-	31.165.202
Servicios Públicos	234011001 - E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	-	3.947.880
Publicidad y Propaganda	267411001 - Canal Capital	-	75.443.992
Comunicaciones y Transporte	234111001 - E.S.P. Empresa De Telecomunicaciones de Bogota S.A.	-	6.814.529
Comunicaciones y Transporte	923269422 - Servicios Postales Nacionales S.A.	-	602.720
Intereses de Mora	014100000 - Ministerio de La Cultura	-	416.000
Devoluciones de Ingresos	210111001 - Bogotá D.C.	-	51.290.557

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Sobre esta información se hace el cruce con la información reportada por la entidad recíproca en el mismo periodo y la evidencia en el expediente 202324001800400006 Conciliaciones Operaciones Recíprocas 2023 con corte a junio, con el siguiente resultado:

Entidad Recíproca	No. Orfeo	Valor (pesos)	Vr Reportado Entidad Recíproca	Observación OCI
240911001 - Empresa de Renovación Urbana de Bogotá	20232400085143	648.070.875	649.516.956	Diferencia: 1.446.081 En la conciliación se evidencia una diferencia en los recursos del Convenio 072-2019 por \$1.446.081 de menos en la FUGA- La Conciliación se realiza con RENOBO e identifica los conceptos no registrados por cada una de las entidades que generan la diferencia; sobre este aspecto para la FUGA se identifica que no se tienen registrados los gastos financieros por retención en la fuente por rendimientos financieros.
210111001 - Bogotá D.C.	20232400076703	38.245.885	38.245.885	Sin observaciones
224211001 - Corporación La Candelaria		3.501.678.551	3.498.514.082	Diferencia: 3.164.469 No se evidencia conciliación
023900000 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-		3.813.186	0	Diferencia: 3.813.186 No se evidencia conciliación
026800000 - Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-		2.545.202	0	Diferencia: 2.545.202 No se evidencia conciliación
210111001 - Bogotá D.C.	20232400084343	508.478.417	1.469.350.944	Diferencia: 960.872.527 Solo se evidencia la conciliación con el FDL Santafé, en la cual se reportan sin diferencias los saldos de los convenios 356-2021 y 446-2020 para un total de \$1.041.312.826, lo cual no es coherente con lo reportado en el CHIP
210111001 - Bogotá D.C.	20232400076703	3.167.328.135	3.167.328.135	Sin observaciones
210111001 - Bogotá D.C.	20232400076703	8.206.385.647	8.206.385.647	Sin observaciones
023900000 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-		46.738.386	0	Diferencia: 46.738.386 No se evidencia conciliación

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

026800000 - Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-		31.165.202	31.741.600	Diferencia: 576.398 No se evidencia conciliación
234011001 - E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá		3.947.880	0	Diferencia: 3.947.880 No se evidencia conciliación
267411001 - Canal Capital		75.443.992	77.936.300	Diferencia: 2.492.308 No se evidencia conciliación
234111001 - E.S.P. Empresa De Telecomunicaciones de Bogota S.A.		6.814.529	7.956.066	Diferencia: 1.141.537 No se evidencia conciliación
923269422 - Servicios Postales Nacionales S.A.		602.720	2.036.800	Diferencia: 1.434.080 No se evidencia conciliación
014100000 - Ministerio de La Cultura		416.000	0	Diferencia: 416.000 No se evidencia conciliación
210111001 - Bogotá D.C.	20232400076703	51.290.557	51.290.557	Sin observaciones

El radicado 20232400085143 incluye la conciliación del Convenio 164 de 2018 entre la FUGA y RENOBO en la cual se reporta la siguiente información:

No. Convenio	Saldo RENOBO	Saldo FUGA	Diferencia a 30/06/2023
164-2019	125.568.727.620	126.568.768.750	1.000.041.130

Sobre este tema en particular es importante señalar que en el acta de la conciliación de diciembre se precisa: "Los recursos del Convenio 164 se encuentran en el Patrimonio Autónomo PAD Bronx Distrito Creativo BDC de la Fiduciaria Alianza, por tanto, se reportan en cuentas de Orden y no se reporta como operación recíproca"; sin embargo, se observó que en diciembre las dos entidades registran en la conciliación el mismo saldo respecto a los recursos de este convenio (\$128.403.249.848), situación que varía al corte de junio cuando se reporta una diferencia de 1 mil millones como se muestra en la tabla anterior. El acta precisa cada una de las situaciones que originan la diferencia y su justificación dentro de las que se incluyen 17 millones de diferencia por concepto de gastos financieros, comisión fiduciaria, GMF, IVA y costos transaccionales, 71 Millones de diferencia en pagos del componente 1, \$1.837 Millones de diferencia en pagos del componente 4; adicionalmente el documento establece que se realizará una nueva conciliación al cierre de septiembre de 2023, por cuanto la FUGA registro al cierre de junio lo contenido en el informe de supervisión al corte de abril de 2023, última información entregada a Contabilidad.

De la verificación realizada a las Actas del Comité de Sostenibilidad Contable, se observó el radicado 20232400104053 correspondiente al Acta de la sesión realizada el 11/10/2023 que, si bien se encuentra fuera del alcance de la auditoría, en ella se presenta la gestión de la conciliación de las operaciones recíprocas, con el siguiente resultado:

- *Recíprocas sin diferencia: cruza al 100% la información reportada por FDL de los Mártires y Secretaría Distrital de Hacienda. El valor total de las recíprocas que concilian al 100% es de \$11.504.014.457*

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

(Fuente de la información: pantallazo del módulo de gestión recíprocas de la Secretaría Distrital de Hacienda)

- *Recíprocas con diferencias: se presenta la información de las entidades con las cuales se presentan diferencias: Fondos de Desarrollo Local Santa Fe, Mártires y La Candelaria, ERU, Empresa de Acueducto y Alcantarillado, ETB, IDPC y Canal Capital. Lo anterior por un monto total de \$1.259.216.999.*

En desarrollo de la Aplicación de la Lista de Verificación a la Contadora el 07/11/2023 se confirma el saldo de las recíprocas con diferencia y se aporta el reporte Excel generado desde la página de la SDH.

Así las cosas y de acuerdo a registrado en las actas de los periodos evaluados señaladas anteriormente, se observó que el valor de las operaciones recíprocas reportadas con diferencias incremento en cada uno de los periodos evaluados, tal como se muestra a continuación:

Periodo	Valor Recíprocas sin Diferencia	Valor Recíprocas con Diferencia
Diciembre 2022	19.139.560.852	6.821.668
Marzo 2023	4.533.593.654	176.842.279
Junio 2023	11.504.014.457	1.259.216.999

Fuente: Radicados 20232400054793 y 20232400104053

En resumen, de acuerdo a lo observado se evidencia que no se viene dando cumplimiento integral a lo establecido en el *Manual de Políticas Contables Código GF-NM-01 Versión 3 numeral 7.2 Controles Operativos, literal c. Operaciones recíprocas*, en lo que hace referencia a: *“Los ajustes, reclasificaciones, correcciones y modificaciones contables, se efectúan máximo dentro del trimestre siguiente al informe de inconsistencias en operaciones recíprocas resultante del proceso de consolidación”*. Por lo tanto, se generó un hallazgo en el informe preliminar (Hallazgo No. 5). Como resultado de la socialización de dicho informe, el proceso auditado hizo la siguiente precisión:

“No se acepta la observación ya que como se ha dicho en anteriormente y según el Manual de Políticas Contables Código GF-NM-01 Versión 3 numeral 7.2 en el literal aclara que como resultado de la conciliación “podrá generarse la realización de ajustes, reclasificaciones, correcciones y/o modificaciones a que haya lugar”

El literal c de este mismo numeral dice “Los ajustes, reclasificaciones, correcciones y modificaciones contables, se efectúan máximo dentro del trimestre siguiente al informe de inconsistencias en operaciones recíprocas resultante del proceso de consolidación”. Tal como lo cita la observación; sin embargo; en los periodos auditados no se ha generado reporte de inconsistencias en operaciones recíprocas.

Los saldos por conciliar se ha presentado por diversas situaciones como son: los tiempos que en llega la información a las áreas contables de las entidades recíprocas, cambios contadores de las entidades recíprocas, por fechas de facturación y causación diferentes entre entidades recíprocas, entre otros, pero

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

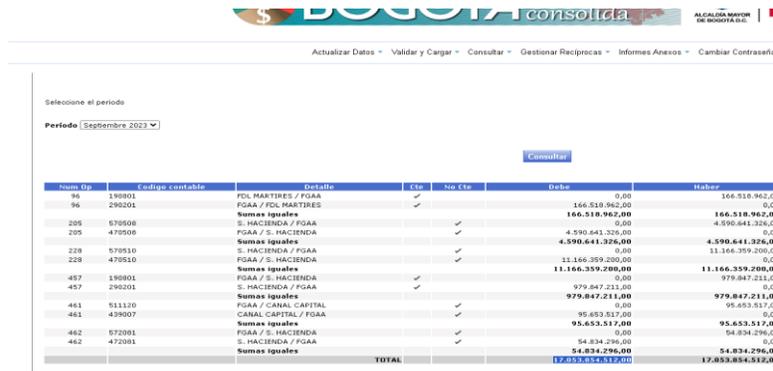
INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

no son producto de inconsistencias u errores que den lugar a ajustes, reclasificaciones, correcciones y modificaciones contables, ni tampoco en los periodos evaluados ha llegado informe de inconsistencias.

Por último, se informa que a la fecha ya se puede visualizar las operaciones recíprocas en el aplicativo de Bogotá consolidada al cierre del tercer trimestre y se observa lo relacionado en el a (anexo 2)''

Respuesta OCI: De la verificación realizada por el equipo auditor a la evidencia aportada en el Anexo 2, se observa:

Periodo	Valor Recíprocas sin Diferencia	Valor Recíprocas con Diferencia
dic-22	19.139.560.852	6.821.668
mar-23	4.533.593.654	176.842.279
jun-23	11.504.014.457	1.259.216.999
sep-23	17.053.854.512	83.034.591



Actualizar Datos - Validar y Cargar - Consultar - Gestionar Recíprocas - Informes Anexos - Cambiar Contraseña

Seleccione el periodo
Periodo | Septiembre 2023 |

Consultar

Num Op	Código contable	Detalle	Cto	No Cto	Debe	Haber
95	190801	FOL MARTIRES / FGAA			0,00	166.518.962,00
96	290201	FGAA / FOL MARTIRES	✓		166.518.962,00	0,00
		Sumas iguales			166.518.962,00	166.518.962,00
205	570508	S. HACIENDA / FGAA		✓	0,00	4.590.641.326,00
205	470508	FGAA / S. HACIENDA	✓		4.590.641.326,00	0,00
		Sumas iguales			4.590.641.326,00	4.590.641.326,00
228	570510	S. HACIENDA / FGAA		✓	0,00	11.166.359.200,00
228	470510	FGAA / S. HACIENDA	✓		11.166.359.200,00	0,00
		Sumas iguales			11.166.359.200,00	11.166.359.200,00
457	190801	FGAA / S. HACIENDA		✓	0,00	979.847.213,00
457	290201	S. HACIENDA / FGAA	✓		979.847.213,00	0,00
		Sumas iguales			979.847.213,00	979.847.213,00
461	511120	FGAA / CANAL CAPITAL		✓	0,00	95.453.517,00
461	439007	CANAL CAPITAL / FGAA	✓		95.453.517,00	0,00
		Sumas iguales			95.453.517,00	95.453.517,00
462	572001	FGAA / S. HACIENDA		✓	0,00	54.834.296,00
462	472001	S. HACIENDA / FGAA	✓		54.834.296,00	0,00
		Sumas iguales			54.834.296,00	54.834.296,00
		TOTAL			17.053.854.512,00	17.053.854.512,00

Periodo | Septiembre 2023 |

Nota: Click en  para incorporar una observación a la diferencia

Saldo reportado por FUNDACION GILBERTO ALZATE AVEJANDINO:

Saldo reportado por otras entidades:

Op	Código	Cto	No Cto	Valor reportado	Comentario recíproca	Código	Cto	No Cto	Valor reportado	Saldo por conciliar
117	290201	X		256.842.126,00	FOL CANDELARIA	190801	X		257.248.543,00	406.417,00
15	290201	X		370.144.881,00	FOL SANTA FE	190801	X		460.840.732,00	89.695.851,00
456	190801	X		650.169.550,00	ERU	290201	X		649.897.885,00	271.665,00
460	511123		X	11.858.307,00	ETB	433549		X	12.208.727,00	430.420,00
458	190801	X		3.305.999.386,00	IDRC	290201	X		3.305.810.586,00	188.800,00
459	511137		X	5.291.330,00	ACUEDUCTO	432218		X	3.122.907,00	489.453,00
459				0,00	ACUEDUCTO	432218		X	2.658.076,00	489.453,00
678				0,00	ACUEDUCTO	290101	X		3.850,00	3.850,00
626				0,00	ACUEDUCTO	131802	X		279.242,00	279.242,00
626				0,00	ACUEDUCTO	131803	X		268.493,00	547.935,00
				4.688.305.580,00					4.682.419.241,00	83.834.591,00

Conforme la nueva evidencia aportada se procede a consultar en el CHIP la información reportada por la FUGA y sus entidades recíprocas al corte de septiembre con el siguiente resultado:

Entidad Recíproca	Valor FUGA	Vr. Entidad Recíproca	Diferencia Sept/2023
240911001 - Empresa de Renovación Urbana de Bogotá	650.169.550,00	649.897.885,00	271.665,00

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

210111001 - Bogotá D.C. (En administración)	979.847.211,00	979.847.211,00	-
224211001 - Corporación la Candelaria	3.305.999.386,00	3.305.810.586,00	188.800,00
023900000 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF	2.063.700,00	-	2.063.700,00
026800000 - Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-	1.375.800,00	-	1.375.800,00
210111001 - Bogotá D.C. (En Administración)	793.505.969,00	874.608.237,00	-81.102.268,00
210111001 - Bogotá D.C. (Funcionamiento)	4.590.641.326,00	4.590.641.326,00	-
210111001 - Bogotá D.C. (Inversión)	11.166.359.200,00	11.166.359.200,00	-
023900000 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF	82.291.700,00	-	82.291.700,00
026800000 - Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-	54.867.400,00	31.741.600,00	23.125.800,00
234011001 - E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	5.291.330,00	6.332.768,00	-1.041.438,00
267411001 - Canal Capital	95.653.517,00	95.653.517,00	-
234111001 - E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.	11.858.307,00	12.288.727,00	430.420,00
923269422 - Servicios Postales Nacionales S.A.	2.639.520,00	2.036.800,00	602.720,00
014100000 - Ministerio de la Cultura	416.000,00	-	416.000,00
210111001 - Bogotá D.C.	54.834.296,00	54.834.296,00	-

Así las cosas, se evidencia una disminución la diferencia reportada en junio con la ERU, la Corporación la Candelaria, Bogotá D.C. (Recursos en Administración) que a junio reportaba una diferencia de \$960 millones en tanto que a septiembre la diferencia está en \$81 millones, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, Canal Capital, la ETB y los Servicios Postales Nacionales; sin embargo, se observa un aumento en la diferencia con el SENA y surge una nueva con el Ministerio de la Cultura. No se presenta evidencia de la gestión realizada de depuración con el SENA y el ICBF.

Lo anterior da cuenta del resultado de la gestión realizada al corte de septiembre que, si bien aún presenta diferencias con entidades sobre las cuales no se identifica el ejercicio circularización o contacto realizado con el fin de depurar estas partidas, si disminuye de manera importante la diferencia de \$1.259 millones observada al corte de junio.

Conforme lo anterior, si bien se subsana lo observado por el equipo auditor y se retira el hallazgo; es importante que se dé continuidad a la gestión de identificar y depurar las diferencias identificadas en el proceso de conciliación, de tal manera que no se presenten desviaciones altas entre lo reportado por la FUGA y las entidades recíprocas y circularizar con entidades como el SENA y el ICBF las diferencias a efecto de realizar la depuración que sea pertinente.

Por último, es importante señalar los antecedentes evidenciados sobre la gestión de las operaciones recíprocas señalados en evaluaciones internas y externas:

- Evaluación al Sistema de Control Interno Contable al cierre del 2022 se evidenció en la verificación realizada al expediente 202224001800300001E Conciliaciones Mensuales, que no se llevó a cabo el seguimiento a las operaciones recíprocas de junio; y en lo reportado en marzo y septiembre se observó que los ajustes, reclasificaciones, correcciones y modificaciones contables no fueron efectivos por cuanto en esos períodos se siguieron reportando diferencias con entidades como la ERU, Acueducto

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6
INFORME DE AUDITORÍA		 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023		

y ETB, entre otras. Situaciones que habían sido objeto de observación por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda en sus mesas de trabajo en esa vigencia.

- Auditoría de Regularidad PAD 2021 de la Contraloría de Bogotá: *3.3.1.6.1 Hallazgo Administrativo por inconsistencias en los saldos reportados con operaciones recíprocas por valor de \$1.667.982.700 entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño-FUGA y las entidades EAAB, ERU y Canal Capital.*¹⁷ Para el período auditado de 2021 la Contraloría de Bogotá identificó que sobre las operaciones recíprocas no se efectuaron permanentemente procesos de conciliación entre la FUGA con EAAB, ERU y Canal Capital, pues se encontró una diferencia de \$1.667.982.700, transgrediendo la Circular No. 01 de 2007 de la Secretaría Distrital de Hacienda. Radicado 202224000023173.

En el plan de mejoramiento se estableció como acción: Ajustar el procedimiento gf-pd-01_procedimiento_gestión_contable en la actividad 5 incluyendo un control trimestral y el registro de los formatos conciliatorios entre entidades debidamente diligenciados sin que se evidencien diferencias. Fecha de terminación 2022/12/31.

Conforme lo anteriormente expuesto, se observó que, si bien la acción se encuentra cerrada, esta no fue efectiva por cuanto se hacen conciliaciones trimestrales; sin embargo, se observan diferencias entre los saldos presentados por la entidad y las entidades recíprocas. Es importante señalar que el ente de control había formulado ya hallazgos sobre estos mismos temas en sus auditorías de regularidad PAD 2018¹⁸ y 2020¹⁹.

En la aplicación de la lista de verificación a la Contadora el 07/11/2023 indicó que Recíprocas siempre van a existir y que las diferencias no son por falta de gestión.

Si bien se retira el hallazgo, teniendo en cuenta que las situaciones evidenciadas en este informe han sido objeto de pronunciamientos tanto a nivel interno como externo (ente de control), se genera una alerta por posible materialización de las causas que originaron los hallazgos identificados por la Contraloría de Bogotá y en consecuencia un posible incumplimiento de la Ley 87 de 1993 Artículo 2 literales a y e, por el comportamiento en el periodo evaluado; Aunque se resalta que la variación a septiembre de 2023 respecto al saldo total en diferencia disminuye de manera significativa.

- CGN2016C01 Variaciones Trimestrales Significativas

Se evidenció el cargue del reporte en los periodos evaluados. De la consulta realizada a los mismos se observó:

¹⁷ <https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/202303/Informe%20final%20Auditoria%20Regularidad%20FUGA%20PAD%202022%20.pdf>

¹⁸ 3.3.1.4 Hallazgo Administrativo, por diferencias en saldos reportados con operaciones recíprocas entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA y las entidades relacionadas por \$33.344.047

¹⁹ 3.3.1.2.6.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por las diferencias en saldos reportados con operaciones recíprocas por valor de \$564.751.738 entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño- FUGA y las entidades relacionadas.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Periodo Octubre-diciembre 2022: Si bien se enuncia las variaciones, no se desarrollaron las situaciones que las originaron:

Código	Nombre	Clasificación variación	Detalle variación	Valor variación (pesos)(pesos)
1.7.05.90	Otros bienes de uso público en construcción	Detalle 3	La disminución de esta cuenta obedece a situaciones particulares propias de la misma y principalmente por:	4.087.439.257
1.9.08.01	En administración	Detalle 4	La disminución de esta cuenta obedece a situaciones particulares propias de la misma y principalmente por:	4.087.439.257
1.9.08.03	Encargo fiduciario de administración y pagos	Detalle 5	La Variación obedece a situaciones particulares de las cuentas:	3.520.570.776
2.9.02.01	En administración	Detalle 6	La variación de esta cuenta esta dada por:	315.821.620

Fuente: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Periodo Enero-marzo 2023: Se observó la misma situación evidenciada en el periodo anterior, tal como se muestra a continuación:

Código	Nombre	Clasificación variación	Detalle variación	Valor variación (pesos)(pesos)
1.7.90.90	Otros bienes de uso público	Detalle 3	La variación de esta cuenta a marzo de 2023 respecto a marzo de 2022 está dada por:	3.726.697.992
1.9.08.01	En administración	Detalle 4	La disminución de esta cuenta obedece a situaciones particulares propias de la misma y principalmente por:	467.001.293
1.9.08.03	Encargo fiduciario de administración y pagos	Detalle 5	La Variación obedece a situaciones particulares de las cuentas:	3.029.317.846

Fuente: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Periodo Abril-Junio 2023: Se observó la misma situación evidenciada en los periodos anteriores, tal como se muestra a continuación:

Código	Nombre	Clasificación variación	Detalle variación	Valor variación (pesos)(pesos)
1.7.05.90	Otros bienes de uso público en construcción	Detalle 3	La variación de esta cuenta a junio de 2023 respecto a junio de 2022 está dada por:	3.613.228.818
1.9.08.01	En administración	Detalle 4	La disminución de esta cuenta obedece a situaciones particulares propias de la misma y principalmente por:	155.924.182

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

1.9.08.03	Encargo fiduciario - fiducia de y administración pagos	Detalle 5	La Variación obedece a situaciones particulares de las cuentas:	3.434.202.728
-----------	---	-----------	--	---------------

Fuente: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Informe SIPROJ y Estados Financieros: En desarrollo de la aplicación de la Lista de Verificación a la Contadora el 07/11/2023 se validó desde la página de la SDH el cargue de la información, observándose la presentación en las siguientes fechas:

Mes	Informe Siproj	Estados Financieros
Diciembre 2022	03/03/2023	16/02/2023
Marzo 2023	25/04/2023	02/05/2023
Junio 2023	28/07/2023	28/07/2023

Fuente: Pantallazos Pagina SDH aportado por la Contadora a través de correo electrónico del 07/11/2023

Conforme lo anterior, se observó que los Estados Financieros correspondientes al Trimestre marzo 2023 se reportaron extemporáneamente, por cuanto el plazo establecido en el *Cronograma de informes y reportes (GF-FT-13) 2022 y 2023*, la fecha máxima de presentación era el 30/04/2023; sin embargo es importante precisar que si bien se incumple el plazo del cronograma, el cargue de la información al Consolidador de Hacienda se hace dentro de los términos establecidos en la Resolución DDC-00004-2022 y los plazos de la Contaduría General de la Nación²⁰.

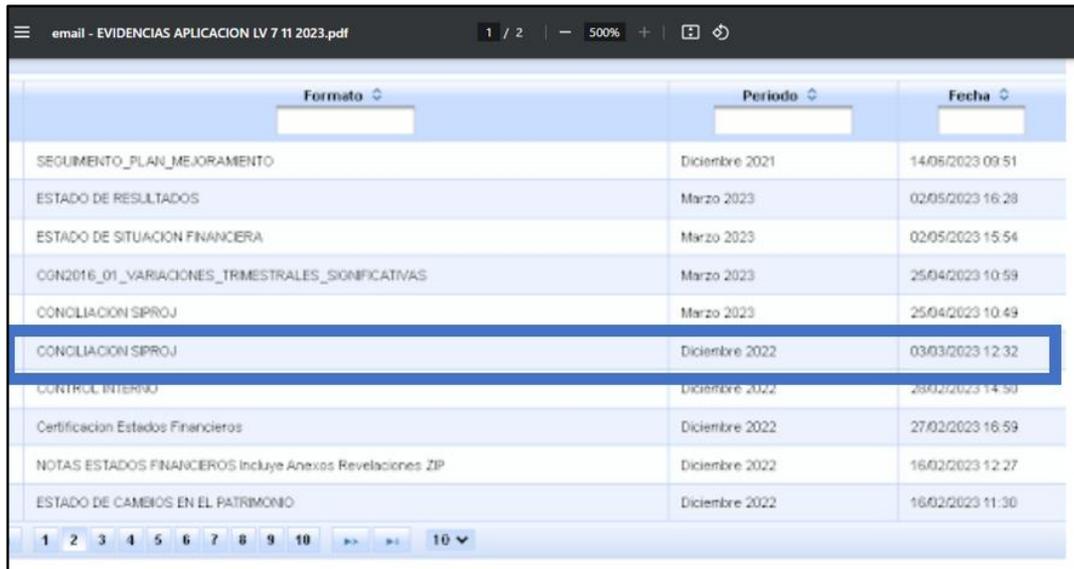
Respecto al cargue del informe Siproj de diciembre 2022, cuyo plazo de reporte era el 28/02/2023 se evidenció que efectivamente se reportó de manera extemporánea por cuanto la Resolución antes referenciada de la DDC DDC-00004 de 2022 establece como plazo para el corte de diciembre, los primeros 22 días calendario de enero²¹. Teniendo en cuenta que en el cronograma se va reportando la ejecución de la presentación de los informes, se observó que la información registrada allí como ejecutada tampoco es coherente con las fechas de presentación antes señaladas; esto genera el hallazgo 6.

²⁰ Resolución DDC-000004 de 2022 “corresponde al día hábil siguiente a la fecha máxima de publicación establecida por la CGN” - Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de la Contaduría General de la Nación. Numeral 6 Publicación de los Informes Financieros y Contables: Fecha de Corte Marzo 31 – Fecha límite de publicación 30 de abril.

²¹ Resolución DDC-000004 de 2022 f. Formato de Conciliación SIPROJ (en PDF debidamente firmado y en Excel). ... “Para el corte de diciembre, esta información debe reportarse dentro de los veintidós (22) días calendario de enero de la siguiente vigencia”

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoria	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---



Formato	Periodo	Fecha
SEGUIMIENTO_PLAN_MEJORAMIENTO	Diciembre 2021	14/06/2023 09:51
ESTADO DE RESULTADOS	Marzo 2023	02/05/2023 16:28
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	Marzo 2023	02/05/2023 15:54
CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	Marzo 2023	25/04/2023 10:59
CONCILIACION SIPROJ	Marzo 2023	25/04/2023 10:49
CONCILIACION SIPROJ	Diciembre 2022	03/03/2023 12:32
CONTROL INTERNO	Diciembre 2022	28/02/2023 14:50
Certificación Estados Financieros	Diciembre 2022	27/02/2023 16:59
NOTAS ESTADOS FINANCIEROS Incluye Anexos Revelaciones ZIP	Diciembre 2022	16/02/2023 12:27
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	Diciembre 2022	16/02/2023 11:30

Como resultado de la socialización del Informe Preliminar el proceso auditado hizo la siguiente precisión:

“NO se acepta la observación ya que la conciliación Siproj fue presentados en forma oportuna ya que fue presentada el 16 de febrero de 2022:

[Actualizar Datos](#) ▾ [Validar y Cargar](#) ▾ [Consultar](#) ▾ [Gestionar Recíprocas](#) ▾ [Informes Anexos](#) ▾ [Cambiar Contraseña](#)

Cargue de informes anexos

i Información: El documento [223511001-Diciembre_2022-CONCILIACION_SIPROJ-16-02-2023_11-17-AM.pdf] se almacenó correctamente en el sistema de archivos.

Período: Diciembre 2022 ▾

Reporte: CONCILIACION SIPROJ - 27-02-2023_11-59-PM ▾

+ Por favor seleccione o arrastre archivo a cargar

Cargar

En resumen los estados financieros y el conciliación Siproj se presentaron oportunamente como puede evidenciar en el siguiente cuadro.

Mes	Informe Siproj	Estados Financieros
-----	----------------	---------------------

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

dic-22	16/02/2022	16/02/2023
mar-23	25/04/2023	25/04/2023
jun-23	28/07/2023	28/07/2023

La fecha de cargue que refleja actualmente el sistema corresponde a la fecha que se realizó algún reemplazo de la información ya sea por solicitud de hacienda o de la FUGA, lo cual no significa que la información se haya presentado extemporáneamente.

A continuación, se muestra el soporte del cargue:

[Actualizar Datos](#) • [Validar y Cargar](#) • [Consultar](#) • [Gestionar Recíprocas](#) • [Informes Anexos](#) • [Cambiar Contraseña](#)

Cargue de informes anexos

 Información: El documento [223511001-Diciembre_2022-CONCILIACION_SIPROJ-16-02-2023_11-17-AM.pdf] se almacenó correctamente en el sistema de archivos.

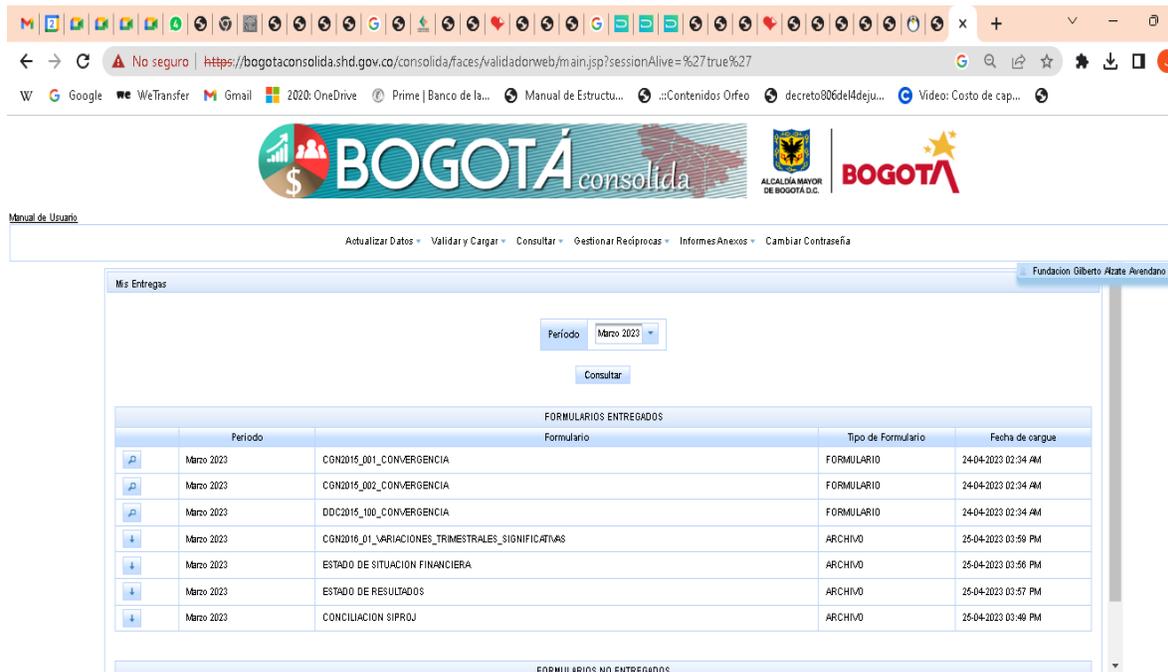
Período	Diciembre 2022 ▼
Reporte	CONCILIACION SIPROJ - 27-02-2023_11-59-PM ▼

+ Por favor seleccione o arrastre archivo a cargar

Cargar

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---



Manual de Usuario

Actualizar Datos • Validar y Cargar • Consultar • Gestionar Redprocos • Informes Anexos • Cambiar Contraseña

Mis Entregas

Periodo: Marzo 2023

Consultar

FORMULARIOS ENTREGADOS				
	Periodo	Formulario	Tipo de Formulario	Fecha de cargue
	Marzo 2023	CGN2016_01_CONVERGENCIA	FORMULARIO	24-04-2023 02:34 AM
	Marzo 2023	CGN2016_002_CONVERGENCIA	FORMULARIO	24-04-2023 02:34 AM
	Marzo 2023	DIDC2016_100_CONVERGENCIA	FORMULARIO	24-04-2023 02:34 AM
	Marzo 2023	CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	ARCHIVO	26-04-2023 03:59 PM
	Marzo 2023	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	ARCHIVO	26-04-2023 03:56 PM
	Marzo 2023	ESTADO DE RESULTADOS	ARCHIVO	26-04-2023 03:57 PM
	Marzo 2023	CONCILIACION SIPROJ	ARCHIVO	26-04-2023 03:49 PM

FORMULARIOS NO ENTREGADOS

Respuesta OCI: De acuerdo a la nueva evidencia aportada se retira el hallazgo 6.

Obligaciones Contingentes en contratos Administrativos: Se evidenció el reporte a través de los radicados:

Mes	Radicado	Fecha de Presentación
Diciembre 2022	2023130000211	05/01/2023
Marzo 2023	20232600007411	12/04/2023
Junio 2023	20231300011631	29/06/2023

Fuente: Expedientes Orfeo 202323001900100002E - Consecutivo de comunicaciones oficiales enviadas 2023 y 202323001900100006E Anuladas - Comunicaciones Externas Enviadas 2023

De conformidad con las fechas de presentación señaladas en el *Cronograma de informes y reportes (GF-FT-13) 2022 y 2023*, los informes se presentaron dentro de los plazos establecidos, ante la Oficina de Análisis y Control del Riesgo.

Sobre esta gestión es importante precisar que los radicados correspondientes a la presentación de la información a diciembre de 2022 y marzo de 2023 se encuentran en Orfeo en el expediente de Comunicaciones Anuladas de la vigencia 2023 (202323001900100006E Anuladas - Comunicaciones Externas Enviadas 2023).

Periodicidad Bimensual:

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Actividad - Reporte A Realizar (nombre)	Descripción del reporte que se realiza	Entidades a las que se presenta
RETEICA	Liquidación y presentación de retención por concepto de ICA	Secretaría Distrital de Hacienda
IVA	Liquidación y presentación impuesto IVA	DIAN

Fuente: Cronograma de reportes 2022 y 2023

Liquidación y presentación de retención por concepto de ICA: De la consulta realizada a los expedientes de Orfeo 202224002400300001E y 202324002400300001E Declaración de ICA 2022 y 2023 respectivamente, se observó:

Mes	No. radicado	Fecha Radicado	Fecha Presentación	Valor	Observaciones OCI
oct-22	20232400045093	2/05/2022	11/11/2022	14.073.000	Sin observaciones
dic-22	20232400045103	2/05/2022	13/01/2023	21.517.000	Los valores no son coherentes con los registrados en el libro auxiliar. Se evidencia una diferencia de 3.670.818
feb-23	20232400075583	11/07/2023	16/03/2023	7.914.000	No se cargaron los libros auxiliares
abr-23	20232400075593	11/07/2023	12/05/2023	15.026.000	No se cargaron los libros auxiliares
jun-23	20232400075603	11/07/2023	9/07/2023	10.654.000	No se cargaron los libros auxiliares
ago-23	N.I				

Fuente: Expedientes Orfeo 202224002400300001E y 202324002400300001E

Como se evidenció en el cuadro anterior, en la información cargada en los expedientes del 2023 no se incluyen los libros auxiliares por lo que no es posible validar la coherencia con lo reportado. Adicionalmente se observó que a la fecha de consulta 07/11/2023 no se había cargado en Orfeo la información de agosto de 2023.

Como resultado de la socialización del Informe Preliminar el proceso auditado hizo la siguiente precisión:

“La diferencia se presenta por que la tesorería no cuenta con los recursos para el pago total de lo causado, el valor que queda pendiente de pago se cancela en el periodo siguiente. Anexo los auxiliares contables. Ver Anexo 6 y el siguiente cuadro:

Mes	No. Radicado	Fecha Radicado	Fecha Presentación	Valor	LIBROS AUXILIARES	SALDO PENDIENTE DE PAGO	AJUSE AL MIL
oct-22	20232400045093	2/05/2022	11/11/2022	14.073.000			
dic-22	20232400045103	2/05/2022	13/01/2023	21.517.000	25.187.818	-3.670.818	
feb-23	20232400075583	11/07/2023	16/03/2023	7.914.000	7.914.416		-416
abr-23	20232400075593	11/07/2023	12/05/2023	15.026.000	15.026.031		-31
jun-23	20232400075603	11/07/2023	9/07/2023	10.654.000	10.654.447		-447

Ver Anexo 6.”

Respuesta OCI: La aclaración ratifica lo observado por el equipo auditor.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Liquidación y presentación impuesto IVA: De la consulta realizada a los expedientes de Orfeo 202224002400200001E y 202324002400200001E Declaración de IVA 2022 y 2023 respectivamente, se observa:

Mes	No. radicado	Fecha Radicado	Fecha Presentación	Valor	Observación OCI
oct-22	20232400044993	2/05/2023	11/11/2022	1.284.000	Sin observaciones
dic-22	20232400045193	2/05/2023	13/01/2023	1.335.000	Sin observaciones
feb-23	20232400075553	11/07/2023	9/03/2023	1.357.000	No se cargaron los libros auxiliares
abr-23	20232400075563	11/07/2023	11/05/2023	1.357.000	No se cargaron los libros auxiliares
jun-23	20232400075573	11/07/2023	11/07/2023	1.357.000	No se cargaron los libros auxiliares
ago-23	N.I				

Fuente: Expedientes de Orfeo 202224002400200001E y 202324002400200001E

Al igual que con la información del ICA, no se incluyen los libros auxiliares en los radicados del 2023, por lo que no es posible validar la coherencia con lo reportado e identificar las operaciones gravadas a la tarifa general que fue reportada para los tres periodos en \$7.140.000. Adicionalmente se evidenció que a la fecha de consulta 07/11/2023 no se había cargado la información de agosto de 2023 en Orfeo. En desarrollo de la aplicación de la Lista de Verificación a la Contadora el 07/11/2023 se aportó como evidencia el libro auxiliar de la cuenta 24450201 Venta de Servicios, observándose el registro por factura de pago de arrendamiento.

Periodicidad Mensual:

Actividad - Reporte A Realizar (nombre)	Descripción del reporte que se realiza	Entidades a las que se presenta
Cargue de ingresos en el sistema SAP BogData de la SHD	Registrar los primeros cinco días de cada mes en el sistema SAP BogData de la SHD los ingresos mensuales con los insumos del área de Tesorería.	Secretaría Distrital de Hacienda
Informes SIVICOF Formatos validados en StormUser	CB-0003: Ejecución cuentas por pagar de la vigencia anterior	Contraloría Distrital de Bogotá
Informe de Inversiones	Relación de inversiones en títulos valores y cuentas bancarias	Secretaría Distrital de Hacienda – Oficina de Riesgo
Informes SIVICOF	Ejecución PAC -informe de pagos	Contraloría Distrital de Bogotá
Informes SIVICOF Formatos validados en StormUser	08_000000215_20210228 (CB-0412: ingresos por conceptos de multas - querellas) 03_000000215_20210228 (CB-0008: informe sobre fiducias y carteras colectivas - CB-0114: informe sobre inversiones en títulos - CB-0115: informe sobre recursos de tesorería)	Contraloría Distrital de Bogotá
Informe Recursos LEP e Intereses	Descripción de pagos e ingresos de recursos LEP	SCRD
Retenciones en la Fuente e IVA	Liquidación y presentación de retenciones e impuestos	DIAN

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Estampillas	Liquidación y presentación estampillas	Secretaría Hacienda	Distrital	de
Información Estampilla	Informe estampilla contribución especial	Secretaría Hacienda	Distrital	de

Fuente: Cronograma de reportes 2022 y 2023

Informes SIVICOF Formatos validados en StormUser:

- CB-0003: Ejecución cuentas por pagar de la vigencia anterior
- Ejecución PAC -informe de pagos:
- CB-0412: Ingresos por conceptos de multas – querellas
- CB-0008: Informe sobre fiducias y carteras colectivas
- CB-0114: Informe sobre inversiones en títulos
- CB-0115: Informe sobre recursos de tesorería

Se verificó la información cargada en SIVICOF a través de los Certificados de Recepción de Información para los meses de diciembre de 2022, marzo, junio y agosto de 2023, donde se observó que de los formatos relacionados en el cronograma, no se reporta en la categoría de Inversiones el formato CB-0008 *Informe sobre fiducias y carteras colectivas*, lo cual se justifica con el cargue del *CBN-0001 Certificado de Recursos de Tesorería, Inversiones Financieras, Fiducias y Carteras Colectivas*, con la certificación de no existencia.

En la aplicación de la lista de verificación del 04/12/2023 se precisa que los informes Ejecución PAC e Informe Pagos relacionados en el cronograma, corresponden al CBN-1001 Programa Anual mensualizado de Caja PAC y el de pagos está dentro de los reportes de contratación y hacen parte del formulario CB-0017 Pagos, de la categoría de Contratación.

No se identifican en el cronograma los reportes mensuales a la Contraloría de Bogotá de: CBN-1093: *Informe de modificaciones al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones* en la Categoría de Presupuesto y de los formularios vinculados a la categoría de Contratación con excepción del formulario CB-0017 Pagos.

Informe de Inversiones: Relación de inversiones en títulos valores y cuentas bancarias:

En la aplicación de la lista de verificación a la Tesorera de la entidad el 05/12/2023 se aportaron como evidencia los correos electrónicos a través de los cuales se hizo el reporte de los periodos seleccionados en la muestra (diciembre 2022, marzo, junio y agosto de 2023). Es importante señalar que en el soporte de agosto se observa la respuesta de la Secretaria de Hacienda respecto al reporte o no de la información, dado el proceso CUD.

Descripción de pagos e ingresos de recursos LEP: De acuerdo a lo informado por la Contadora en desarrollo de la Lista de Verificación aplicada el 07/11/2023, la entidad en el periodo auditado no tenía recursos LEP.

No obstante, de la consulta realizada a la modificación al Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones, se observó que a través del Acuerdo 02 de 2023 de fecha 14/07/2023 se realizó una

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

modificación al presupuesto por valor de \$1.300 Millones de pesos, considerando entre otros aspectos la suscripción del Convenio Interadministrativo 532 del 21/06/2023 entre la FUGA y la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) con el objeto de *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - SCRD y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño- FUGA orientadas a fomentar procesos de Circulación y Producción de las artes escénicas en el Distrito Capital, a partir de la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, conforme lo establecido en la Ley 1493 de 2011 y la reglamentación específica para la asignación y ejecución de los recursos LEP”*; recursos que se incorporaron a los proyectos 7682 (\$500 Millones) y 7664 (\$800 Millones), tal como se refleja en el *Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones* al cierre de agosto de 2023.

Liquidación y presentación de retenciones e impuestos: De la consulta realizada a los expedientes de Orfeo 202224002400400001E y 202324002400400001E Declaración de Retefuente 2022 y 2023 respectivamente, se observó:

Mes	No. radicado	Fecha Radicado	Fecha Presentación	Valor DIAN	Valor Libros Auxiliares	Diferencia
oct-22	20232400044943	2/05/2023	11/11/2022	35.254.000	31.340.602	3.913.398
nov-22	20232400044973	2/05/2023	13/12/2022	56.839.000	53.861.217	2.977.783
dic-22	20232400044983	2/05/2023	13/01/2023	72.569.000	86.555.106	- 13.986.106
ene-23	20232400045543	3/05/2023	9/02/2023	77.709.000	78.474.460	- 765.460
feb-23	20232400045553	3/05/2023	9/03/2023	37.036.000	40.570.814	- 3.534.814
mar-23	20232400045563	3/05/2023	12/04/2023	70.186.000	65.793.433	4.392.567
abr-23	20232400075613	11/07/2023	11/08/2023	49.297.000	N.I.	No se incluyen los auxiliares de cuenta
may-23	20232400075623	11/07/2023	5/06/2023	39.834.000	N.I.	
jun-23	20232400075633	11/07/2023	7/09/2023	58.398.000	N.I.	
jul-23	20232400085173	14/08/2023	3/08/2023	47.997.000	75.900.039	
ago-23	N.I					

Fuente: Expedientes de Orfeo 202224002400400001E y 202324002400400001E

Como resultado de la socialización del Informe Preliminar el proceso auditado hizo la siguiente precisión:

“Las diferencias encontradas por el equipo auditor de la consulta de los expedientes donde comparan las declaraciones de renta vs los libros auxiliares se presentan principalmente por:

- 1. En el expediente no incluyen los libros auxiliares de retención en la fuente por premios y estímulos (2.5 y 3.5) correspondiente a las cuentas contables de otras retenciones 24369001 -24369002.*
- 2. En el expediente no incluyen los libros auxiliares de retención en la fuente contratos de construcción contratos de obra 24362601*
- 3. Para el periodo de julio de 2023 en el expediente se incluyó todas las cuentas de retención, en el expediente están los auxiliares de las cuentas de retención de ica, y de estampillas*
- 4. La diferencia que se evidencia en el mes de diciembre de 2023 se presenta porque la tesorería no cuenta con los recursos para pagar la totalidad de las retenciones causadas, situación que es subsanada en el periodo siguiente.*

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

5. *Saldos pendientes de pago en los meses de febrero y abril, que se cancelaron en el mes siguiente.*

Ver anexo 4 y el siguiente cuadro”

Mes	Fecha Radicado	Fecha Presentación	Valor DIAN	Valor Libros Auxiliares	Diferencia	JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIAS ENCONTRADA EN RETENCION EN LA FUENTE DIAN				
						OTRAS RETENCIONES 24369001 -24369002	OBRA 24362601	RETENCIONES CUENTAS POR PAGAR	TOTAL DIFERENCIA	AJUSTES AL MILES
oct-22	2/05/2023	11/11/2022	35.254.000	31.340.602	3.913.398	3.442.250	471.148		3.913.398	0
nov-22	2/05/2023	13/12/2022	56.839.000	53.861.217	2.977.783	2.978.450			2.978.450	-667
dic-22	2/05/2023	13/01/2023	72.569.000	86.555.106	-13.986.106	5.500.497	134.065	-19.620.668	-13.986.106	0
ene-23	3/05/2023	9/02/2023	77.709.000	78.474.460	-765.460	2.755.000		-3.520.460	-765.460	0
feb-23	3/05/2023	9/03/2023	37.036.000	40.570.814	-3.534.814	1.329.824	325.854	-5.192.000	-3.536.322	1.508
mar-23	3/05/2023	12/04/2023	70.186.000	65.793.433	4.392.567	4.391.647			4.391.647	920
abr-23	11/07/2023	11/08/2023	49.297.000	49.432.117	-135.117,00			-135.840	-135.840	723
may-23	11/07/2023	5/06/2023	39.834.000	39.833.792	208				0	-208
jun-23	11/07/2023	7/09/2023	58.398.000	58.397.356	644				0	-644
jul-23	14/08/2023	3/08/2023	47.997.000	47.995.394	1.606				0	1.606

Respuesta OCI: La aclaración ratifica lo observado por el equipo auditor y alerta sobre un posible incumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Tributario principalmente en el artículo 382²² y en consecuencia en lo dispuesto en los artículos 376 y 377²³.

Liquidación y presentación estampillas: De la consulta realizada a los expedientes de Orfeo 202224002400100001E y 202324002400100001E Declaración de Estampillas 2022 y 2023 respectivamente, se observó:

Me s	No. radicado	Fecha Radicado	Fecha Presentación	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	Estampilla Universidad Distrital	Estampilla Procultura	Estampilla a UPN (*)	Formato de pago contribución especial	Observación OCI
oct-22	20232400045113	2/05/2023	11/11/2022	17.451.000	3.474.000	4.363.000	118.000	1.181.000	(1)
nov-22	20232400045133	2/05/2023	15/12/2022	21.962.000	5.696.000	5.490.000	0	0	Se incluyen los libros auxiliares de retención en la fuente por premios y estímulos (2.5 y 3.5) pero no se

²² Estatuto Tributario: ARTICULO 382. OBLIGACIÓN DE DECLARAR. Los agentes de retención en la fuente deberán presentar declaración mensual de las retenciones que debieron efectuar durante el respectivo mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 604 al 606, inclusive.

²³ Estatuto Tributario: ARTICULO 376. CONSIGNAR LO RETENIDO. Las personas o entidades obligadas a hacer la retención, deberán consignar el valor retenido en los lugares y dentro de los plazos que para tal efecto señale el Gobierno Nacional y ARTICULO 377. LA CONSIGNACIÓN EXTEMPORANEA CAUSA INTERESES MORATORIOS. La no consignación de la retención en la fuente, dentro de los plazos que indique el Gobierno, causará intereses de mora, los cuales se liquidarán y pagarán por cada mes o fracción de mes calendario de retardo en el pago, de acuerdo con lo previsto en el artículo 634

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Mes	Código	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Valor 4	Valor 5	Observaciones
dic-22	20232400045143	2/05/2023	13/01/2023	31.563.000	7.192.000	7.891.000	34.000	335.000	evidencia el formato de pago Los libros auxiliares que soportan los pagos no son coherentes con los valores de estos
ene-23	20232400045153	2/05/2023	9/02/2023	13.437.000	3.815.000	3.359.000	0	0	Se incluyen los libros auxiliares de retención en la fuente por premios y estímulos (2.5 y 3.5) pero no se evidencia el formato de pago
feb-23	20232400045163	2/05/2023	10/03/2023	13.107.000	3.626.000	3.277.000	81.000	815.000	
mar-23	20232400045173	2/05/2023	14/04/2023	22.842.000	6.890.000	5.711.000			
abr-23	20232400075523	11/07/2023	15/05/2023	18.495.000	4.470.000	4.624.000	187.000	1.868.000	No se incluyen los auxiliares de cuenta
may-23	20232400075513	11/07/2023	8/06/2023	14.465.000	2.060.000	3.616.000			
jun-23	20232400085153	14/08/2023	14/07/2023	14.389.000	2.031.000	3.597.000			Sin observaciones
jul-23	20232400085163	14/08/2023	14/08/2023	15.599.000	2.877.000	3.900.000	155.000	1.548.000	Sin observaciones
ago-23	N.I								

Fuente: Expedientes de Orfeo 202224002400100001E y 202324002400100001E

(*) Universidad Pedagógica Nacional

(1) Se incluyen los libros auxiliares de retención en la fuente por premios y estímulos (2.5 y 3.5) pero no se evidencia el formato de pago; se evidencia el formato del pago de contribución especial por contrato de obra pública, concesión de obra pública y sus adiciones (Convenio 18046) pero no se incluye el libro auxiliar.

Las diferencias presentadas en diciembre de 2022 respecto a lo reportado en las declaraciones y los libros auxiliares cargados como soportes del pago, se muestran a continuación:

Fuente	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	Estampilla Universidad Distrital	Estampilla Procultura
Declaración	31.563.000	7.192.000	7.891.000
Libros Auxiliares	42.199.823	9.377.147	10.549.995
Diferencia	10.636.823	2.185.147	2.658.995

Fuente: Expedientes de Orfeo 202224002400100001E y 202324002400100001E

Conforme se señaló en la presentación de la información con periodicidad semestral, las diferencias identificadas anteriormente generan incertidumbre frente a los valores declarados, con lo cual se cumple

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

parcialmente los decretos para cada impuesto, consolidados en el Concepto 2020EE1154 de la Secretaría Distrital de Hacienda (Hallazgo 4).

Como resultado de la socialización del Informe Preliminar el proceso auditado hizo la siguiente precisión:

“En cuanto a la siguiente observación: “Se incluyen los libros auxiliares de retención en la fuente por premios y estímulos (2.5 y 3.5) pero no se evidencia el formato de pago” la retención referida por ser una retención en la fuente se incluye en las declaraciones de retención en la fuente que se presenta a la DIAN.

La diferencia del hallazgo 4 se presenta por que la tesorería de la FUGA no cuenta con los recursos para el pago total de lo causado, el valor que queda pendiente de pago se cancela en el periodo siguiente.

La diferencia en el periodo de diciembre en todas las declaraciones de retenciones de impuestos se presenta por falta de recursos en teoría de la FUGA, la tesorera de la entidad informa que:

“... En los meses de diciembre de cada vigencia se presentan dos situaciones que clasifican los trámites de pagos realizados como se indica a continuación:

- 1. Trámite de pagos realizados en diciembre y pagados en diciembre*
- 2. Trámite de pagos realizados en diciembre y pagados en enero de la siguiente vigencia - Cuentas por pagar en poder del tesorero*

En consecuencia, los descuentos tributarios de los pagos tramitados en diciembre y:

- 1. Pagados en diciembre, son girados por la SDH en enero para pago en enero.*
- 2. Pagados en enero, son girados por la SDH en febrero para pago en febrero.*

Por lo anterior, el proceso de pago de impuestos de la FUGA se debe adaptar al procedimiento de Hacienda, es decir, aplicación del sistema de caja para retención en la fuente (se adjunta concepto 2017IE18522 de 2017 emitido por el Director Jurídico de la SDH).

Realmente no son diferencias, son saldos contables que quedan por pagar dado el procedimiento de Hacienda.”

Aclarando que las diferencias en diciembre entre libros auxiliares y declaraciones de impuestos obedece a los lineamientos y dinámica del cierre de vigencia no se acepta el hallazgo número 4, conforme con lo descrito anteriormente

VER anexo 7”

Respuesta OCI: La aclaración ratifica lo observado por el equipo auditor y configura una alerta por posible incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución SDH-000522 de 2022 de la Secretaría Distrital de Hacienda como se indicó en la observación de la información presentada semestral.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Informe estampilla contribución especial: En la aplicación de la Lista de verificación a la Contadora el 07/11/2023, se precisó que esta se reporta cuando se presenta, en el periodo auditado no se generó este tipo de contribución por lo cual no hubo reporte.

Finalmente respecto a la oportunidad de la presentación de la información financiera y contable, teniendo en cuenta que en la evaluación del Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2022 se calificó de manera parcial el numeral 7.2 por cuanto se evidenciaron oportunidades de mejora respecto al reporte oportuno de la cuenta consolidada mensual a la Contraloría de Bogotá; se realizó la verificación de los certificados de reporte de la cuenta mensual de enero a agosto de 2023 y la cuenta anual 2022 publicados en la página web de la entidad, en la categoría 4. *Planeación Presupuesto e Informes - Informes enviados a la Contraloría*, evidenciándose las siguientes fechas de cargue:

Concepto	Mes de corte	Fecha de Rendición 1 Presupuesto – Deuda Pública - Inversiones y Gestión y Resultados (*)	Fecha de Rendición 2 Contratación
Cuenta Anual 2022	Diciembre 2022	15/02/2023	
Cuenta mensual	Enero 2023	08/02/2023	21/02/2023
Cuenta mensual	Febrero 2023	09/03/2023	22/03/2023
Cuenta mensual	Marzo 2023	13/04/2023	25/04/2023
Cuenta mensual	Abril 2023	10/05/2023	23/05/2023
Cuenta mensual	Mayo 2023	09/06/2023	23/06/2023
Cuenta mensual	Junio 2023	12/07/2023	25/07/2023
Cuenta mensual	Julio 2023	10/08/2023	23/08/2023
Cuenta mensual	Agosto 2023	11/09/2023	21/09/2023

Fuente: Certificados publicados en la página web de la entidad https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes?field_fecha_de_emision_value=All&term_node_tid_depth=311

En la fecha de rendición 1 se toma como referencia la fecha máxima de reporte.

De conformidad con lo dispuesto las Resoluciones Reglamentarias 002 y 026 de 2022 de la Contraloría de Bogotá “*Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones*”²⁴, se observó que se ha venido dando cumplimiento a los plazos establecidos en las normas antes referenciadas, con lo cual se subsana lo observado.

²⁴ Artículo 16. Modificado por el art. 4, Resolución Reglamentaria 026 de 2022. <El nuevo texto es el siguiente> DE LA CUENTA CONSOLIDADA. El término máximo para la rendición de la cuenta, mensual, trimestral y anual, consolidada a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, a la Contraloría de Bogotá, D.C., será el siguiente:

Cuenta Mensual: Hasta el séptimo día hábil siguiente al mes reportado.

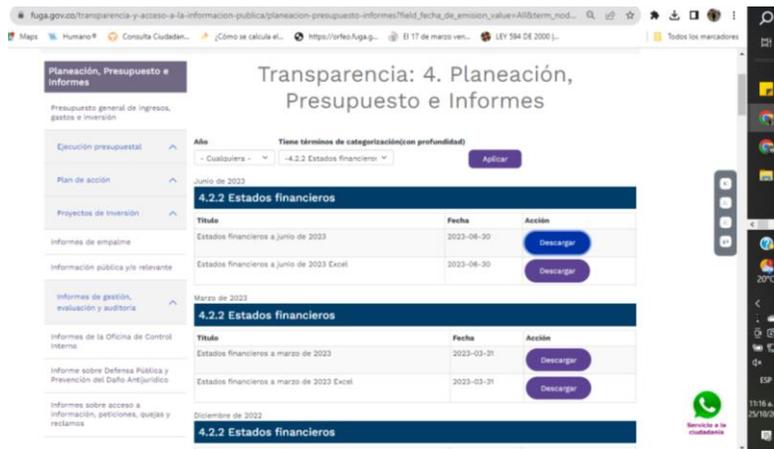
Anual: Hasta el décimo primer (11°) día hábil del mes de febrero.

Parágrafo 2. Una vez la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH reporte la información presupuestal en los formatos CB-0103 y CB-0126, las entidades que deban cargar el informe de “Presupuesto de la Contratación”, tendrán hasta el quinceavo (15) día hábil siguiente al mes rendido.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Por último, respecto a lo dispuesto en el *Manual de Políticas Contables Versión 3* actualizado el 02/02/2023 numeral 7 *Elaboración de los Estados Contables*, numeral 7.2 *Controles Operativos* literal e *Publicación de los Estados Contables*, se observa que la Resolución 356 del 30/12/2022 de la Contaduría General de la Nación “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019*”, en el numeral 6. *Publicación de los Informes Financieros y Contables*, precisa que estos se prepararán y publicarán de manera trimestral a partir de la entrada en vigencia de la resolución, lo cual se cumple en la entidad conforme se muestra a continuación:



Fuente: Imagen tomada el 15/10/2023 a las 11:16 am
https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes?field_fecha_de_emision_value=All&term_node_tid_depth=247

No obstante, es importante señalar que el numeral antes citado (7.2. *Controles Operativos*²⁵) indica que la publicación se realizará de manera mensual; esta misma periodicidad se establece en la actividad 10 del *Procedimiento Gestión Contable GF-PD-01 V14*²⁶, actualizado el 06/06/2023.

En general de lo observado se recomienda:

- Actualizar el Cronograma de informes y reportes (GT-FT-13) de tal manera que se precisen los reportes de acuerdo a la normatividad que los exige y las entidades a los que se debe presentar. Incluir de considerarse pertinente la normatividad correspondiente para cada uno de ellos.

²⁵ Manual de Políticas Contables: Numeral 7.2. Controles Operativos - e. Publicación de los Estados Contables: “La FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, publicará mensualmente en la página web de la entidad los estados financieros de la FUGA: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados a más tardar el último día del mes siguiente a la fecha corte de los Estados Financieros; excepto para diciembre de cada año, que se publicarán a más tardar al 15 de febrero del siguiente año.”

²⁶ Actividad 10 Procedimiento Gestión Contable: “El profesional especializado de contabilidad mensualmente preparará el estado de situación financiera; el estado de resultados, los firmará y tramitará la firma del Director (a) de la Entidad. Posteriormente a través de correo electrónico y formato Brief, remitirá archivo en PDF el estado de Situación Financiera y el estado de resultados a la oficina de comunicaciones de la entidad ... solicitando la publicación en la página WEB de la entidad en el Link de transparencia”

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

- Incluir la información requerida por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda (Resolución DDC-0014-2022 o las que la modifiquen).
- En la periodicidad trimestral ajustar la entidad a la que se presenta por cuanto la FUGA actualmente no reporta información a la Contraloría General de la Nación, la información registrada en el cronograma relacionada con la ejecución presupuestal se reporta a la Contaduría a través del CHIP.
- Revisar y ajustar la TRD aplicada a los radicados 20231300000211 y 20232600007411 por cuanto los soportes con los cuales se valida el cumplimiento del reporte de las Obligaciones Contingentes en Contratos Administrativos de diciembre de 2022 y marzo de 2023 se encuentran en el expediente de comunicaciones anuladas 202323001900100006E.
- Articular en el Manual de Políticas Contables de la entidad, la periodicidad de la publicación de los estados financieros en articulación con lo normado por la Contaduría General de la Nación, por cuanto como se encuentra actualmente publicada la información (trimestral) no se estaría dando cumplimiento al manual que señala que la publicación debe realizarse mensualmente.

5.4. Otros aspectos relevantes:

- En las revelaciones a los Estados Financieros al cierre del 2022 no se revelaron recursos identificados como Efectivo Restringido; no se hizo la precisión de su no aplicabilidad para el cierre de la vigencia, de conformidad con lo señalado en el *Manual de Políticas Contables GF-MN-01 Versión 3*. Numeral 6.4.1.3²⁷. En la aplicación de la lista de verificación del 07/11/2023 a la Contadora de la entidad, se indicó que si no se presentan este tipo de recursos no se precisa en las revelaciones.
- Respecto a la característica fundamental de Relevancia, señalada en el documento *Marco Conceptual para la Preparación y presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades del Gobierno* (Numeral 4.1.1 de las Características cualitativas de la Información Financiera), no se observó en el *Manual de Políticas Contables GF-MN-01 Versión 3*, una política sobre el umbral de materialidad. En desarrollo de la aplicación de la Lista de Verificación a la Contadora el 03/11/2023, precisó que las variaciones se revelan conforme lo establece la Contaduría General de la Nación y que, si bien en el manual no se definen puntualmente, en la entidad se revelan todas las variaciones.
- Se evidenció que a través del radicado 2023200006271 de fecha 24/03/2023 la entidad solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, la inhabilitación del usuario CBELTRAN en el sistema SAP BogData; teniendo en cuenta que este usuario se desvinculó de la entidad desde el 2021 se evidencia un incumplimiento de los controles establecidos en el Anexo A de la ISO 27001-2022, relacionada con la Gestión de Acceso de Usuarios (A.9.2) y Control de Acceso a Sistemas y Aplicaciones (A.9.4) generando un hallazgo No. 7.

²⁷ Manual de Políticas Contables: Numeral 6.4.1.3 Revelaciones: La FGAA revelará los siguientes aspectos: d) El efectivo restringido, así como los recursos que no sean determinables, ya sea por temas logísticos, administrativos o de otro tipo, la naturaleza de esta situación deberá revelarse. Efectivo de Uso Restringido: La FGAA reconocerá el efectivo de uso restringido aquellos recursos que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económico o porque tiene una destinación específica

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

- Respecto a las socializaciones relacionadas con el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información tanto a nivel del equipo Gestión Contable, como con las demás áreas vinculadas a su ejecución, en las políticas y lineamientos establecidos; criterio calificado con cumplimiento parcial en la *Evaluación del Sistema de Control Interno* al corte del 2022 (Numeral 10.1), si bien en el expediente 202328005001900001E Plan Institucional de Capacitación – 2023, no se evidencian capacitaciones relacionadas con los temas indicados en el criterio; el 07/12/2023 se realizó una jornada de “*Socialización de Procesos y Procedimientos Financieros*”, de la cual se aporta la presentación realizada, con lo cual se subsana lo observado.
- En cuanto a las capacitaciones en el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable, criterio también evaluado con cumplimiento parcial en la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable (Numeral 32.1), de lo evidenciado en el expediente 202328005001900001E Plan Institucional de Capacitación – 2023 se evidencia el radicado 2023280006682 de fecha 13/06/2023 en el cual se soporta la capacitación en Reforma Tributaria, con lo cual se subsana lo observado.

6. Caja Menor:

De conformidad con los lineamientos generales de austeridad y transparencia del gasto público, establecidos en el Artículo 20 del Decreto 492 del 15/08/2019, se observó:

6.1. Gestión 2022:

En el 2022 el funcionamiento de la Caja Menor y las apropiaciones de los rubros a afectar, se establecieron a través de los siguientes actos administrativos:

Rubro / Concepto	Actos Administrativos		Cuantía Final por Rubro 2022	
	Resolución 19 de 2022	Resolución 160 de 2022		
O21201010030406	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	1.050.000	1.750.000	1.750.000
O2120201003013131001	Madera inmunizada	216.000	216.000	216.000
O2120201003023211101	Pulpa química de madera soluble	400.000	700.000	700.000
O2120201003063699061	Figuras decorativas y artísticas de material	2.000.000	3.500.000	3.500.000
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	162.781	662.781	662.781
O21202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular de Pasajeros	500.000	500.000	500.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación	1.500.000	1.500.000	1.500.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	1.076.000	1.076.000	1.076.000
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	1.000.000	1.000.000	1.000.000
O212020200809891210	Servicios de impresión litográfica en hojalata	800.000	800.000	800.000
Total por Resolución		8.704.781	11.704.781	11.704.781

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa - Recibos y Reembolsos Caja Menor 2022 - Expediente 202220000800100001E CAJA MENOR 2022

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Sobre la ejecución del presupuesto asignado en las Resoluciones Internas 19 y 160 señaladas en la tabla anterior, se observó:

Rubro	Concepto	Apropiación por Rubro	Ejecutado Vigencia	% Ejec
O21201010030406	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	1.750.000	870.000	50%
O2120201003013131001	Madera inmunizada	216.000	216.000	100%
O2120201003023211101	Pulpa química de madera soluble	700.000	700.000	100%
O2120201003063699061	Figuras decorativas y artísticas de material	3.500.000	1.080.000	31%
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	662.781	216.751	33%
O21202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular de Pasajeros	500.000	0	0%
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación	1.500.000	691.608	46%
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	1.076.000	917.551	85%
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	1.000.000	1.000.000	100%
O212020200809891210	Servicios de impresión litográfica en hojalata	800.000	765.030	96%
TOTAL		11.704.781	6.456.940	55%

En el expediente 202220000800100001E, se evidenció el radicado 20222600118233 del 16/12/2022 correspondiente el informe de cierre de caja menor para la vigencia 2022, con la conciliación del valor de anticipo de caja menor, así:

Anticipo Caja Menor	Situación de Fondos	Vr. Consignado
2.000.000	527.000	1.473.000

Fuente: Radicado 20222600118233

El radicado referenciado tiene como anexo la solicitud de reembolso No. 9 sin situación de fondos y la consignación a la SHD por el valor antes indicado. Se evidenció adicionalmente el radicado 20222400120053 de fecha 21/12/2022 a través de la cual la Contadora presentó a la subdirectora de Gestión Corporativa el resultado del arqueo de Caja Menor al cierre de la vigencia.

Se observó que a través del radicado 20222000118383 del 16/12/2023 la Subdirectora de Gestión Corporativa solicita la anulación de los saldos de los CDPS y CRPS relacionados con el cierre de la caja menor de la vigencia; no obstante la anulación de los saldos no corresponde el saldo sin ejecutar como se muestra a continuación:

Rubro	Concepto	Apropiación Final	Ejecución 2022	Diferencia	Solicitud de anulación
O21201010030406	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	1.750.000	870.000	880.000	880.000
O2120201003013131001	Madera inmunizada	216.000	216.000	0	0
O2120201003023211101	Pulpa química de madera soluble	700.000	700.000	0	0

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

O2120201003063699061	Figuras decorativas y artísticas de material	3.500.000	1.080.000	2.420.000	2.420.000
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	662.781	216.751	446.030	598.030
O21202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular de	500.000	0	500.000	500.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación	1.500.000	691.608	808.392	808.392
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	1.076.000	917.551	158.449	323.449
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	1.000.000	1.000.000	0	210.000
O212020200809891210	Servicios de impresión litográfica en hojalata	800.000	765.030	34.970	34.970
Totales		11.704.781	6.456.940	5.247.841	5.774.841

Fuente: Radicado 20222000118383

Así las cosas, se evidenció una diferencia por valor total de \$527.000 por encima en la solicitud de anulación del presupuesto apropiado para la gestión de Caja Menor en la vigencia 2022. En la aplicación de la lista de verificación a la responsable de Presupuesto el 05/07/2023 se revisaron directamente en SAP la gestión realizada con los CDP 816 (Rubro O2120201004024299991 por valor de \$152.000), CDP 307 (Rubro O21202020080585330 por valor de \$165.000) y CDP 303 (Rubro O2120202008078715299 por valor de \$210.000) incluidos en la solicitud de anulación y que suman \$527.000, cada una de ellas con un saldo en el aplicativo al corte de diciembre de 2022 de 0. En la entrevista se precisa que se controlan los saldos directamente en el aplicativo por lo que no es posible realizar anulaciones por mayores valores.

6.2. Gestión 2023:

El funcionamiento de la Caja Menor y las apropiaciones de los rubros a afectar para el 2023, se establecieron a través de los siguientes actos administrativos:

Rubro / Concepto	Actos Administrativos			Cuantía Final por Rubro 2023	
	Resolución 9 de 2023	Resolución 34 de 2023	Resolución 148 de 2023		
O2120201002032314014	Pastas o pellets a base de cereales	500.000	500.000	500.000	500.000
O2120201003023211101	Pulpa química de madera soluble	500.000	500.000	500.000	500.000
O2120201003063699061	Figuras decorativas y artísticas de material	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	500.000	500.000	500.000	500.000
O2120201004064693998	Aparatos eléctricos n.c.p.	500.000	500.000	500.000	500.000
O21202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular de	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación	700.000	1.200.000	1.800.210	1.800.210
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	800.000	800.000	800.000	800.000
O2120202008098912101	Servicios de impresión litográfica en hojalata	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Total por Resolución		8.700.000	9.200.000	9.800.210	9.800.210

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa - Expediente 202320000800100001E Caja Menor - 2023

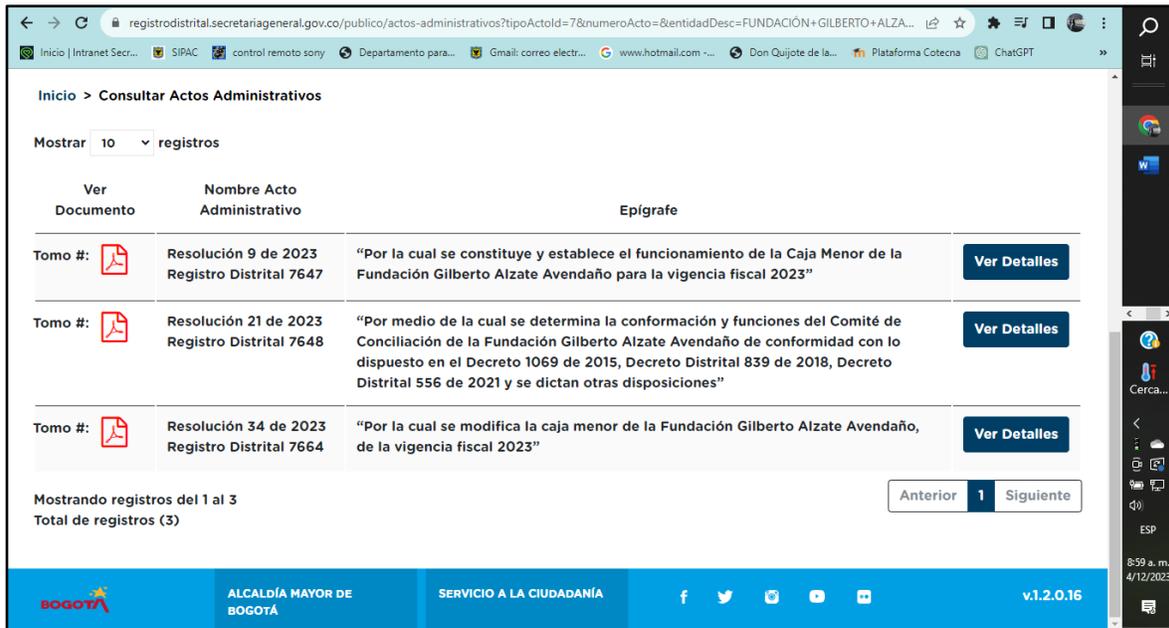
Con la definición de los montos y rubros a afectar y lo evidenciado en el seguimiento realizado por la OCI en el 2023 al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 492 de 2019; se observó que en términos generales la entidad viene dando cumplimiento a la cita norma específicamente en lo refiere al artículo 20; no obstante, en el III Trimestre se presentaron las siguientes oportunidades de mejora, relacionadas con el cumplimiento de lo normado internamente a través de la Resolución Interna 9 de 2023 "Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la vigencia fiscal 2023":

- *No se evidencia la publicación en el Registro Distrital de la Resolución Interna 148 de 2023 "Por la cual se modifica la caja menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, de la vigencia fiscal 2023", tal como se establece en el artículo 9 de la Resolución Interna 9 y 3 de la Resolución Interna 148; lo anterior según lo evidenciado en la validación de la información publicada en el link: <https://registrodistrital.secretariageneral.gov.co/publico/actos-administrativos?tipoActoId=7&numeroActo=&entidadDesc=FUNDACI%C3%93N+GILBERTO+ALZATE+AVENDA%C3%91O&asunto=&palabra=&fechaEmisionStart=01%2F01%2F2023&fechaEmisionEnd=14%2F10%2F2023>.*

Teniendo en cuenta que la observación se realiza al corte del III Trimestre, se procedió a validar nuevamente la gestión realizada para subsanar a situación encontrada, evidenciándose que aún no se ha hecho la publicación correspondiente como se muestra a continuación:

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---



Fuente: Consulta realizada el 04/12/2023 en el link <https://registrodistrital.secretariageneral.gov.co/publico/actos-administrativos?tipoActold=7&numeroActo=&entidadDesc=FUNDACI%C3%93N+GILBERTO+ALZATE+AVENDA%C3%91O&asunto=&palabra=&fechaEmisionStart=01%2F01%2F2023&fechaEmisionEnd=14%2F10%2F2023>

- *No se evidencia la comunicación de la Resolución Interna 148 de 2023 a la Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05 de la planta de personal, al Profesional Universitario Código 219 grado 01 del área de Gestión Documental y Atención al Ciudadano, al Tesorero General y a los profesionales responsables de presupuesto y almacén de la entidad, para lo de sus competencias, conforme se establece en el Artículo 8 de la Resolución Interna 9 vigente para la Resolución 148 en mención.*

Sobre esta observación se consultó nuevamente el histórico del radicado 20232000001485 correspondiente a la Resolución Interna 148 de 2023, observándose que a la fecha no se ha subsanado lo evidenciado, como se muestra a continuación:

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

PAGINA ANTERIOR DATOS DEL RADICADO No 20232000001485 PERTENECIENTE AL EXPEDIENTE No. 202323005800100001E Asunto: Por la cual se modifica la caja menor de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, de la vigencia fiscal 2023 Solicitados Solicitar Físico

LISTADO DE: Busquedas USUARIO: Maria Janneth Romero DEPENDENCIA: Oficina de Control Interno

Información de Radicado Historico Documentos Expedientes

HISTORICO DEL RADICADO 20232000001485

USUARIO ACTUAL	Archivo Virtual	DEPENDENCIA ACTUAL	x_Archivo Virtual
USUARIO RADICADOR	Luis Fernando Mejía Castro	DEPENDENCIA DE RADICACION	Subdirección de Gestión Corporativa

FLUJO HISTORICO DEL DOCUMENTO

DEPENDENCIA	FECHA	TRANSACCION	USUARIO ORIGEN	COMENTARIO
Gestión Financiera - Tesorería	14-08-2023 08:43 AM	Finalizar	Marisol Rodriguez Merchán	Para archivar
Subdirección de Gestión Corporativa	11-08-2023 17:26 PM	Reasignacion	Luis Fernando Mejía Castro	Reasignado a Marisol Rodriguez Merchán. Para tu infomación y fines pertinentes. Gracias..
Subdirección de Gestión Corporativa	11-08-2023 17:20 PM	Firma Electrónica	Luis Fernando Mejía Castro	Documento 20232000001485 firmado electrónicamente
Dirección General	11-08-2023 16:42 PM	Reasignacion	Margarita María Díaz Casas	Hola Luis Fernando, envío documento firmado para continuar trámite. Gracias.
Dirección General	11-08-2023 16:41 PM	Firma Electrónica	Margarita María Díaz Casas	Documento 20232000001485 firmado electrónicamente
Subdirección de Gestión Corporativa	11-08-2023 12:12 PM	Reasignacion	Luis Fernando Mejía Castro	Para tu revisión y firma. Estamos adicionando caja menor para expedir certificados de tradición y libertad del BDC solicitudes por Subcentro. Gracias.
Subdirección de Gestión Corporativa	11-08-2023 12:03 PM	Incluir radicado en expediente	Luis Fernando Mejía Castro	Radicado: 20232000001485 incluido en Expediente: 202323005800100001E
Subdirección de Gestión Corporativa	11-08-2023 12:03 PM	Radicaicion	Luis Fernando Mejía Castro	Radicado Desde borrador [56320], como Interna Formato con plantilla a partir de Plantilla
Subdirección de Gestión Corporativa	11-08-2023 12:03 PM	Borrador Aprobado	Luis Fernando Mejía Castro	
Gestión Financiera - Tesorería	11-08-2023 11:47 AM	Borrador Enviado	Marisol Rodriguez Merchán	Enviado a Luis Fernando Mejía Castro: Para su aprobación, firma y remitir para firma de la directora. Gracias.
Gestión Financiera - Tesorería	11-08-2023 11:32 AM	Borrador Proyectado	Marisol Rodriguez Merchán	Ha sido creado un nuevo borrador

DATOS DE ENVIO

Fuente: Orfeo radicado 20232000001485

Con relación a la ejecución del presupuesto asignado en las Resoluciones Internas 9, 34 y 148 señaladas en la tabla anterior, se observó:

Rubro	Concepto	Apropiación por Rubro	Ejecutado Vigencia	% Ejec Sept
O2120201002032314014	Pastas o pellets a base de cereales	500.000	0	0%
O2120201003023211101	Pulpa química de madera soluble	500.000	438.380	88%
O2120201003063699061	Figuras decorativas y artísticas de material	2.000.000	1.128.410	56%
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	500.000	353.650	71%
O2120201004064693998	Aparatos eléctricos n.c.p.	500.000	0	0%
O21202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular de	1.000.000	0	0%
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación	1.800.210	1.249.287	69%
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	1.200.000	0	0%
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	800.000	200.000	25%
O2120202008098912101	Servicios de impresión litográfica en hojalata	1.000.000	963.850	96%
TOTAL		9.800.210	4.333.577	44%

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa - Recibos y Reembolsos Caja Menor 2022 - Expediente 202320000800100001E Caja Menor - 2023

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

De conformidad con lo observado hasta el reintegro 9 de la vigencia, los valores de ejecución para cada uno de los rubros, se encuentran dentro de lo presupuestado.

Por último, se realiza una verificación aleatoria de los soportes que hacen parte de los radicados de reembolso de caja menor, observándose:

Radicado	Fecha	No. Reembolso	No. Comprobante	Observación OCI
20222600099833	21/10/2022	8	16 19	<ul style="list-style-type: none"> Factura de venta ETG-1073 de Etiquetac. Sin Observaciones Factura G2095 Global Barras SAS Sin observaciones
20222600115613	13/12/2022	9	21 22	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta de Cobro 1032 Juan Cely No se incluye documento que permita identificar la información tributaria del proveedor. Recibo de control Servicentro ESSO Avda. Tercera El documento no es una factura, no identifica número consecutivo ni la información tributaria del proveedor.
20232600019573	08/02/2023	1	3 4	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta de Cobro Iván Leonardo Cortes No se incluye documento que permita identificar la información tributaria del proveedor. Factura PLAN 1034 El Planeta Diseños SAS Sin observaciones
2023260006930	22/06/2023	4	14 17	<ul style="list-style-type: none"> Factura 39414 Notaria 37 de Bogotá Sin observaciones. Factura 6763 Ecoseg Sin observaciones
20232600086813	18/08/2023	6	21	<ul style="list-style-type: none"> Referencia de pago 2665796187 Plataforma financiera. PayU y recibo del Pedido 000024622 No se incluye la factura de venta. Recibo 82637345 Super Notariado y Registro Sin observaciones

Fuente: Expedientes Orfeo 202220000800100001E Caja Menor 2022 y 202320000800100001E Caja Menor - 2023

Conforme lo anterior y teniendo en cuenta que algunos de los documentos equivalentes referenciados en el reembolso 9 de 2022 y 1 y 6 de 2023, no permiten identificar la información tributaria del proveedor, no es claro cómo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 4.2. literal f del *Manual para el Manejo y Control Contable de las Cajas Mejores* expedido por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6
INFORME DE AUDITORÍA		 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023		

de Hacienda²⁸ (02/09/2022); lo anterior en articulación también con dispuesto en el artículo 618 del Estatuto Tributario²⁹ respecto a la obligación de exigir factura o documento equivalente.

Sobre este aspecto, en la aplicación de la lista de verificación realizada el 04/12/2023 a la responsable del manejo de Caja menor, precisó que los documentos adicionales sobre la información tributaria de los proveedores, en especial de aquellos que presentan documentos equivalentes, se remiten directamente a Contabilidad por correo electrónico o WhatsApp.

Respecto a las deducciones, si bien en el actual *Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores* se retiró la responsabilidad de “... y elaborar una relación detallando los sujetos de retención, el NIT, concepto del servicio o compra realizada, valor base de la retención la que será anexada a la solicitud de reembolso a efectos que la respectiva tesorería o pagaduría reembolse el valor neto a la caja menor correspondiente y realice los trámites para efectuar los pagos a los entes recaudadores de estas deducciones” (Literal f numeral 4.2), se observa que se mantuvo la siguiente aclaración:

“Es importante precisar que la relación mencionada en el párrafo anterior puede diferir en las Entidades Públicas Distritales, de acuerdo con la forma como internamente hayan definido sus propios procedimientos y los aplicativos o sistemas que hayan desarrollado o adquirido para manejar, controlar, verificar, registrar y pagar estos descuentos, en cumplimiento a la autonomía de que gozan, de acuerdo con las normas de control interno, las cuales deben adoptar para garantizar el cumplimiento y desarrollo de sus funciones” (Subrayado fuera de texto)

Se validó en la muestra aleatoria, en los soportes de reembolsos la imputación contable correspondiente; observándose que para los reintegros 1, 4 y 6 evaluados del 2023 no se incluye en el expediente esta información. Respecto a la gestión del 2022, en los radicados evaluados se observaron los documentos *Imputación Contable* que incluyen la siguiente información:

Reembolso 8 de 2022:

²⁸ Manual para el Manejo y Control Contable de las Cajas Menores Numeral 4.2 literal f) Efectuar las deducciones (Retención en la fuente, retención de ICA, retención de IVA, entre otros) a que hubiere lugar, por cada compra o servicio que se solicite, de acuerdo con las normas tributarias vigentes del orden nacional y distrital..

²⁹ Estatuto Tributario - Artículo 618: A partir de la vigencia de la presente ley los adquirentes de bienes corporales muebles o servicios están obligados a exigir las facturas o documentos equivalentes que establezcan las normas legales, al igual que a exhibirlos cuando los funcionarios de la administración tributaria debidamente comisionados para el efecto así lo exijan.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO REEMBOLSO DE CAJA MENOR oct-22				
R.C.M	COD. CONT.	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
16	5111149000	Otros materiales y suministros	280.000,00	
17	5111150400	Mantenimiento maquinaria y equipo	120.000,00	-
18	5111790302	Servicios de documentación y certificación jurídica	34.000,00	-
19	5111149000	Otros materiales y suministros	333.200,00	
20	5111802000	Servicios de impresión	151.130,00	
	11100602	Davivienda CTA No. 00980008909-7		918.330,00
SUMAS IGUALES			918.330,00	918.330,00
TOTAL REEMBOLSO CAJA MENOR			918.330,00	918.330,00
11050201				
CAUSACION		8		
ELABORO		YPC		
FECHA		24/10/2022		

Se observó que no se aplicaron deducciones a ninguno de los pagos realizados, lo cual es coherente con los documentos que los soportan.

Reembolso 9 de 2022:

FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO REEMBOLSO DE CAJA MENOR dic-22				
R.C.M	COD. CONT.	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
21	5111150300	Mantenimiento - muebles y enseres	210.000,00	
21	5111490000	Servicios de aseo cafetería restaurante y lavar	165.000,00	-
21	24360505	Servicios - Retenciones		22.500,00
21	24362702	Otros materiales y suministros		2.873,00
22	5111801800	Servicios de impresión	152.000,00	
	11100602	Davivienda CTA No. 00980008909-7		501.627,00
SUMAS IGUALES			527.000,00	527.000,00
TOTAL REEMBOLSO CAJA MENOR			527.000,00	527.000,00
11050201				
CAUSACION		9		
ELABORO		YPC		
FECHA		15/12/2022		

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6
INFORME DE AUDITORÍA		 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023		

En este reembolso, si bien se refieren retenciones aplicadas, no es posible identificar el sujeto de retención, el concepto del servicio, el valor base, entre otros.

Sobre este particular la responsable del manejo de la Caja Menor precisa que la imputación de las deducciones las realiza directamente Contabilidad de acuerdo a los soportes que se remiten en cada uno de los gastos aprobados.

6.3. Arqueo de Caja Menor:

De conformidad con lo establecido en el Procedimiento Manejo de Caja Menor GF-PD-09 Versión 8, se evidencia en los expedientes 202220000800100001E y 202320000800100001E de Caja Menor 2022 y 2023 respectivamente, que durante los periodos auditados se realizaron arqueos de caja menor de acuerdo a lo señalado en la Política de Operación 7.

De igual forma, el 04/12/2023 se realizó un arqueo de caja in situ, en presencia de la funcionaria responsable operativa, el cual no presento diferencias significativas (\$20.0). El resultado del arqueo se radico en Orfeo en la misma fecha con el número 20231100124363.

En el ejercicio realizado se destaca el control realizado a los libros de Caja Menor (Auxiliar de Bancos y Auxiliar de Caja), los cuales estaban al día al momento de la verificación.

En general de lo observado se recomienda:

- Publicar de manera prioritaria la Resolución Interna 148 de 2023 en el Registro Distrital.
- Dar cumplimiento integral a lo dispuesto en el Artículo 8 de la Resolución Interna 9 vigente para la Resolución Interna 148 de 2023.
- Teniendo en cuenta que en el desarrollo del arqueo de Caja Menor se observó que la chequera y la cajilla con el efectivo se encontraban en el escritorio de la funcionaria responsable, de acuerdo al poco flujo de solicitudes de gastos por este concepto en la entidad, se recomienda evaluar la posibilidad de realizar la custodia tanto del efectivo como de la chequera en la bóveda de la caja fuerte.
- Evaluar la pertinencia de incluir dentro de los soportes de los reembolsos de caja menor, los documentos que identifiquen la información tributaria del proveedor, específicamente en aquellos que no correspondan a facturas sino a documentos equivalentes en donde estos no contengan esta información (Cuentas de cobro), lo anterior con el fin de permitir la verificación independiente de las retenciones aplicadas.

7. Comités:

7.1. Comité de Sostenibilidad Contable

Mediante la Resolución Interna No. 127 del 10 de agosto de 2016 se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, y se crea el equipo de trabajo para la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública, modificada por la Resolución No. 0057 del 05 de abril de 2017.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

La Resolución de 119 de 2019 actualizó el comité Técnico de Sostenibilidad Contable como una instancia asesora de la Dirección General en el establecimiento e implementación de políticas y estrategia, por tanto, el equipo auditor verificó el cumplimiento del referido acto administrativo.

En suma, el artículo cuarto estableció que el comité se reúne semestralmente; por tanto, se verificó en el aplicativo de gestión documental Orfeo expedientes 202224000201100001E y 202324000201100001E, las actas correspondientes para los años 2022 y 2023.

Gestión 2022:

- Acta 1 de Comité de 7 de junio de Radicado 20222400052543
- Acta 2 de Comité de 23 noviembre Radicado 20222400108943.

El 12 de octubre Radicado 20222400096903 se socializaron ante los miembros del comité los procesos y procedimientos de la gestión financiera:

- Procedimiento presupuesto.
- Procedimientos de contabilidad.
- Procedimientos de tesorería.
- Procedimientos de caja menor.

En el comité del 07 de junio de 2022 no asistieron el Jefe de la Oficina Jurídica ni la Jefe de Control Interno.

De la revisión al expediente se observó que se incluyeron documentos que no pertenecen a la serie y tipo documental de las tablas de retención documental para la dependencia 240- Gestión Financiera-Contabilidad:

Radicado	Fecha_Radicacion	Tipo Documento	Asunto
20222400109613	25-11-2022 17:59	Acta de Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable	DIFERENCIAS EN CUENTAS RECIPROCAS ENTRE ERU-FUGA
20222400109603	25-11-2022 17:47	Acta de Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable	DIFERENCIAS EN CUENTAS RECIPROCAS ERU-FUGA
20222400108943	23-11-2022 14:23	Acta de Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable	Acta 2 de 2022 - Comité Técnico de Sostenibilidad Contable - noviembre 23 de 2022
20222400101483	27-10-2022 15:07	Acta de Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable	CAPACITACION ACUSE RECIBIDO FACTURA DE COMPRA
20222400098023	14-10-2022 18:21	Acta de Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable	CAPACITACIÓN CARGUE DOCUMENTO CONTABILIDAD AL APLICATIVO VSMER
20222400096903	12-10-2022 15:18	Acta de Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable	SOCIALIZACION PROCEDIMIENTOS FINANCIERA
20222400092863	03-10-2022 18:44	Acta de Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable	Socialización actualización Procedimientos Recursos Físicos.
20222400052543	07-06-2022 19:25	Acta de Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable	Acta 1 de 2022 - Comité Técnico de Sostenibilidad Contable - Junio 7 de 2022
20222400041273	02-05-2022 12:34	Acta de Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable	MESA DE TRABAJO ACTUALIZACION FORMATO GF-FT-05 IMPUTACION CONTABLE

Gestión 2023

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

- Acta 1 de Comité de 18 de mayo de Radicado 20232400054793.
- Acta 2 de Comité de 11 de octubre Radicado 20232400104053.

En ese orden, se observa que, si bien se adjunta la citación a los comités, no es posible identificar la fecha de envío de los correos. Adicionalmente algunos integrantes no asistieron a las reuniones desarrolladas, siendo citadas correctamente:

- Acta de comité técnico de sostenibilidad contable de 18 de mayo de 2023 no asistió la Profesional Responsable de Presupuesto, ni como invitada la contratista de nómina.
- Acta de comité técnico de sostenibilidad contable de 11 de octubre de 2023 no asistió la Subdirectora para la Gestión Centro.

Así mismo, en cumplimiento a los compromisos establecidos en el comité del 18 de mayo, se realizó reunión con radicado 20232400068793 de fecha 20 de junio de 2023, en la cual se solicita el seguimiento a la suma de \$74.026.543 registrado en cuentas de orden desde diciembre de 2017 y que según la nota que acompaña este registro, corresponde a un valor consignado por Ana María Álzate a la Secretaria de Hacienda Distrital -SHD. Posteriormente con el radicado 20232400104053 correspondiente a la sesión del comité del 11/10/2023, se informó que se hizo seguimiento al ingreso de los \$74.026.543 y que se verificó que este valor quedo incorporado en el cierre de la vigencia del 2018; conforme lo anterior la contadora puso a consideración del comité la depuración ordinaria de esta cifra de las Cuentas de Orden, la cual fue aceptada por unanimidad.

Por otro lado, de la verificación al acta del comité Radicado 20232400104053 de 11 de octubre en la plataforma Orfeo, se observó que es un documento en Word que no se encuentra regenerado, por tanto no es posible visualizar las firmas.

En particular, del estudio a las actas del comité de sostenibilidad contable se observó que en todas las sesiones se realiza la formulación, revisión y evaluación al plan de sostenibilidad contable, lo cual permitió establecer que para la ejecución del año 2022 el cumplimiento fue del 95% sin observaciones por parte de la Contraloría, y para el primer semestre de 2023 del 33%.

Es relevante indicar que se informó que durante la vigencia 2022 y 2023 no se realizó actualización del plan ya que el mismo se aprobó el 16 de julio de 2021 radicado Orfeo 20212400060693. Igualmente, después de surtir todo el proceso de codificación se realizó la publicación en intranet de la Entidad el día 5 de noviembre de 2021 radicado Orfeo 20212400111643.

Finalmente, se evidenció que se encuentra publicado en la página web de la entidad, el Plan de Sostenibilidad Contable para la vigencia 2021 por cuanto como se mencionó anteriormente, éste es el vigente para el 2022 y 2023; de igual manera en la aplicación de la Lista de Verificación a la Contadora, se precisa que la socializaciones se realizaron en el marco de las sesiones del Comité (20222400052543 y 20232400054793 vigencias 2022 y 2023 respectivamente) cumpliendo lo dispuesto en la política de operación 19 del procedimiento Gestión Contable GF-PD-01 Versión 14, que indica *“Una vez aprobado el*

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Plan de Sostenibilidad contable, el contador deberá realizar la socialización correspondiente con las áreas responsables de reportar información contable, a su vez solicitará la publicación en los canales de comunicación interno e intranet institucional, disponible para la consulta de la comunidad institucional.”

7.2. Comité de Seguimiento y Control Financiero

La Resolución Interna No. 127 del 10 de agosto de 2016 crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, y el equipo de trabajo para la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública, modificada por la Resolución No. 0057 del 05 de abril de 2017. En ese orden, La Resolución 112 de 2019 modificó el comité Institucional de Gestión y Desempeño, que tiene como función ejecutar las acciones para la correcta implementación del MIPG.

La Resolución 315 de 2019 de la SHD artículo 8 indicó *“Comité para Seguimiento y Control Financiero: Deberá existir en cada establecimiento público distrital y la Contraloría de Bogotá D.C. un Comité conformado por servidores del nivel directivo, que tendrá a cargo hacer el seguimiento, el control financiero y la verificación del cumplimiento de la presente Resolución, así como aprobar y hacer seguimiento a los planes de ajuste de que trata el artículo precedente. Este Comité realizará reportes mensuales dirigidos al representante legal de la entidad”*

En virtud de lo anterior, el equipo auditor revisó el efectivo cumplimiento de los actos administrativos referidos, y el seguimiento, control y verificación de las políticas y lineamientos establecidos en el Distrito Capital para fortalecer la administración de los recursos de inversión y el manejo del riesgo financiero. Se verificó en el aplicativo de gestión documental Orfeo para los expedientes 202226000201000001E y 202326000201000001E las actas correspondientes a los años 2022 y 2023, de igual forma seguimiento a la gestión de inversiones según las calificaciones mensuales:

- **Gestión de Inversiones**

Gestión 2022 (Octubre – Diciembre)

Octubre 20222600099983 Fecha: 21-10-2022

Detalle (No cuenta)	Destinación	Entidad Bancaria	Saldo	Observaciones
Cta. Corriente 009869998527	Impuestos con Cheque	DAVIVIENDA	83	Pago Estampillas y Pagos Con Cheque
Cta. De Ahorros 0098800088602	Pago Nominas, Aportes Seguridad Social, Impuestos O.P	DAVIVIENDA	16.142.316	Transferencia SDH , Pagos Nomina, Seguridad Social Y Reintegros Impuestos SDH
Cta. De Ahorros 009800089097	Recursos Propios Y Del Balance	DAVIVIENDA	127.287.444	Recursos Del Balance y Recursos Propios
Cta. De Ahorros 0009870271948	Recursos Propios	DAVIVIENDA	4	Recursos Propios
CTA CTE 009869999848	Caja Menor	DAVIVIENDA	1.161.610	

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

SUB-TOTAL BANCO DAVIVIENDA		144.591.457		
Cta. De Ahorros 3100078227	Recursos terceros (FDL)	BANCOLOMBIA	280.199.997	Recursos FDL Santafé, Mártires Y Candelaria
SUB-TOTAL BANCO COLOMBIA		280.199.997		
Cta. De Ahorros 9190025216	Recursos Propios	FINANDINA	133.098.663	Recursos Propios
SUB-TOTAL FINANDINA		133.098.663		
TOTAL BANCOS		557.890.117		

*Informe de inversiones al 30 de septiembre 2022

En ese orden, se presentó ante el comité la Calificación donde la FUGA tiene inversiones, el cual fue publicado en la página de la SHD- cupos de inversión SHD, el 14 de octubre de 2022:

- Banco Bancolombia Calificación Z5
- Banco Finandina Calificación Z4
- Davivienda Calificación Z5

Presentación de informes con corte al 30 de septiembre de 2022 Cuadre diario de tesorería \$ 557.890.117 Informe de inversiones \$ 557.890.117 Informe formato de riesgos SHD \$ 557.890.117 Ingresos \$ 36.087.218 Cuadre diario de tesorería \$ 557.890.117.

Noviembre 20222600108993 Fecha: 23-11-2022

Detalle (No cuenta)	Destinación	Entidad Bancaria	Saldo	Observaciones
Cta. Corriente 009869998527	Pago estampillas y pagos con Cheque	DAVIVIENDA	83	Pago Estampillas y Pagos Con Cheque
Cta. De Ahorros 0098800088602	Pago Nominas, Aportes Seguridad Social.	DAVIVIENDA	24.360.632	Transferencia SDH , Pagos Nomina, Seguridad Social Y Reintegros Impuestos SDH
Cta. De Ahorros 009800089097	Recursos Propios Y Del Balance	DAVIVIENDA	131.625.047	Recursos Del Balance y Recursos Propios
Cta. De Ahorros 0009870271948	Recursos Propios	DAVIVIENDA	4	Recursos Propios
Cta. Corriente 009869999848		DAVIVIENDA	1.079.940	
SUB-TOTAL BANCO DAVIVIENDA		157.065.706		
Cta. De Ahorros 3100078227	Recursos terceros (FDL)	BANCOLOMBIA	274.529.649	Recursos FDL Santafé, Mártires Y Candelaria
SUB-TOTAL BANCO COLOMBIA		274.529.649		
Cta. De Ahorros 9190025216		FINANDINA	426.251.380	Convenio 466/2022 FDL Mártires, Santafé y Candelaria

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

CDT-90 DIAS – 12,60%EA	FINANDINA	850.000.000	Convenio 466/2022 FDL Mártires, Santafé y Candelaria
SUB-TOTAL FINANDINA		1.276.251.380	
TOTAL BANCOS		1.707.846.735	

*Informe de inversiones al 30 de octubre 2022

En ese orden, se presentó ante el comité la Calificación donde la FUGA tiene inversiones, el cual fue publicado en la página de la SHD- cupos de inversión SHD, el 16 de noviembre de 2022:

Banco Bancolombia Calificación Z5
 Banco Finandina Calificación Z4
 Davivienda Calificación Z5

Presentación de informes con corte al 31 de octubre de 2022 Cuadre de bancos \$1.707.846.735 Informe de inversiones \$ 1.707.846.735 Informe formato de riesgos SHD \$ 1.707.846.735 Ingresos \$ 39.497.892. Cuadre diario de tesorería \$1.707.846.735

Diciembre 2022600117023 Fecha: 15-12-2022

Detalle (No cuenta)	Destinación	Entidad Bancaria	Saldo	Observaciones
Cta. Corriente 009869998527	Impuesto con Cheque	DAVIVIENDA	83	Pago Estampillas y Pagos Con Cheque
Cta. De Ahorros 0098800088602	Pago Nominas, Aportes Seguridad Social.	DAVIVIENDA	19.089.499	Transferencia SDH , Pagos Nomina, Seguridad Social Y Reintegros Impuestos SDH
Cta. De Ahorros 009800089097	Recursos Propios Y Del Balance	DAVIVIENDA	134.508.759	Recursos Del Balance y Recursos Propios
Cta. De Ahorros 0009870271948	Recursos Propios	DAVIVIENDA	4	Recursos Propios
Cta. Corriente 009869999848		DAVIVIENDA	1.079.940	Caja menor
SUB-TOTAL BANCO DAVIVIENDA			154.678.285	
Cta. De Ahorros 3100078227	Recursos terceros (FDL)	BANCOLOMBIA	229.005.749	Recursos FDL Santafé, Mártires Y Candelaria
SUB-TOTAL BANCO COLOMBIA			229.005.749	
Cta. De Ahorros 9190025216	Recursos Propios	FINANDINA	25.509.441	Convenio 446/2022 FDL Mártires, Santafé y Candelaria
CDT-90 DIAS – 12,60%EA	Recursos Terceros - Convenio	FINANDINA	850.000.000	Convenio 466/2022 FDL Mártires, Santafé y Candelaria
SUB-TOTAL FINANDINA			875509.441	
CDT-90 DIAS – 12,60%EA	Recursos Terceros FDL.Convenio	Banco occidente	400.000.000	Convenio 466/2022 FDL Mártires, Santafé y Candelaria
SUB-TOTAL OCCIDENTE			400.000.000	
TOTAL BANCOS			1.659.193.475	

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

*Informe de inversiones al 30 de noviembre 2022

En ese orden, se presentó ante el comité la Calificación donde la FUGA tiene inversiones, el cual fue publicado en la página de la SHD- cupos de inversión SHD, el 6 de diciembre de 2022:

Banco Bancolombia: Calificación Z5
Banco Finandina: Calificación Z4
Davivienda: Calificación Z5-

Presentación de informes con corte al 30 de noviembre de 2022 Cuadre de bancos: \$1.659.193.474 Informe de inversiones: \$1.659.193.475 Informe formato de riesgos SHD: \$1.659.193.475 Ingresos: \$42.986.903. Cuadre diario de tesorería \$1.659.193.474.

Gestión 2023 (Enero – Agosto)

Febrero 20232600025043 Fecha: 23-02-2023

Detalle (No cuenta)	Destinación	Entidad Bancaria	Saldo	Observaciones
Cta. De Ahorros 0098800088602	Pago Nominas, Aportes Seguridad Social.	DAVIVIENDA	246.471.174	Transferencia SDH , Pagos Nomina, Seguridad Social Y Reintegros Impuestos SDH
Cta. De Ahorros 009800089097	Recursos Propios Y Del Balance	DAVIVIENDA	141.788.936	Recursos Del Balance y Recursos Propios
Cta. De Ahorros 0009870271948	Recursos Propios	DAVIVIENDA	102	Recursos Propios
Cta. Corriente 009869999848		DAVIVIENDA	1.079.940	Caja menor
SUB-TOTAL BANCO DAVIVIENDA			388.260.295	
Cta. De Ahorros 3100078227	Recursos terceros (FDL)	BANCOLOMBIA	10.521.735	Recursos FDL Santafé, Mártires Y Candelaria
SUB-TOTAL BANCO COLOMBIA			10.521.735	
Cta. De Ahorros 9190025216	Recursos Terceros - Convenio	FINANDINA	876.516.599	Convenio 446/2022 FDL Mártires, Santafé y Candelaria
SUB-TOTAL FINANDINA			876.516.599	
CDT-90 DIAS – 12,60%EA	Recursos Terceros FDL.Convenio	Banco occidente	400.000.000	Convenio 466/2022 FDL Mártires, Santafé y Candelaria
SUB-TOTAL OCCIDENTE			400.000.000	
TOTAL BANCOS			1.675.298.629	

*Informe de inversiones al 31 de enero de 2023

En ese orden, se presentó ante el comité la Calificación donde la FUGA tiene inversiones, el cual fue publicado en la página de la SHD- cupos de inversión SHD, el 27 de enero de 2023:

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Banco Bancolombia Calificación Z5
Banco Finandina Calificación Z4
Davivienda Calificación Z4

Cuadre de bancos \$1.675.298.629 Informe de inversiones \$1.675.298.629 Informe formato de riesgos SHD \$1.675.298.629 Ingresos \$ 3.621.011 Cuadre de bancos \$1.675.298.629.

Abril 20232600044003 Fecha: 27-04-2023

Detalle (No cuenta)	Destinación	Entidad Bancaria	Saldo	Observaciones
Cta. Corriente 009869998527	Impuesto con Cheque	DAVIVIENDA	83	Pago Estampillas y Pagos Con Cheque
Cta. De Ahorros 0098800088602	Pago Nominas, Aportes Seguridad Social.	DAVIVIENDA	19.495.015	Transferencia SDH , Pagos Nomina, Seguridad Social Y Reintegros Impuestos SDH
Cta. De Ahorros 009800089097	Recursos Propios Y Del Balance	DAVIVIENDA	91.047.370	Recursos Del Balance y Recursos Propios
Cta. De Ahorros 0009870271948	Recursos Terceros FDL	DAVIVIENDA	200.060.283	Recursos Terceros FDL
Cta. Corriente 009869999848	Caja Menor	DAVIVIENDA	580.730	Caja menor
SUB-TOTAL BANCO DAVIVIENDA			311.183.481	
Cta. De Ahorros 3100078227	Recursos terceros (FDL)	BANCOLOMBIA	11.339.396	Recursos FDL Santafé, Mártires Y Candelaria
SUB-TOTAL BANCO COLOMBIA			11.339.396	
Cta. De Ahorros 9190025216	Recursos Propios	FINANDINA	947.493.916	Convenio 446/2022 FDL Mártires, Santafé y Candelaria
SUB-TOTAL FINANDINA			947.493.916	
TOTAL BANCOS			1.270.016.793	

En ese orden, se presentó ante el comité la Calificación donde la FUGA tiene inversiones, el cual fue publicado en la página de la SHD- cupos de inversión SHD, el 4 de abril de 2023:

Banco Bancolombia Calificación Z5
Banco Finandina Calificación Z4
Davivienda Calificación Z4 Banco de occidente Z4+

Presentación de informes con corte al 31 de marzo 2023 Cuadre de bancos \$ 1.270.016.795 Informe de inversiones \$ 1.270.016.793 Informe formato de riesgos SHD \$ 1.270.016.793 Ingresos \$ 10.812.484 Cuadre de bancos \$ 1.270.016.795.
Junio 20232600071483 Fecha: 28-06-2023

Detalle (No cuenta)	Destinación	Entidad Bancaria	Saldo	Observaciones
---------------------	-------------	------------------	-------	---------------

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Cta. Corriente 009869999848	Caja Menor	DAVIVIENDA	786.030	Caja menor
SUB-TOTAL BANCO DAVIVIENDA			227.933.103	
Cta. De Ahorros 3100078227	Recursos terceros (FDL)	BANCOLOMBIA	13.579.782	Recursos FDL Santafé, Mártires Y Candelaria
SUB-TOTAL BANCO COLOMBIA			13.579.782	
Cta. De Ahorros 9190025216	Recursos terceros (FDL) Convenio	FINANDINA	127.760.166	Convenio 446/2022 FDL Mártires, Santafé y Candelaria
CDT	Recursos terceros (FDL) Convenio	BANCO OCCIDENTE	385.718.439	CDT 90 días
TOTAL BANCOS			754.991.490	

*Informe de inversiones al 31 de mayo de 2023

En ese orden, se presentó ante el comité la Calificación donde la FUGA tiene inversiones, el cual fue publicado en la página de la SHD- cupos de inversión SHD, el 5 de abril de 2023:

Banco Bancolombia Calificación Z5
Banco Finandina Calificación Z4
Davivienda Calificación Z4—
Banco de occidente Z4+

Cuadre de bancos \$ 754.991.490. Informe de inversiones \$ 754.991.490. Informe formato de riesgos SHD \$ 754.991.490. Ingresos \$ 17.999.378. Cuadre de bancos \$754.991.490.

Septiembre 20232600098473 Fecha: 28-09-2023

Detalle (No cuenta)	Destinación	Entidad Bancaria	Saldo	Observaciones
Cta. Corriente 0098699998527	Impuesto con Cheque	DAVIVIENDA	-	Pago Estampillas y Pagos Con Cheque
Cta. De Ahorros 0098800088602	Pago Nominas, Aportes Seguridad Social.	DAVIVIENDA	8.540.060	Transferencia SDH , Pagos Nomina, Seguridad Social Y Reintegros Impuestos SDH
Cta. De Ahorros 009800089097	Recursos Propios Y Del Balance	DAVIVIENDA	24.333	Recursos Del Balance y Recursos Propios
Cta. De Ahorros 0009870271948	Recursos Terceros FDL	DAVIVIENDA	262.368	Recursos FDL Santafé, Mártires Y Candelaria
Cta. Corriente 009869999848	Caja Menor	DAVIVIENDA	108.667	Caja menor
SUB-TOTAL BANCO DAVIVIENDA			8.935.428	
Cta. De Ahorros 3100078227	Recursos terceros (FDL)	BANCOLOMBIA	433	Recursos FDL Santafé, Mártires Y Candelaria
SUB-TOTAL BANCO COLOMBIA			433	

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Cta. De Ahorros 9190025216	Recursos Propios	FINANDINA	2.289.052	Convenio 446/2022 FDL Mártires, Santafé y Candelaria
SUB-TOTAL FINANDINA			2.289.052	
TOTAL BANCOS			11.224.913	

*Informe de inversiones al 31 de agosto de 2023

En el comité no se presentó Calificación donde la FUGA tiene inversiones.

Cuadre de bancos \$ 11.224.914. Informe de inversiones \$ 11.224.914. Informe formato de riesgos SHD - N/A – Comunicado. Ingresos \$ 28.781.561.

En conclusión, se evidenció que el informe de gestión de inversiones fue aprobado en los Comité de Seguimiento y Control Financiero correspondiente al periodo revisado, igualmente los valores reportados coinciden con la información interna contable de la Entidad.

En ese orden, en el marco de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Resolución No. SDH-000315 del 17 de octubre de 2019, por medio de la cual se establecen las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y la Contraloría de Bogotá D.C, se identificó que la Entidad no realizó inversiones en entidades financieras calificadas en riesgo.

En las actas de comité revisadas en la muestra, se observó que todas las entidades financieras tienen calificación del riesgo Z4 y Z5, lo que indica que son habilitadas para realizar inversiones, cumpliendo con las directrices establecidas por la Secretaría Distrital de Hacienda

- **Actas de comité:**

Gestión 2022:

Si bien las actas revisadas tienen adjunta la citación a la sesión; no se evidencia la fecha y hora para el próximo comité ni la convocatoria a todos los miembros, lo cual incumple el artículo 29 de la Resolución 112 de 2019.

Se observó que en las sesiones de 26 de enero Radicado 20222000027393, 23 de febrero 20222000034253, 29 de marzo Radicado 20222600041643, 27 de abril Radicado 20222600044993, 25 de mayo Radicado 20222600046553, 27 de julio Radicado 20222600080753, 30 de agosto Radicado 20222600083073, 29 de septiembre Radicado 20222600098443, 20 de octubre Radicado 20222600099983, 23 de noviembre Radicado 20222600108993 y 15 de diciembre radicado 20222600117023, no asistieron el Profesional especializado responsable de Presupuesto y de Contabilidad los cuales hacen parte del Comité.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Para el Comité de 6 de junio Radicado 20222600069133 Fecha: no asistieron el Profesional especializado responsable de Presupuesto y de Contabilidad, ni el Subdirector Artístico y Cultural.

Finalmente, el artículo 31 estipula que *“En cada reunión de Comité se tratarán los temas incluidos en el orden del día y uno de los puntos será necesariamente la lectura y aprobación del acta anterior. No obstante, el orden del día podrá ser modificado por el pleno del Comité. Una vez aprobado el orden del día se dará lectura al acta de la reunión anterior.”*, sin embargo, de la verificación realizada no se observa instalación del comité y no se cumple con la lectura y aprobación del acta anterior.

Si bien las actas con radicados 20222000027393 Fecha: 23-02-2022, 20222000034253 Fecha: 28-03-2022, 20222600080753 Fecha: 26-08-2022, 20222600083073 Fecha: 01-09-2022, 20222600098443 Fecha: 18-10-2022, 20222600108993 Fecha: 23-11-2022 tienen adjunta la citación a la sesión, esta no permite evidenciar si se convocó con un día de anticipación.

Para las sesiones de 29 de marzo Radicado 20222600041643 y 15 de diciembre Radicado 20222600117023, no se observa citación al comité. Asimismo, las actas de 29 de junio Radicado 20222600069133 y 27 de julio Radicado 20222600080753, no contienen fecha de citación para el siguiente comité.

Gestión 2023:

Se evidenció que el soporte *“citación a comité”* para el acta con Radicado 20232600025043 de 23-02-2023, es de la citación al comité de enero, y la del radicado 20232600056343 de 24-05-2023 es de la citación al comité de abril, lo que permite concluir que no se realizó la convocatoria en debida forma para el mes correspondiente.

En ese orden, el artículo 29 establece que *“las reuniones ordinarias del Comité serán convocadas por el Secretario Técnico, o quien haga sus veces, con una antelación de por lo menos un (1) día hábil”*, no obstante las actas con radicado 20232600034753 de 28-03-2023 y radicado 20232600087863 de 23-08-2023 no tiene citación al comité.

Tal como se evidenció en el 2022, si bien las actas con Radicado 20232600087243 de 22-08-2023 y Radicado 20232600071483 de 28-06-2023 tienen adjunta la citación a la sesión correspondiente, esta no permite evidenciar si se convocó con un día de anticipación.

Adicionalmente algunos integrantes no asistieron a las reuniones desarrolladas, siendo citadas correctamente:

- En el Comité de Seguimiento y Control Financiero de 26 de enero Radicado 20232600014323. no asistieron el Profesional especializado responsable de Presupuesto y el Profesional especializado responsable.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

- En el Comité de Seguimiento y Control Financiero de 26 de abril radicado 20232600044003 no asistió el Profesional especializado Responsable de Presupuesto, ni la Jefe de control interno, sin embargo se constató que no fue convocada.

Conforme a lo expuesto anteriormente, se evidencia que no se da cumplimiento integral a lo establecido en el artículo 27, en donde se señala que los miembros del comité tienen como obligación *“asistir a las reuniones que sean convocadas”*.

El acta 3.1 que se identifica en el expediente con el Radicado 20232600042893 de 21-04-2023 reunión del 11 de marzo de 2023, al descargarla no tiene radicado ni fecha Orfeo.

Finalmente, para el comité de 27 de septiembre Radicado 20232600098473 no se encuentra el acta ni los documentos adjuntos, en tanto se descarga un borrador, asimismo no hay citación; por tanto, no es posible identificar la realización de la reunión.

En general de lo observado se recomienda:

- Que a los comités concurren la totalidad de sus integrantes.
- Al Comité de Control Financiero continuar con el control de las inversiones de excedentes de liquidez con el fin de mejorar los rendimientos financieros de la FUGA.
- Al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable continuar con el seguimiento a las operaciones recíprocas, teniendo en cuenta lo observado por la OCI en el aparte 5.3. del presente informe.

8. Riesgos:

Verificado el Mapa de Riesgos 2023, se observa que el proceso de Gestión Financiera, identificó los siguientes riesgos:

RIESGO	CAUSA RAIZ ¿Porqué?	ZONA DE RIESGO INHERENTE	CONTROLES	ZONA DE RIESGO RESIDUAL
1 Pérdida de la disponibilidad: Activo: Token de pagos (Riesgo de Seguridad Digital)	Por pérdida o robo	Moderado	El tesorero revisa y aplica la guía de seguridad para la tesorería de la FUGA en caso de pérdida o robo del token, por lo menos dos veces al año se presentará un informe ejecutivo que dé cuenta de la ejecución de los criterios descritos en la guía con sus respectivas evidencias, el cual será socializado en el Comité de Seguimiento y Control Financiero o Comité de Inversiones.	Moderado

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

<p>*Posibilidad de afectación económica por sanciones de ente de control debido a la no presentación o presentación extemporánea de la información financiera (Riesgo de gestión)</p>	<p>Manipulación de información por externos</p>	Moderado	<p>El profesional Especializado de Presupuesto junto con el profesional de apoyo de presupuesto, mensualmente y antes de los primeros 7 días hábiles del mes, verifican que la información de ejecuciones presupuestales a reportar a entes de control coincida con la información reportada en BogData, así mismo trimestralmente y en los primeros 15 días del mes correspondiente verifican que la información de la categoría única de la información del presupuesto Ordinario - CUIPO en el sistema CHIP a reportar a la Contraloría General de la Nación coincida con la información reportada en BogData, en caso de encontrar diferencias en los valores reportados se debe realizar el análisis de las cifras para establecer a qué corresponde la desviación encontrada y realizar los ajustes en el informe correspondiente y en CHIP. Posteriormente las ejecuciones presupuestales se envían firmadas por el profesional de presupuesto en Orfeo a la subdirectora Corporativa y los pantallazos del cargue exitoso del CUIPO en CHIP se envían a la subdirección corporativa por correo electrónico.</p> <p>El profesional Universitario de Contabilidad mensualmente y antes de los primeros 10 días del mes revisa con el Tesorero, el contador y el auxiliar de tesorería, la información registrada contablemente, que coincidan con la información de BogData y con los pagos realizados correspondientes a recursos administrados, se genera la conciliación correspondiente (se hacen ajustes en caso de ser necesario) y dejan evidencia en el formato de conciliación de impuestos GF-FT-09, como evidencia del control se deja un acta de reunión que es firmada por Orfeo.</p>	Moderado
--	---	-----------------	--	-----------------

Fuente: Mapa de riesgos institucional 2023.

Dentro de la herramienta ficha de riesgos, se observa el análisis de objetivos anidando un objetivo estratégico al objetivo del proceso que además usa la metodología SMART para su formulación, se identifica además la relación ente factores de riesgo y clasificación del riesgo.

La redacción de los riesgos está basada en responder las preguntas ¿qué?, ¿cómo? Y ¿por qué? Identificando de manera clara el impacto, causa inmediata y la causa raíz.

En el Análisis y Evaluación de los riesgos se evidencia la calificación del impacto y la probabilidad siguiendo la metodología DAFP.

Se observa monitoreo de primera y segunda línea de defensa dando cumplimiento a lo establecido en la política de administración del riesgo y se hace referencia a los lineamientos brindados.

Riesgo 1:

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

- Se evidencia identificación del riesgo con una causa y un control siguiendo los lineamientos de la Guía DAFP; sin embargo, no es clara la relación directa con la causa identificada.
- En la herramienta en el campo de gestión eventos no se registra si hay o no materialización del riesgo.
- En el seguimiento la primera línea de defensa señala que realizará mesas de trabajo en el mes de septiembre de 2023 en conjunto con la OAP y Tecnología para evaluar la continuidad del riesgo debido a la entrada en vigencia de la Cuenta Única Distrital - CUD para establecimientos públicos.

Riesgo 2:

- Se evidencia identificación del riesgo con una causa y dos controles siguiendo los lineamientos de la Guía DAFP.
- En el Análisis y Evaluación del Riesgo se observa calificación del impacto y la probabilidad.
- No es claro como los controles formulados mitigan o eliminan la causa raíz identificada.
- Se presenta monitoreo de primera y segunda línea de defensa dando cumplimiento a lo establecido en la política de administración del riesgo.
- En la herramienta en el campo de gestión eventos se registra que no se presenta materialización del riesgo.
- En Orfeo no se evidencia la ejecución del control 1 mensualmente; sin embargo, se encontraron los radicados 20232400045213 del 2 de mayo y 20232400045203 del 2 de mayo, no se encontraron registros de aplicación del control de segundo y tercer trimestre 2023.
- No es claro cómo se remiten las ejecuciones presupuestales firmadas por el profesional de presupuesto en Orfeo a la subdirectora Corporativa.
- En el expediente 202324001800500001E se evidencian actas mensuales de conciliación de impuestos como soporte del control 2.

Se recomienda:

- Revisar la pertinencia del riesgo 1 y hacer la actualización acorde con la realidad institucional
- Revisar los controles definidos para el riesgo 2 y formularlos enfocados en eliminar la causa raíz identificada.
- Revisar la redacción de los controles y ajustar dando total claridad para facilitar su ejecución.
- Implementar los controles tal como se describen e identificar claramente la disposición de las evidencias de ejecución.

9. Indicadores:

Se validó la información dispuesta en la Matriz consolidada de indicadores año 2023 remitida por la OAP, observándose 5 indicadores formulados y con el respectivo seguimiento:

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultado I cuatrimestre 2023
1. Promedio de días en la presentación de informes financieros	(Promedio de días en que se presentaron los informes / Promedio de días de vencimiento de los informes)	1	0,7
2. Porcentaje de ejecución del PAC	(PAC ejecutado en el mes / PAC programado en el mes) x 100	80%	62%
3. Índice porcentual de ejecución presupuestal de Funcionamiento	Promedio $\% = ((\text{Compromisos acumulados} / \text{Apropiación disponible}) * 100); ((\text{Giros acumulados} / \text{Apropiación disponible}) * 100); ((\text{Giros acumulados de reservas} / \text{Reservas definitiva}) * 100)$	100%	35%
4. Índice de ejecución presupuestal de inversión FUGA	Promedio $\% = ((\text{Compromisos acumulados} / \text{Apropiación disponible}) * 100); ((\text{Giros acumulados} / \text{Apropiación disponible}) * 100); ((\text{Giros acumulados de reservas} / \text{Reservas definitiva}) * 100)$	88%	22,74%

Indicador 1: Si bien se presenta la medición del indicador en condición satisfactoria, no es claro como la formula del indicador permite tomar decisiones o acciones correctivas si las variables corresponden a promedios. Es importante señalar que los días promedios no permiten establecer objetivamente si se cumplen o no los plazos de informes.

Indicador 2: En el análisis del indicador se presenta con condición normal en el trimestre; sin embargo, en febrero se presenta condición crítica y se explican las razones y los proyectos con baja ejecución, pero no se generan acciones, alertas o decisiones en la herramienta.

Indicador 3: Se presenta la medición en condición crítica teniendo en cuenta que es un indicador que evoluciona de manera progresiva y la meta se logra al finalizar la vigencia.

Indicador 4: Se presenta la medición en condición crítica teniendo en cuenta que es un indicador que evoluciona de manera progresiva y la meta se logra al finalizar la vigencia.

10. Planes de Mejoramiento vinculados al Proceso:

Plan de Mejoramiento Institucional:

Se verificó el plan de mejoramiento institucional cargado en la plataforma SIVICOF de la Contraloría de Bogotá y en la plataforma interna PANDORA, identificando que el proceso auditado tiene 2 hallazgos y acciones correctivas bajo su responsabilidad:

No. Hallazgo	Descripción Hallazgo	Dependencia	Descripción Actividad
--------------	----------------------	-------------	-----------------------

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

3.1.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por ineffectividad en la acción No. 1 del Plan de Mejoramiento, sobre el Hallazgo Administrativo 3.1.1.2 de la Auditoría de Regularidad PAD 2021, Vigencia 2020, Código 08	Gestión Financiera, Subdirección de Gestión Corporativa	Definir e implementar en la documentación del proceso Gestión Financiera (Procedimiento y guía de pagos) el registro idóneo que se pueda obtener del sistema SAP que genere información fidedigna, veraz y oportuna sobre las órdenes de pago.
3.4.1	Hallazgo administrativo por presentarse inconsistencias en los saldos de los recursos de tesorería reportados a través del aplicativo SIVICOF ante la Contraloría de Bogotá en el mes de diciembre de 2022.	Gestión Financiera, Subdirección de Gestión Corporativa	Ajustar el procedimiento de gestión contable, incluyendo punto de control con la validación preliminar de los datos antes de subir al Sivicof, incluyendo nuevo formato de conciliación

Fuente: Pandora

Hallazgo 3.1.1.1 Actividad cumplida: Se verificó en intranet la publicación de la versión 4 de la Guía de apoyo para la radicación y trámite de pagos en el Sgdea-Orfeo y el procedimiento Gestión de Pagos GF-PD-05 V9 y V10 donde se incluye el formato Orden de pago GF-FT-31.

Se verificó que el formato GF-FT-31 se está implementando desde el mes de octubre; teniendo en cuenta las observaciones de la Contraloría de Bogotá, se recomienda revisar si es posible incluir dentro de los expedientes contractuales el formato para todos los meses de la vigencia 2023.

Hallazgo 3.4.1 Actividad cumplida: Se verifica el procedimiento GF-PD-01 gestión Contable V14 aprobado y publicado el 6 de junio de 2023 que incluye el punto de control de validación preliminar antes de subir al Sivicof. En la revisión hecha por el equipo auditor se validó que durante 2023 no se han presentado inconsistencias en la información reportada en SIVICOF.

Plan de Mejoramiento por Procesos:

De la verificación realizada por la OCI en el seguimiento realizado en junio a la gestión de los Planes de Mejoramiento por Procesos reportada a través del aplicativo interno PANDORA, se evidencio que el proceso auditado no tiene hallazgos y acciones correctivas abiertas bajo su responsabilidad.

11. Eliminación de Hallazgos Informe Preliminar:

De conformidad con la respuesta del equipo auditado al informe preliminar radicada el 19/12/2023 Orfeo 20232000131733, se validó la evidencia complementaria aportada, con la cual se subsanaron las situaciones que dieron origen a los hallazgos 5 y 6:

No.	Requisito	Descripción hallazgo
5	Ley 87 de 1993 Artículo 2 literales a y e	De acuerdo a las diferencias identificadas en las conciliaciones de las operaciones recíprocas, expuestas en el ítem 5.3, específicamente en los reportes a presentar con periodicidad trimestral relacionados con CGN2015_002 Operaciones Recíprocas Convergencia; se observaron deficiencias en los controles aplicados en la depuración de saldos, situación que a su vez genera incertidumbre respecto a la exactitud de la información reportada.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

El análisis y resultado de la evaluación realizada a la respuesta dada por el equipo auditado se observa en el ítem 5.3 - Reportes a presentar con periodicidad trimestral: CGN2015_002 Operaciones Recíprocas Convergencia.

No.	Requisito	Descripción hallazgo
6	Resolución DDC-004-de 2022: Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de la Contaduría General de la Nación. Numeral 6 Publicación de los Informes Financieros y Contables	El informe Siproj con corte de diciembre de 2022 se cargó el 03/03/2023, incumpliendo el plazo máximo establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda (22/01/2023).

El análisis y resultado de la evaluación realizada a la respuesta dada por el equipo auditado se observa en el ítem 5.3 - Reportes a presentar con periodicidad trimestral: Informe SIPROJ y Estados Financieros.

DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS		
No.	Requisito	Descripción hallazgo
1	Manual de Políticas Contables Comité de Sostenibilidad Contable - Plan de Sostenibilidad Contable Ley 100 de 1993 Artículo 23 y 210 Instructivo 002 de 2022 del cierre del periodo contable 2022-2023 de la Contaduría General de la Nación en sus apartes 1.2.3 y 1.2.4, Decreto 780 de 2016 Artículo 2.1.9.5.	<p>Cumplimiento parcial del Plan de Sostenibilidad Contable y el Manual de Políticas Contables respecto al Flujo de Información (Ver numeral 5.1):</p> <ul style="list-style-type: none"> Las diferencias en las conciliaciones no se depuran de manera oportuna. (Gestión de Talento Humano). La información reportada no es coherente con las conclusiones sobre deterioros en el inventario. (Recursos Físicos). Las conciliaciones no se están realizando de conformidad con los plazos establecidos en el Plan de Sostenibilidad Contable (Recursos Físicos - Oficina Jurídica).
2	Manual de Políticas Contables Numeral 6.4.1.3 Revelaciones.	En las revelaciones a los estados financieros 2022 no se incluyó la información relativa a las restricciones en la disposición de las inversiones y posibles riesgos vinculados a éstas. (Numeral 5.1 – Tesorería), incumpliendo lo establecido en el Manual de Políticas Contables-Revelaciones.
3	Decreto 648 Artículo 1 (Artículo 2.2.21.4.8)	El proceso presentó como evidencia formal libros auxiliares que no correspondían a las versiones definitivas solicitadas por el equipo auditor, lo que generó reprocesos e indujeron a errores en la evaluación de Movimientos y Saldos Contables, incumpliendo el compromiso establecido en la Carta de representación formalizada el 05/10/2023 con el radicado 20232000101683, que da cumplimiento al Decreto 648 de 2017 Art. 1: "Artículo (2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna... b) Carta de representación en la que se establezca la

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

		<i>veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno."</i>
4	<p>Concepto Unificador 2020EE1154 de 2020 Secretaría Distrital de Hacienda (https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=88894)</p>	<p>Se presentan diferencias respecto a lo registrado en los libros auxiliares de la entidad y los reportes de información exógena distrital 2022 correspondientes al II Semestre de 2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años. Diferencia de \$15.238.532 • Estampillas "Pro Cultura y Pro Personas: Diferencia 13.295.950 <p>Así como en la información reportada mensualmente en el periodo de diciembre de 2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor: Diferencia \$10.636.823 • Estampilla Universidad Distrital: Diferencia \$2.185.147 • Estampilla Procultura: Diferencia \$2.658.995 <p>Ver numeral 5.3 del presente informe: Aparte: Periodicidad Semestral y Mensual.</p> <p>Por lo que se genera incertidumbre sobre los valores declarados y su correspondiente articulación con los hechos generadores, conforme se indica en los decretos aplicables a cada impuesto consolidados en el concepto unificador 2020EE1154 de 2020 Secretaría Distrital de Hacienda.</p>
5	ISO 27001-2022, Anexo A Gestión de Acceso de Usuarios (A.9.2) y Control de Acceso a Sistemas y Aplicaciones (A.9.4)	Incumplimiento de lo dispuesto en los controles de acceso de usuarios y acceso a sistemas y aplicaciones de la entidad por cuanto se evidenció que solamente hasta el 24/03/2023 se gestionó la deshabilitación del usuario de un exfuncionario de la entidad retirado en el 2021.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Analizar las oportunidades de mejora y recomendaciones presentadas en este informe e implementar las mejoras que se consideren pertinentes.
- Teniendo en cuenta las pruebas de recorrido de los procedimientos, se recomienda actualizar la documentación acorde con la realidad institucional y las sugerencias hechas por la OCI in situ.
- Revisar y ajustar el normograma del proceso, de tal manera que se asegure su actualización permanente y la incorporación de todas las normas que le impactan.
- Asegurar la implementación integral de los controles asociados a los riesgos del proceso, de tal manera que se minimice la probabilidad de su materialización.
- Revisar y ajustar los riesgos siguiendo los lineamientos establecidos y las recomendaciones dadas por la OCI.
- Evitar formular indicadores que no aporten información relevante para la toma de decisiones necesarias para la mejora de la gestión del proceso.
- Teniendo en cuenta la TRD publicada en Orfeo para la unidad de Gestión Contabilidad, en la serie Conciliaciones, revisar la articulación de ésta con la disposición de los expedientes vinculados a las

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

conciliaciones de las operaciones reciprocas. Lo anterior en razón a que hasta el 2022 se implementó conforme está dispuesto en lo publicado; sin embargo, para el 2023 este expediente se incorporó a la subserie de Conciliaciones Internas, por lo que se recomienda articular la TRD publicada con los expedientes creados o ajustar la TRD conforme los cambios que se consideren pertinente realizar.

- Se recomienda a los responsables del proceso financiero, continuar con el control y seguimiento de manera permanente a las acciones formuladas a partir de los hallazgos identificados por la Contraloría de Bogotá, para prevenir la materialización de los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas y evitar la materialización de la causa raíz origen a los mismo.
- Continuar adelantando las gestiones necesarias con el fin de asegurar que las reservas presupuestales constituidas no trasciendan a pasivos exigibles.
- Dar cumplimiento integral a los lineamientos establecidos respecto al manejo de Orfeo, específicamente en lo relacionado con la modificación de documentos o radicados, de tal manera que la gestión realizada garantice la trazabilidad e integridad de los documentos ya firmados electrónicamente.
- Identificar acciones de mejora institucionales que permitan subsanar de manera conjunta las situaciones evidenciadas en la auditoría, de tal manera que se mitigue la posible materialización de riesgos asociados a la presentación inoportuna de la información.
- Revisar los resultados de esta auditoría en conjunto con los diferentes procesos que interactúan con Gestión Financiera, apropiando el concepto de gestión por procesos para lograr una coordinación armónica que permita mejorar la gestión institucional.

FICHA TÉCNICA:

Herramientas Utilizadas:

- Lista de Verificación
- Actas de Reunión
- <https://www.fuga.gov.co/transparencia>
- <https://intranet.fuga.gov.co/node/23>

Muestra:

- Se determino de manera general como muestra para la verificación de la información, los cortes diciembre 2022, marzo y junio de 2023. De manera específica se realizó muestra aleatoria para la verificación de CRP y CDP, modificaciones presupuestales para la vigencia 2023 tomando una por mes y OP (Verificación plazos).

CONCLUSIONES DE AUDITORÍA:

En el desarrollo de la auditoria se presentan oportunidades de mejora en términos de eficacia y eficiencia en la gestión del proceso.

ANEXOS: N.A.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20231100133283 Fecha: 22-12-2023
-----------------------------	---

Este documento corresponde a los resultados del Informe Preliminar presentado y aprobado mediante acta radicada con el No. 2023110012871 de fecha 13/12/2023 con el Líder del Proceso y el equipo auditado.

MARÍA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ
LAURA JULIANA FANDIÑO CUBILLOS
EQUIPO AUDITOR
ANGELICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

El Documento 20231100133283 fue firmado electrónicamente por:

Maria Janneth Romero

Contratista,

Oficina de Control Interno ,

ID: 51841680,

mromero@fuga.gov.co,

Fecha de Firma: 22-12-2023 12:27:06

Laura Juliana Fandiño Cubillos

Contratista,

Oficina de Control Interno ,

ID: 1016004056,

lfandino@fuga.gov.co,

Fecha de Firma: 22-12-2023 14:35:37

Angélica Hernández Rodríguez

,

Oficina de Control Interno ,

ID: 1016009105,

ahernandez@fuga.gov.co,

Fecha de Firma: 22-12-2023 14:44:33



964a0f7a8bccaba691202a037a9ffe058138fc440757cb83d4689797aebd918a

Codigo de Verificación CV: b894a